AA 1765606

superintendencia de Notariado y Registro $800.oo

por cada hoja de papel notarial Decreto 1681 de 1.996.

EL COMPARECIENTE,

HUG[illegible]ANUEL RODRIGUEZ FUENTES

EL NOTARIO PRIMERO,

dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

PRIMERA COPIA (FOTOSECCION) tomada de su Original que se expide conforme al Art. 70 del Decreto 960 de 1970 en 6 hojas útiles con destino a LA SOCIEDAD Decreto 1.382/79 Valledupar 15 de septiembre de 97

DR, JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ.

Notario Primero.

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NOTARIO DE VALLEDUPAR

JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Círculo de Valledupar

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
ENTREGADO PARA SU INSCRIPCION EL DIA 2 DE octubre DE 1.9 97 INSCRITO BAJO EL No 9394 LIBRO IX FOLIO 273
VALLEDUPAR 2 DE Octubre DE 19 97
EL SECRETARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Círculo de Valledupar

2

de la sede de la sociedad a la ciudad de Valledupar, y para que eleve a escritura pública la presente acta.

EL PRESIDENTE,

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES
C.C.# 5'093 670 de San Diego

La Secretaria,

TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO
C.C.# 49.736.082 Gpar.

Es fiel copia tomada del libro de actas.

TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO
C.C.# 49.726.082 Gpar.

N. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Círculo de Valledupar

3

ACTA NUMERO 002

JUNTA DE SOCIOS DE SALGUERO LTDA.-

En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, siendo las 10 : 00 A.M. se reunieron en la sede de la sociedad SALGUERO LTDA, el día dos (02) de Septiembre de 1.997 , los socios HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, con 1.500 cuotas de interés social y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES, con 1.500 cuotas de interés social estando así representado el total de las acciones, con el fín de desarrollar el siguiente :

- **ORDEN DEL DIA:**

1.- Llamada a lista y verificación del quorun.

2.- Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Asamblea.

3.- Palabras del Gerente.-

4.- Deliberaciones

5.- Autorización y cierre.

PRIMERO : Se llamó a lista y se verificó el quórum.

SEGUNDO : Se nombró como presidente al señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y como Secretaria a TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO., quienes aceptaron dichos nombramientos.

TERCERO : tomo la palabra el Gerente y Representante legal de la sociedad señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que ha sido decisión unánime de los socios de trasladar la sede social de **SALGUERO LTDA,** que en la actualidad es la ciudad de Santafe de Bogotá, para la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.

CUARTO : La Asamblea deliberó durante media hora regresando al recinto aprobando la proposición hecha por el Gerente y Representante Legal de la sociedad.

QUINTO : Que se autoriza al Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para haga las diligencias pertinentes con el fín de obtener el traslado

A. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

* *

TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, COMO AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR. B. PRESENTAR ANTE LA JUNTA DE SOCIOS DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA EJERCICIO EL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AñO, EL ESTADO DE PERDIDA Y GANANCIA Y DEMAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. C. CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS O GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CON PARTICULARES. E. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS EN LA COMPAñIA Y FIJARLE SU REMUNERACION. F. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G. RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ADQUIRIR Y CONCEDER PRESTAMOS CON O SIN GARANTIAS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR Y ACEPTAR CHEQUES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES LO MISMO QUE CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR, VENDER Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE QUE SEA PROPIETARIO LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CON EL LIMITE QUE MAS ADELANTE SE IMPONE. PARAGRAFO: TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GERENTE LAS FACULTADES DE HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE REPRESEN TAR LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA. EN CONSECUENCIA NO ESTARA OBLIGA DO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL PERO PODRA PACTAR CON LA MISMA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE CONTRATO

****

****

* * * ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA * * *
* * * OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL * * *
* * * DESDE 1996 * * * *

****

****

DE TRABAJO O DE OTRA NATU RALEZA, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, REMUNERACIONES QUE RECIBIR, SIN PERJUICIO DE SUS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES O INDEPEN DIENTEMENTE DE QUE LA SOCIEDAD OBTENGA O NO GANANCIA EN EL RESPEC TIVO EJERCICIO COMERCIAL.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 7 NO. 25A-16
MUNICIPIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

****

****

****

****

Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Círculo de Valledupar

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 1,600.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

C.C.B. 0 1 * 4 8 6 6 9 4 3 *

5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE AGOSTO DE 1997 HORA 13:44:06

02N25081221397PJX0804 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SALGUERO LTDA
N.I.T. : **********
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00736303

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO.9310 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE 1996 BAJO EL NO. 556337 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SALGUERO LTDA.-

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
456	17-II -1997	1A. VALLEDUPAR	28-II -1997 NO.575974
0002328	97/07/04	00001 VALLEDUPAR	00594985 97/07/26

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:

****
****
* * * ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA * * *
* * * OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL * * *
* * * DESDE 1996 * * * *
****
****

EL SIGUIENTE: 1. PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION LA SALUD, LA RECREACION, EL EMPLEO Y LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA PROMOCION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA. 2. ELABORAR DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. 3. FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA ASISTENCIA TECNICA. 4 FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES PARA CONSERVACION DE MICRO CUENCAS Y REFORESTACION. 5. CAPACITACION EN USO Y ADMINISTRACION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA MECANIZACION AGROPECUARIA Y MINERA. 6. SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA COMP Añ IA PODRA ADEMAS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIO. A ASESORAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES Y GESTIONAR LA INSCRIPCION DE LA COMPRA. B ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES

Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Círculo de Valledupar

DE MERCADEO, DISEñ AR U OFRE CER CAMP Añ AS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD. C. ADQUIRIR, UTILIZAR ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS. D. COMPRAR Y/O VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS ASI COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACION. E. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. F. REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G. TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO LOCALES, OFICINAS, Y NEGOCIAR, DESCON TAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. H. OTORGAR O RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES I. EXPLOTAR NEGOCIOS AFINES, CONEXOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS J. GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. K. MONTAJE DE CENTROS DE CAPACITACION EN LAS AREAS YA REFERIDAS. L. EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE DESARROLLE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 3,000,000.00000 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI. :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL C.C. 00005093670
NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR:$1,500,000.00

RODRIGUEZ FUENTES JOSE GUILLERMO C.C. 00077026485
NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR:$1,500,000.00

****

* * * ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA * * *
* * * OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL * * *
* * * DESDE 1996 * * *

****

TOTALES
NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR :$3,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL QUE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009310 DE NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00556337 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE
RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL C.C. 00005093670

SUPLENTE DEL GERENTE
MARTINEZ RODRIGUEZ ARNULFO C.C. 00077030481

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA CON SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. DENTRO DE LAS FACULTADES SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES: A. LA EJECUCION DE

AA 1765605

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (3.175).-

FECHA: QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE.- **DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997).-** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLASE DE ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OTORGADA POR: SALGUERO LTDA.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante mí **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Círculo de Valledupar, compareció el señor **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** y dijo: **PRIMERO:** Que es mayor de edad, de esta vecindad, casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 5. 093.670 expedida en San Diego, Cesar. **SEGUNDO:** Que actúa en este acto en su condición de Gerente y representante legal de la sociedad **SALGUERO LTDA,** todo lo cual consta en el Certificado de Constitución y Gerencia expedido por la Cámara de comercio de Bogotá Sede Norte, el cual junto con el Acta de Socios No. 002 presenta para su protocolización con este instrumento. **TERCERO:** Que comparece con el fín de hacer una reforma a la escritura de constitución número 9310 del 23 de Septiembre de 1.996, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Santafe de Bogotá, en lo referente a la sede principal de la sociedad que en la actualidad es Santafe de Bogotá, y por acuerdo efectuado mediante acta No. 002 del 2 de Septiembre de 1.997, será la ciudad de Valledupar, Cesar. Que los demás artículos de la escritura de sociedad quedan sin modificación alguna. SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A C T A N U M E R O 0 0 2.- JUNTA DE SOCIOS DE SALGUERO LTDA.-** En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, siendo las 10: 00 A.M. se reunieron en la sede de la sociedad SALGUERO LTDA, el día dos (02) de Septiembre de 1.997, los socios HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, con 1.500 cuotas de interés social y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES, con 1.500 cuotas de interés social estando así representado el total de las acciones, con el fín de desarrollar el siguiente: **O R D E N D E L D I A:**

J. F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
Círculo de Valledupar

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

J. F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
Círculo de Valledupar

1.- Llamada a lista y verificación del quorun.

2.- Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Asamblea.

3.- Palabras del Gerente.-

4.- Deliberaciones

5.- Autorización y cierre.

PRIMERO : Se llamó a lista y se verificó el quórum.

SEGUNDO : Se nombró como presidente al señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y como Secretaria a TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO., quienes aceptaron dichos nombramientos.

TERCERO : tomo la palabra el Gerente y Representante legal de la sociedad señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que ha sido decisión unánime de los socios de trasladar la sede social de **SALGUERO LTDA,** que en la actualidad es la ciudad de Santafe de Bogotá, para la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.

CUARTO : La Asamblea deliberó durante media hora regresando al recinto aprobando la proposición hecha por el Gerente y Representante Legal de la sociedad.

QUINTO : Que se autoriza al Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para haga las diligencias pertinentes con el fin de obtener el traslado de la sede de la sociedad a la ciudad de Valledupar, y para que eleve a escritura pública la presente acta. (Fdo) EL PRESIDENTE, HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES C.C.#5.093.670 (Fdo) La Secretaria TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO. Es fiel copia tomada del libro de actas. En consecuencia yo, el suscrito Notario declaro protocolizada la anterior acta junto con el Certificado de Constitución y Gerencia de SANGUERO LTDA, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Norte, bajo el número que le corresponde a esta escritura, para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído este instrumento al compareciente y advertido de la formalidad del registro, dentro del término legal, lo aprobó y firmó por ante mí el suscrito notario que doy fe. La presente escritura se extendió en los sellos AA-1765605-AA-1765606.-.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Derechos $6.000.oo más $1.500.oo para el Fondo nacional del Notariado $1.500.oo para la

7

Viene de la escritura pública No.2.328 de 1.997.-

PRIMERA COPIA (FOTOSCOPIA) tomada de su Original que se expide conforme al Art. 79 del Decreto 960 de 1970 en 5 hojas útiles con destino a LA SOCIEDAD.-
Decreto 1.777/79
4 julio 97

DR, JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ.
notario primero.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
ENTREGADO PARA SU INSCRIPCION EL DIA 2 DE oct DE 1.997
FOLIO 973 LIBRO IX
INSCRITO BAJO EL No. 9393
VALLEDUPAR 2 DE octubre DE 19 97
EL SECRETARIO

AA 1203799

8

ARIEL FRANCISCO FUENMTES ARGOTE

MARIA JOSE CASTRO BAUTE

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES

ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ

ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES

JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ

JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES

MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO

JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ

LOS CESIONARIOS,

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

EL NOTARIO PRIMERO,

dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

CONTINUACION DEL ACTA DE JUNTA DE SOCIOS No. 003/97

MARIA JOSE CASTRO BAUTE

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES

ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ

ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES

JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ

JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ

ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES

DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGU
Notario Primero
del circuito de Valledupar

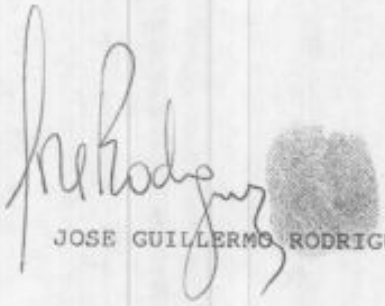

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES



HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

10

JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ	182	182.000.oo
ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE	180	180.000.oo
TOTALES	3.000	$3.000.000.oo

2o.- Se nombró como Presidente al señor HUGUEZ MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y como Secretario al señor JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES. .

3o.- Tomó la palabra el Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que los socios : JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ, MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO, JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ, MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES, MARIA JOSE CASTRO BAUTE, ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES, JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ, ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES, ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ, ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE, le habían comunicado su interés de ceder las cuotas que poseen cada uno en la sociedad , para lo cual comunicó a la Asamblea que el y el señor JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES si estaban interesados en adquirir dichas cuotas. Después de analizar los alcances de esta propuesta, el socio y gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES aceptó la cesión que se les hace quedando de ahora en adelante el capital social distribuido asi

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	1.500	$1.500.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES	1.500	1.500.000
TOTALES	.3.000	$3.000.000.oo

4o.-) ELABORACION, LECTURA Y APROBACION : Después de un receso para su elaboración, fué leída la presente acta, la cual fué aprobada por unanimidad de votos, autorizándose al representante legal de la sociedad **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** para legarlizarla e inscribirla en la Cámara de Comercio de Santa fe de Bogotá D.C. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce (12.00) horas del día trece (13) de junio de mil novecientos noventa y siete (1.997).

DR. JUAN F. ACOSTA RODRIG
Notaría Primera
del Circulo de Valledu

11

ACTA No. 03.-

En la ciudad de Valledupar, siendo las diez (10 :00) horas del dia trece (13) de junio de mil novecientos noventa y siete (1.997), se reunieron los titulares de los aportes del capital de la sociedad SALGUERO LIMITADA, en las oficinas de la empreca, previa convocatoria hecha por el gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES con el propósito de tratar el siguiente orden del dia :

1o.- Llamada a lista y verificación del quórum.

2o.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea

3o.- Palabras del Gerente sobre la oferta de las ventas de las acciones de los socios JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ, MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO, JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ, MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES, MARIA JOSE CASTRO BAUTE, ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES, JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ, ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES, ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ, ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE,

4o.- Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1o.- LLAMADA A LISTA : Asistieron la totalidad de los socios titulares de las cuotas partes de capital así :

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	1.000	$1.000.000.oo
JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA CONSUELO PAVAJEAU C.	182	182.000.oo
JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA JOSE CASTRO BAUTE	182	182.000.oo
MARTHA L. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
ARMANDO DE JESUS OROZCO M.	182	182.000.oo
ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo

JUAN F. ACOSTA RODRIGU
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

AA 1411608

12

4o.- Elaboración, lectura y aprobación del acta. - - -

- - - - - DESARROLLO - - - - - -

1o.- LLAMADA A LISTA : Asistieron la totalidad de los socios titulares de las cuotas partes de capital asi :

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	1.000	$1.000.000.oo
JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA CONSUELO PAVAJEAU C.	182	182.000.oo
JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA JOSE CASTRO BAUTE	182	182.000.oo
MARTHA L. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
ARMANDO DE JESUS OROZCO M.	182	182.000.oo
ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ	182	182.000.oo
ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE	180	180.000.oo
TOTALES	3.000	$3.000.000.oo

2o.- Se nombró como Presidente al señor HUGUEZ MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y como Secretario al señor JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES. - - - - -

3o.- Tomó la palabra el Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que los socios : JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ, MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO, JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ, MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES, MARIA JOSE CASTRO BAUTE, ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES, JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ, ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES, ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ, ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE, le habían comunicado su interés de ceder las cuotas que poseen cada uno en la sociedad , para lo cual comunicó a la Asamblea que el y el señor JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES si estaban interesados

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Notaría Primera del Circuito de Valledupar

en adquirir dichas cuotas. Después de analizar los alcances de esta propuesta, el socio y gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES aceptó la cesión que se les hace quedando de ahora en adelante el capital social distribuido así - - - -

SOCIOS - - - - - - - - - - - -	CUOTAS - - - -	CAPITAL
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	1.500 - - - -	$1.500.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES	1.500 - - - -	1.500.000
TOTALES	.3.000 - - - -	$3.000.000.oo

4o.-) ELABORACION, LECTURA Y APROBACION : Después de un receso para su elaboración, fué leida la presente acta, la cual fué aprobada por unanimidad de votos, autorizándose al representante legal de la sociedad **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES**, para legarlizarla e inscribirla en la Cámara de Comercio de Santa fe de Bogotá D.C. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce (12.00) horas del día trece (13) de junio de mil novecientos noventa y siete (1.997). Es fiel copia tomada del libro de actas de la sociedad (fdo) Presidente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES .En consecuencia, yo. El suscrito Notario declaro protocolizados los anteriores documentos bajo el número que le corresponde a esta escritura, para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído este instrumento a la compareciente y advertidos de la inscripción en la Cámara de Comercio de Santa fe de Bogotá, D. C., lo aprobaron y firman por ante mi el suscrito Notario que doy fe.

La presente escritura se extendió en los selios AA 1411607, AA-1411608, - AA-1203799 - - - - - - - - - - - -

AA 1411607

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO DOS MIL ----

TRESCIENTOS VEINTIOCHO (2.328) - - - -

FECHA : CUATRO DE JULIO (04) - - - - -

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997).-

CLASE DE ACTO : VENTA DE ACCIONES Y - - -

REFORMA DE ESTATUTOS .- ----------

OTORGADA POR : JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ Y OTROS .----------

A FA VOR DE : HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES Y OTROS.----------

CUANTIA $1.818.000.oo .- ----------

En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante m **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Circulo de Valledupar, comparecieron : señores **JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.132.271 expedida en Valledupar ; **MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO,** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.495.335 expedida en Valledupar, casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada ; **JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.720.906 expedida en Valledupar, casado con sociedad conyugal vigente, **MARIA JOSE CASTRO BAUTE,** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.494.388 expedida en Valledupar, casada con sociedad conyugal vigente, **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES,** mujer, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.461.944 expedida en Usaquén (Cund.) casada con sociedad conyugal vigente ; **ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.006.302 expedida en Valledupar ; **ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES,** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.729.364 expedida en Valledupar, **JOSE GUILLERMO MINDIOLA MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.369.634 expedida en Bogotá D. E. casado con sociedad conyugal vigente ; **ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES,** mujer, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.737.121 expedida en Valledupar ; **ARIEL FRANCISCO FUENTES**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

ARGOTE, mayor de edad de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.724.557 expedida en Valledupar y dijeron : **PRIMERO :** Que actúan en este acto en su calidad de cedentes de las mil ochocientas dieciocho (1.818) cuotas que poseen en la sociedad denominada **SALGUERO LIMITADA,** a favor de **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.093.670 expedida en San Diego, Cesar, de estado civil casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, y **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES,** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.026.485 expedida en Valledupar, en calidad de cesionarios y el señor **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** en su condición de Gerente en ejercicio todo lo cual consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santafe de Bogotá D. C. que junto con el acta de Junta de socios número 03 fechada el 13 de junio de 1.997, presenta para su protocolización con este instrumento. **SEGUNDO :** Que el precio de esta venta es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.818.000.oo) que los cesionarios declaran tener recibidos de manos de los cedentes a entera satisfacción. Presente en este acto los cesionarios y el representante legal de la sociedad de las condiciones civiles ya anotadas manifiestan que acepta la presente escritura y la cesión que por medio de ella se les hace por estar de acuerdo con ella. **TERCERO :** Que eleva a escritura pública la mencionada acta que dice : **ACTA No. 03.-** En la ciudad de Valledupar, siendo las diez (10 :00) horas del dia trece (13) de junio de mil novecientos noventa y siete (1.997), se reunieron los titulares de los aportes del capital de la sociedad SALGUERO LIMITADA, en las oficinas de la empresa, previa convocatoria hecha por el gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES con el propósito de tratar el siguiente orden del dia : ----------

1o.- Llamada a lista y verificación del quórum. ----------

2o.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea----------

3o.- Palabras del Gerente sobre la oferta de las ventas de las acciones de los socios JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ, MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO, JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ, MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES, MARIA JOSE CASTRO BAUTE, ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES, JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ, ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES, ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ, ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE, -------

C.C.B. *01*35362677*

15

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 05 MES 03 AÑO 97 HORA 11:20:41

02R1F0305137 HOJA : 2

* *

NARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. DENTRO DE LAS FACULTADES SE EN--- CUENTRAN PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES: -- A.- LA EJECUCION DE TO DOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, COMO AUTORI- ZAR CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE IN- TERVENIR. -- B.- PRESENTAR ANTE LA JUNTA DE SOCIOS DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA EJERCICIO EL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL ESTADO DE PERDIDA Y GA- NANCIA Y DEMAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO UN PROYECTO DE -- DISTRIBUCION DE UTILIDADES. -- C.- CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIA LES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS O GESTIONES JUDICIA LES, ADMINISTRATIVAS O CON PARTICULARES. -- E.- CREAR LOS CARGOS NECESARIOS EN LA COMPAÑIA Y FIJARLE SU REMUNERACION. -- F.- NOM-- BRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. -- G.- RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ADQUIRIR Y CONCEDER PRESTAMOS -- CON O SIN GARANTIAS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR Y ACEPTAR -- CHEQUES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES LO MISMO QUE CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR, VENDER Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE - QUE SEA PROPIETARIO LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS - ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJE TO SOCIAL, CON EL LIMITE QUE MAS ADELANTE SE IMPONE. PARAGRAPO: - TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GE- RENTE LAS FACULTADES DE HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE REPRESEN- TAR LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA. EN CONSECUENCIA NO ESTARA OBLIGA DO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL -- CONTRATO SOCIAL PERO PODRA PACTAR CON LA MISMA LA PRESTACION DE - SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O DE OTRA NATU- RALEZA, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, REMUNERACIONES QUE RECIBIR,- SIN PERJUICIO DE SUS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES O INDEPEN- DIENTEMENTE DE QUE LA SOCIEDAD OBTENGA O NO GANANCIA EN EL RESPEC TIVO EJERCICIO COMERCIAL.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:
CR. 7 NO. 25A-16
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : $ 1600

C.C.B. 01 *3536266*

16

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 05 MES 03 AÑO 97 HORA 11:20:30

02R1F0305137 HOJA : 1

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE:
SALGUERO LTDA
NIT:**********
DOMICILIO:SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO.736303

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO.9310 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE 1996 BAJO EL NO. 556337 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SALGUERO LTDA.-

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
456	17-II -1997	1A. VALLEDUPAR	28-II -1997 NO.575974

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION DEL 23 - DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AñO 2006.-

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: - EL SIGUIENTE: -- 1.- PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION LA SALUD, LA RECREACION, EL EMPLEO Y LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA PROMOCION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA. -- 2.- ELABORAR DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. -- 3.- FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA ASISTENCIA TECNICA. -- 4 FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES PARA CONSERVACION DE MICROCUENCAS Y REFORESTACION. -- 5.- CAPACITACION EN USO Y ADMINISTRACION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA MECANIZACION AGROPECUARIA Y MINERA. -- 6.- SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU - OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA COMPAñIA PODRA ADEMAS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIO. -- A ASESORRAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES Y GESTIONAR LA INSCRIPCION DE LA COMPRA. -- B ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES DE MERCADEO, DISEñAR U OFRE-- CER CAMPAñAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD. -- C.- ADQUIRIR, UTILIZAR ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS. -- D.- COMPRAR Y/O VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS ASI COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACION. - E.- EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. -- F.- REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTA

CIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. -- G.- TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO LOCALES, OFICINAS, Y NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. -- H.- OTORGAR O RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES I.- EXPLOTAR NEGOCIOS AFINES, CONEXOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS J.- GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. -- K.- MONTAJE DE CENTROS DE CAPACITACION EN LAS AREAS YA REFERIDAS. -- L.- EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE DESARROLLE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.-

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS: $3.000.000.00 DIVIDIDO EN 3.000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE $1.000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	DOCUMENTO IDENT.	NO. CUOTAS	VALOR
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	C.C. 5.093.670	1.000	1.000.000.00
JULIO CESAR OñATE MARTINEZ	C.C. 5.132.271	182	182.000.00
MARIA CONSUELO PAVAJEAU C.	C.C. 42.495.335	182	182.000.00
JORGE LUIS OñATE MARTINEZ	C.C. 12.720.906	182	182.000.00
MARIA JOSE CASTRO BAUTE	C.C. 42.494.388	182	182.000.00
MARTHA L. RODRIGUEZ FUENTES	C.C. 35.461.944	182	182.000.00
ARMANDO DE JESUS OROZCO M.	C.C. 77.006.302	182	182.000.00
ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES	C.C. 49.729.364	182	182.000.00
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	C.C. 77.026.485	182	182.000.00
JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ	C.C. 79.369.634	182	182.000.00
ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES	C.C. 49.737.121	182	182.000.00
ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE	C.C. 12.724.557	180	180.000.00
TOTALES		3.000	$3.000.000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL QUE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA DE CONSTITUCION CITADA FUERON NOMBRADOS

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
GERENTE:	HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	C.C. 5.093.670
SUPLENTE:	ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ	C.C.77.030.481

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA CON SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDI

17

Viene de la escritura pública No.456 de 1.997._

PRIMERA [illegible] (...) [illegible] de su [illegible]
[illegible] Art. 73 del Decreto [illegible] de 1970 en 8
[illegible] con destino a LA SOCIEDAD,.
Decreto 1.772/79.
[illegible] 17 de febrero [illegible] 97

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
NOTARIO

DR. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ.

Notario Primero.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
ENTREGADO PARA SU INSCRIPCION EL DIA 2 de octubre
DE 1.997 INSCRITO BAJO EL No. 9392 LIBRO IX
FOLIO 273
VALLEDUPAR 2 DE octubre DE 19 97
EL SECRETARIO

AA 983423

18

Viene de la escritura pública No.456 de 1.997.-

LOS CEDENTES,

FERMIN OVALLE ISAZA

ARNULFO RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ

LOS CESIONARIOS,

JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ

JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ

MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

Dr. JUAN E. ARIZA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dr. JUAN E. ARIZA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES

MARIA JOSE CASTRO BAUTE

ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES

JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ

ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES

ARIEL FRANCISCO FUENTES ARCOS

El NOTARIO PRIMERO,

dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

NOTARIO PRIMERO VALLEDUPAR

C.C.B. 01 *3287065*

19

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CALLE 93

FECHA: DIA 03 MES 02 AÑO 97 HORA 14:41:53

02R1F0203175 HOJA : 2

* *

RENTE LAS FACULTADES DE HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA. EN CONSECUENCIA NO ESTARA OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL -- CONTRATO SOCIAL PERO PODRA PACTAR CON LA MISMA LA PRESTACION DE - SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O DE OTRA NATURALEZA, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, REMUNERACIONES QUE RECIBIR,- SIN PERJUICIO DE SUS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES O INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA SOCIEDAD OBTENGA O NO GANANCIA EN EL RESPECTIVO EJERCICIO COMERCIAL.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:
CR. 7 NO. 25A-16
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : $ 1600

...A RODRIGUEZ
...mero
del Círculo de Valledupar

C.C.B. *01*3287064*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CALLE 93

FECHA: DIA 03 MES 02 AÑO 97 HORA 14:41:45

02R1F0203175 HOJA : 1

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE:
SALGUERO LTDA
NIT:**********
DOMICILIO:SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO.736303

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO.9310 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE 1996 BAJO EL NO. 556337 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SALGUERO LTDA.-

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION DEL 23 - DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AñO 1998.-

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: - EL SIGUIENTE: -- 1.- PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION LA SALUD, LA RECREACION, EL EMPLEO Y LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA PROMOCION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA. -- 2.- ELABORAR DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. -- 3.- FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA ASISTENCIA TECNICA. -- 4 FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES PARA CONSERVACION DE MICROCUENCAS Y REFORESTACION. -- 5.- CAPACITACION EN USO Y ADMINISTRACION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA MECANIZACION AGROPECUARIA Y MINERA. -- 6.- SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU - OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA COMPAñIA PODRA ADEMAS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIO. -- A ASESORRAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES Y GESTIONAR LA INSCRIPCION DE LA COMPRA. -- B ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES DE MERCADEO, DISEñAR U OFRECER CAMPAñAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD. -- C.- ADQUIRIR, UTILIZAR ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS. -- D.- COMPRAR Y/O VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS ASI COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACION. - E.- EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. -- F.- REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. -- G.- TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO LOCALES, OFICINAS, Y NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. -- H.- OTORGAR O RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES

...VOTA RODRIGUEZ
...Primero
del Circulo de Valledupar

21

representante legal de la sociedad **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** para legarlizarla e inscribirla en la Cámara de Comercio de Santa fe de Bogotá D.C. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce (12.00) horas del día veintiocho (28) dél mes de enero del año mil novecientos noventa y siete (1.997).

EL PRESIDENTE Y SECIONARIO,

FERMIN OVALLE ISAZA

EL SECRETARIO Y CESIONARIO,

ARNULFO RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ

LOS CESIONARIOS,

JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ

MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

...V. ACOSTA RODRIGUE...
...otario Primero
del Circulo de Valledupar

12

OVALLE ISAZA y ARNULFO RAFAEL MARTINEZ, le habían comunicado su interés de ceder las cuotas que poseen en la sociedad y como él es el único socio y no está interesado en adquirir dicha venta, ellos presentan a los señores JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ, MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO, JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ, MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES, MARIA JOSE CASTRO BAUTE, ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES, JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ, ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES, ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ, ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE, quienes si están interesados en adquirir dichas cuotas. Después de analizar los alcances de esta propuesta, el socio y gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES aceptó el ingreso de los nuevos socios , y el capital social quedará dividido así :

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F	1.000	$1.000.000.oo
JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA CONSUELO PAVAJEAU C.	182	182.000.oo
JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA JOSE CASTRO BAUTE	182	182.000.oo
MARTHA L. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
ARMANDO DE JESUS OROZCO M.	182	182.000.oo
ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ	182	182.000.oo
ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE	180	180.000.oo
TOTALES.....	3.000	$3.000.000.oo

4o.- El Gerente propuso ampliar el término de duración de la sociedad de dos (2) años a diez (10) años.

5o.-) ELABORACION, LECTURA Y APROBACION : Después de un receso para su elaboración, fué leída la presente acta, la cual fué aprobada por unanimidad de votos, autorizándose al

JUAN B. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

23

ACTA No. 01

En la ciudad de Valledupar, siendo las diez (10 :00) horas del día veintiocho (28) del mes de enero de mil novecientos noventa y siete (1.997), se reunieron los titulares de los aportes del capital de la sociedad SALGUERO LIMITADA, en las oficinas de la empresa, previa convocatoria hecha por el gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES con el propósito de tratar el siguiente orden del día :

1o.- Llamada a lista y verificación del quórum.

2o.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea

3o.- Palabras del Gerente sobre la oferta de las ventas de las acciones de los socios ARNMULFO MARTINEZ RODRIGUEZ y FERMIN OVALLE ISAZA.

4o.- Ampliación del término de duración de la sociedad.

5o.- Elaboración, lectura y aprobación del acta.

D E S A R R O L L O

1o.- LLAMADA A LISTA : Asistieron la totalidad de los socios titulares de las cuotas partes de capital así :

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ	1.000	$1.000.000.oo
FERMIN OVALLE ISAZA	1.000	$1.000.000.oo
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	1.000	$1.000.000.oo
TOTAL.....	3.000.....	$3.000.000.oo

2o.- Se nombró como Presidente al señor FERMIN OVALLE ISAZA y como Secretario al señor ARNULFO RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ.

3o.- Tomó la palabra el Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que los socios FERMIN

Dr. JUAN C. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1996

AA 1202079

24

DESARROLLO

1o.- LLAMADA A LISTA : Asistieron la totalidad de los socios titulares de las cuotas partes de capital así :

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ	1.000	$1.000.000.oo
FERMIN OVALLE ISAZA	1.000	$1.000.000.oo
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	1.000	$1.000.000.oo
TOTAL.....	3.000.....	$3.000.000.oo

2o.- Se nombró como Presidente al señor FERMIN OVALLE ISAZA y como Secretario al señor ARNULFO RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ.

3o.- Tomó la palabra el Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que los socios FERMIN OVALLE ISAZA y ARNULFO RAFAEL MARTINEZ, le habían comunicado su interés de ceder las cuotas que poseen en la sociedad y como él es el único socio y no está interesado en adquirir dicha venta, ellos presentan a los señores JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ, MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO, JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ, MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES, MARIA JOSE CASTRO BAUTE, ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES, JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ, ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES, ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ, ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE, quienes si están interesados en adquirir dichas cuotas. Después de analizar los alcances de esta propuesta, el socio y gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES aceptó el ingreso de los nuevos socios .

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	1.000	$1.000.000.oo
JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA CONSUELO PAVAJEAU C.	182	182.000.oo
JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ	182	182.000.oo
MARIA JOSE CASTRO BAUTE	182	182.000.oo
MARTHA L. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo
ARMANDO DE JESUS OROZCO M.	182	182.000.oo

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Circulo de Valledupar

Notaría Primera del Círculo de Valledupar

ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo	----------
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo	----------
JOSE ENRIQUE MINDIOLA MARTINEZ	182	182.000.oo	----------
ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES	182	182.000.oo	----------
ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE	180	180.000.oo	----------
TOTALES	3.000	$3.000.000.oo	----------

4o.- El Gerente propuso ampliar el término de duración de la sociedad de dos (2) años a diez (10) años. - ----------

5o.-) ELABORACION, LECTURA Y APROBACION : Después de un receso para su elaboración, fué leída la presente acta, la cual fué aprobada por unanimidad de votos, autorizándose al representante legal de la sociedad **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** para legarlizarla e inscribirla en la Cámara de Comercio de Santa fe de Bogotá D.C. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce (12.00) horas del día veintiocho (28) del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete (1.997). Es fiel copia tomada del libro de actas de la sociedad (fdo) Presidente ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ y FERMIN OVALLE ISAZA.En consecuencia, yo. El suscrito Notario declaro protocolizados los anteriores documentos bajo el número que le corresponde a esta escritura, para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído este instrumento a la compareciente y advertidos de la inscripción en la Cámara de Comercio de Santa fe de Bogotá, D. C., lo aprobaron y firman por ante mí el suscrito Notario que doy fe. La presente escritura se extendió en los sellos AA-1202078, AA-1202079, AA-983423 - - - - -

Derechos $ 11.700.oo.-.-.-. más mil quinientos pesos moneda corriente ($1.500.oo) para el Fondo Nacional del Notariado mil quinientos pesos moneda corriente ($1.500.oo) para la Superintendencia de Notariado y Registro más ochocientos pesos moneda corriente ($800.oo)por cada hoja de papel notarial Decreto mil seiscientos ochenta y uno (1681) del dieciseis (16) de Septiembre de mil novecientos noventa y - - - - - - - - - - seis (1.996)

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. - 1996

AA 1202078

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (456).-xxxxxxxxxxxxxx

FECHA : DIECISIETE (17) DE FEBRERO.-

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997).-

CLASE DE ACTO : VENTA DE ACCIONES Y - -

REFORMA DE ESTATUTOS .- ----------

OTORGADA POR : ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ y FERMIN OVALLE ISAZA

VALOR DE LA VENTA : $2.000.000.oo ----------

En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante m **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Círculo de Valledupar, compareció : **ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ y FERMIN OVALLE ISAZA,** y dijeron : **PRIMERO :** Que son mayores de edad, de esta vecindad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 77.030.481 y 77.009.633 expedidas en Valledupar de estado civil casados con sociedad conyugal vigente. **SEGUNDO :** Que actúan en este acto en su condición de cedentes, que en tal carácter dan en venta real, material y efectiva a favor de los cesionarios señores **JULIO CESAR OÑATE MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.132.271 expedida en Valledupar **MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO,** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.495.335 expedida en Valledupar, casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada ; **JORGE LUIS OÑATE MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.720.906 expedida en Valledupar, casado con sociedad conyugal vigente, **MARIA JOSE CASTRO BAUTE,** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.494.388 expedida en Valledupar, casada con sociedad conyugal vigente, **MARTHA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES,** mujer, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.461.944 expedida en Usaquén (Cund.) casada con sociedad conyugal vigente ; **ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.006.302 expedida en Valledupar ; **ELISA CLARA RODRIGUEZ FUENTES,** mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.729.364 expedida en Valledupar, **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES,** mayor de edad, de esta

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
Notario Primero
del Círculo de Valledupar

vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.026.485 expedida en Valledupar, **JOSE GUILLERMO MINDIOLA MARTINEZ,** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.369.634 expedida en Bogotá D. E. casado con sociedad conyugal vigente ; **ANA CRISTINA RODRIGUEZ FUENTES,** mujer, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.737.121 expedida en Valledupar ; **ARIEL FRANCISCO FUENTES ARGOTE,** mayor de edad de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.724.557 expedida en Valledupar las dos (2.000) cuotas que poseen en la sociedad denominada **SALGUERO LIMITADA** y **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.093.670 expedida en San Diego, Cesar, de estado civil casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, en su condición de Gerente en ejercicio todo lo cual consta en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santafe de Bogotá D. C. que junto con el acta de Junta de socios número 01 fechada el 28 de enero de 1.997 que presenta para su protocolización con este instrumento. **SEGUNDO :** Que el precio de esta venta es la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000.oo) que los cesionarios declaran tener recibidos de manos de los cedentes a entera satisfacción. Presente en este acto los cesionarios y el representante legal de la sociedad de las condiciones civiles ya anotadas manifiestan que acepta la presente escritura y la cesión que por medio de ella se les hace por estar de acuerdo con ella. **TERCERO :** Que eleva a escritura pública la mencionada acta que dice : **ACTA No. 01.**- En la ciudad de Valledupar, siendo las diez (10 :00) horas del día veintiocho (28) del mes de enero de mil novecientos noventa y siete (1.997), se reunieron los titulares de los aportes del capital de la sociedad SALGUERO LIMITADA, en las oficinas de la empresa, previa convocatoria hecha por el gerente HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES con el propósito de tratar el siguiente orden del día : ----------

1o.- Llamada a lista y verificación del quórum. ----------

2o.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea ----------

3o.- Palabras del Gerente sobre la oferta de las ventas de las acciones de los socios ARNMULFO MARTINEZ RODRIGUEZ y FERMIN OVALLE ISAZA. ----------

4o.- Ampliación del término de duración de la sociedad. ----------

5o.- Elaboración, lectura y aprobación del acta. ----------

D-26

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

Calle 16A No.9 - 11 - Teléfono : 730567

PRIMERA Copia auténtica de la Escritura Pública No. 456

de fecha 17 de FEBRERO de 19 97

Protocolo 1.997.- Tomo _____

Otorgada por ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ Y FERMIN OVALLE ISAZA

A favor de JULIO CESAR MARTINEZ OÑATE Y OTROS.-

Dr. Juan F. Acosta Rodríguez
NOTARIO PRIMERO
NIT: 12.530.967

Valledupar, febrero 17 de 1.997.-

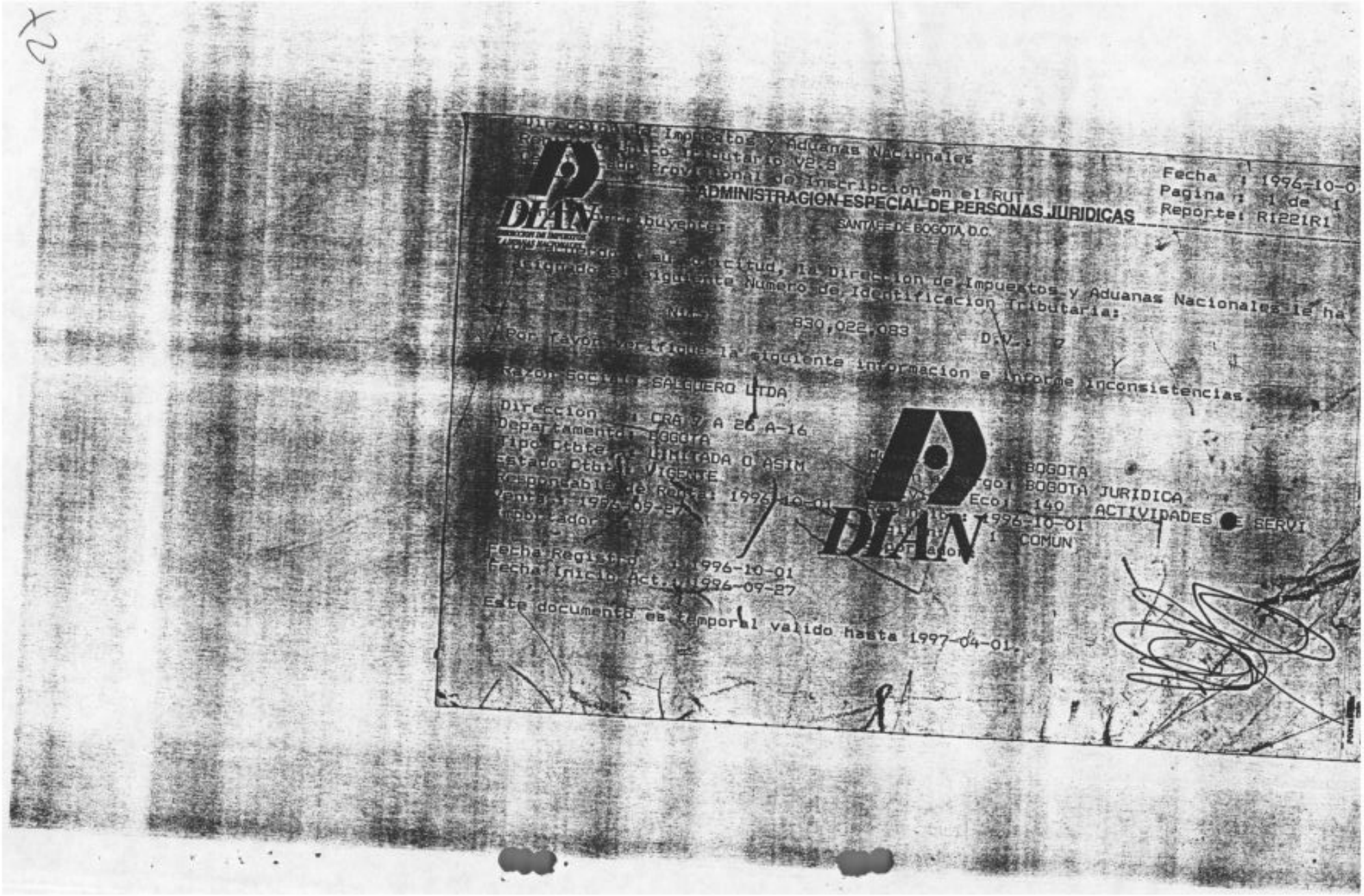

Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales
Registro Unico Tributario V2.3
Certificado Provisional de Inscripcion en el RUT

Fecha : 1996-10-0
Pagina : 1 de 1
Reporte: R1221R1

DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

ADMINISTRACION ESPECIAL DE PERSONAS JURIDICAS

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Contribuyente:

Por acuerdo a su solicitud, la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales le ha asignado el siguiente Numero de Identificacion Tributaria:

NIT: 830,022,083 D.V.: 7

Por favor verifique la siguiente informacion e informe inconsistencias.

Razon Social: SALGUERO LTDA

Direccion : CRA 7 A 26 A-16
Departamento: BOGOTA
Tipo Ctbte : LIMITADA O ASIM
Estado Ctbte: VIGENTE
Responsable de Renta: 1996-10-01
Venta : 1996-09-27
Importador

Mo[illegible] : BOGOTA
[illegible]rgo: BOGOTA JURIDICA
Eco: 140 ACTIVIDADES DE SERVI
[illegible]: 1996-10-01
[illegible] 1 COMUN
Importador

Fecha Registro : 1996-10-01
Fecha Inicio Act.: 1996-09-27

Este documento es temporal valido hasta 1997-04-01.

DIAN

28

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA

NACIDO

ESTATURA

SEÑALES

FECHA



REGISTRADO T.D.No. 5093670

NOMBRES HUGUES MANUEL

APELLIDOS RODRIGUEZ FUENTES

NACIONALIDAD c/biano

C.N. 5.093.670 DE SU DIEGO

AUTOGRAFO DEL SOLICITANTE

INDICE DE DERECHO

No. 4802635

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

CERTIFICA

QUE EL PORTADOR DE ESTE DOCUMENTO, CON FOTOGRAFIA, IMPRESION DACTILAR DEL INDICE DERECHO Y NUMERO DE CEDULA ANTECEDENTE

"NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES O DE POLICIA"

FIRMA Y SELLO JEFE

Representante Legal

Nosotros ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 77.030.481 de Valledupar manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al señor FERMIN OVALLE ISAZA con cédula de ciudadanía No. 77.009.633 de Valledupar, manifestamos que confermos poder especial amplio y suficiente al señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 5.093.670 de San Diego Cesar para que en nuestro nombre y reprsentación adelante los trámites tendientes a la constitución de la Sociedad SALGUERO LTDA, quien será el Representante Legal o sea el señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES quien manifiesta aceptar el cargo.

ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ
C.C 77.030.481 Valledupar

FERMIN OVALLE ISAZA
C.C. 77.099.633 Valledupar

ACEPTO

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES
C.C. 5.093.670 San Diego Cesar

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 34

Ante el Notario 34 del Círculo de Santafé de Bogotá Compareció

Con C.C. de

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante

Autorizó y escribió los anteriores actos

hoy 20 SET. 1996

EUCLIDES

NOTARIA 34

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 34

Ante el Notario 34 del Círculo de Santafé de Bogotá Compareció

Con C.C. de

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante

Autorizó y escribió los anteriores actos

hoy 20 SET. 1996

EUCLIDES

NOTARIA 34

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 34

Ante el Notario 34 del Círculo de Santafé de Bogotá Compareció

Con C.C. de

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante

Autorizó y escribió los anteriores actos

hoy 20 SET. 1996

EUCLIDES

NOTARIA 34

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 34

Ante el Notario 34 del Círculo de Santafé de Bogotá Compareció

Con C.C. de

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante

Autorizó y escribió los anteriores actos

hoy 20 SET. 1996

NOTARIA 34

AA 363320

13

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 9.310 - - - - - - - -

DE FECHA : SEPTIEMBRE 23 DE 1.996 - -

- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - -

---------- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ----------

Leído este instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades legales, especialmente las de su registro dentro del término legal, lo aprobaron en todas sus partes y en testimonio de ello lo firman conmigo el Notario que doy fe y por esto lo autorizo. La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: AA 363314, AA 363315, AA 363316, AA 363317, AA 363318, AA 363319, AA 363320- - - - - - - - - - - -

Derechos Notariales: $ 20.700 - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Decreto 1681 de 1996. -

ENMENDADO " ARNULFO, , pero podrá crear agencias en los Departamentos de César, Guajira, Magdalena, Atlántico, Córdoba Sucre y Bolivar, sucursales" si valen. - - - - - - - - - - - -

Entrelíneas/ ENCARGADA/ si vale. - - - - - - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

14

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

C.C.No. 5'893.670 San Diego

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

ENTREGADO PARA SU INSCRIPCION EL DIA 2 DE oct
DE 19 97 BAJO EL No. 9391 LIBRO IX
FOLIO 273
VALLEDUPAR 2 DE octubre DE 19 97
EL SECRETARIO

MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI
NOTARIO VEINTINUEVE (29)
ENCARGADA

ES PRIMERA COPIA EN REPRODUCCION MECANICA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN (8)
Hojas de papel autorizado. Decreto 1343 de 1970. que se expiden
en Santafé de Bogotá D.C., a los 24 SET. 1996
CON DESTINO A:
SOCIEDAD.

NURY STELLA CASTRO DE AGUDELO
SECRETARIA ENCARGADA
DECRETO 153 de 1989

9310

Nosotros ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 77.030.481 de Valledupar, - - -

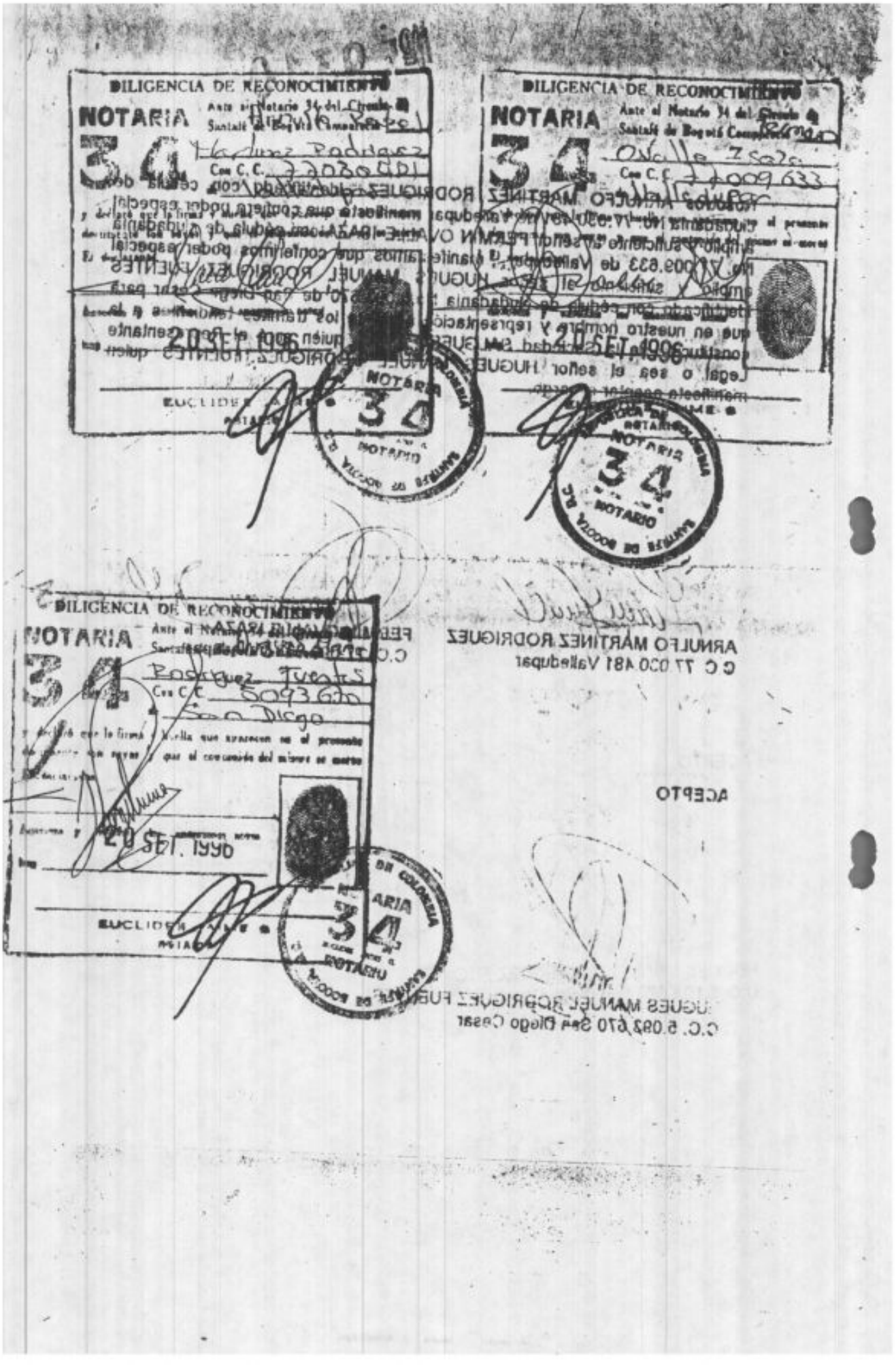
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA
Ante el Notario 34 del Círculo de Santafé de Bogotá
Con C. C.
20 SET. 1996
EUCLIDES
NOTARIA 34
NOTARIA 34
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA
Ante el Notario 34 del Círculo de Santafé de Bogotá
Con C.C.
20 SET. 1996
NOTARIA 34
NOTARIA 34
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA
Ante el Notario 34 del Círculo de Santafé de Bogotá
Con C.C.
20 SET. 1996
EUCLIDES
NOTARIA 34
NOTARIA 34

público y ejercerá las funciones señaladas en el artículo 207 y ss. del Código de Comercio. ----------

ARTICULO VEINTICUATRO: BALANCES E INVENTARIOS: Mensualmente, en los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que corresponda, se presentarán balances de prueba y anualmente el día 31 de Diciembre se cortarán las cuenta para hacer el inventario y el balance general de fin de año que debe ser presentado por el gerente a la junta de socios para su aprobación.----------

ARTICULO VEINTICINCO: RESERVA LEGAL . La reserva legal se formará por el 10% por ciento de las utilidades liquidas de cada ejercicio hasta alcanzar un monto igual al 50% por ciento del capital social. La Junta de socios podrá constituir reservas ocasionales con destino Especial teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO VEINTISEIS: RESERVAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Aprobado por la junta de socios el balance correspondiente al ejercicio anual se procederá por esta organismo a hacer las apropiaciones para reservas y decidir sobre la distribución de utilidades, se repartirá como participaciones no menos del 50% por ciento de las utilidades liquidas obtenidas de cada ejercicio o del saldo de las mismas si tuviere pérdidas de ejercicio anteriores. Este porcentaje se elevará al 70% si las sumas de las reservas estatutarias y ocasionales excede el 100% del capital social; sin embargo dicho porcentaje para distribuir utilidades podrán ser menores o podrán no haber distribución de utilidades si así lo aprueba la junta de socios con la mayoría prevista en la Ley.----------

ARTICULO VEINTISIETE: En caso de perdida estas se

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

enjugaran con la reserva que se hayan constituido para ese fin y en su defecto con la reserva legal; la reserva cuya finalidad fuere la de enjugar determinadas perdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la junta de socios. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital se aplicaran a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.----------

ARTICULO VEINTIOCHO.- DISOLUCION. La sociedad se disolvera en el evento de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales: a) Por el vencimiento del término previsto para su duración en el contrato social, sino fuere prorrogado validamente antes de su expiración. b) Por decisión de la Junta de socios con la mayoría prevista en estos estatutos. c) y en general las consagradas por la Ley.----------

ARTICULO VEINTINUEVE : NOMBRAMIENTOS: Conforme a los estatutos, se manifiesta que designan por dos (2) años contados a partir de la presente escritura como Gerente al señor **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.093.670 expedida en San Diego Cesar,** quien manifiesta que acepta la eleccción y como suplente del Gerente al señor ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ - - identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.030.481 - - de Valledupar - - , quien manifiesta que acepta la elección., igualmente se manifiesta que se le concede facultades al gerente para contratar sin autorización de la Asamblea general de socios, hasta por la cantidad de 500 salarios mínimos legales vigentes.----------

NOTARIA VEIN

AA 363318

registrado en la Cámara de Comercio que llevará las firmas del Presidente y del Secretario.--------

ARTICULO VEINTIUNO: GERENTE: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para celebrar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza con su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente será nombrado por la junta general de socios y removido por ésta, quien tendrá un suplente para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales, el que tendrá las mismas atribuciones y facultades del gerente, las que la junta de socios ha delegado; serán elegidos por la junta de socios por el Término de dos (2) años y reelegidos indefinidamente y/o removidos libremente, corresponde al gerente y/o a su suplente representar legalmente a la compañía en toda clase de negocios con los particulares y en las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales, administrativas o de policía. También le corresponde el gobierno y la administración directa de la sociedad, la ejecución de todos los actos comprendidos dentro del objeto social. dentro de las facultades se encuentran principalmente las siguientes a) La ejecución de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, como autorizar con su firma todos los actos en que la sociedad tenga que intervenir. b) Presentar ante la junta de socios dentro de los tres meses siguiente al vencimiento de cada ejercicio el balance general a 31 de Diciembre de cada año, el estado de pérdida y ganancia y demás cuentas de la sociedad, así como un proyecto de distribución de utilidades. c) Constituir mandatarios

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares. e) Crear los cargos necesarios en la compañía y fijarle su remuneración. f) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. g) Recibir, transigir, comprometer, adquirir y conceder préstamos con o sin garantías, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas las manifestaciones, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de que sea propietario la sociedad y en general realizar todos los actos y Celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social, con el limite que mas adelante se impone. - - - - -

PARAGRAFO: Todos y cada uno de los socios delegan irrevocablemente en el gerente las facultades de hacer uso de la razón social de representar la sociedad y administrarla. En consecuencia no estará obligado a prestar servicios personales a la sociedad en virtud del contrato social pero podrá pactar con la misma la prestación de servicios personales mediante contrato de trabajo o de otra naturaleza, con el pago correspondiente,remuneraciones que recibir, sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades o independientemente de que la sociedad obtenga o no ganancia en el respectivo ejercicio comercial.-------

ARTICULO VEINTIDOS: SUPLENTE DEL GERENTE. El suplente reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.----------

ARTICULO VEINTITRES: EL REVISOR FISCAL. La sociedad podrá tener un revisor fiscal el cual será elegido por la junta de socios para un período de un (1) año, siendo removible a cualquier tiempo. El revisor fiscal deberá ser contador

objeto social. Si no fuere convocada la junta ésta se reunirá por derecho propio, el primer día hábil a las diez de la mañana en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad. La junta de socios podrá ser convocadas a reuniones extraordinarias por el Gerente: igualmente se reunirá cuando ésta lo estime conveniente o lo solicite un número plural de socios que represente por lo menos un (25%) de las cuotas o derechos sociales. En las reuniones extraordinarias Unicamente se podrán tomar determinaciones sobre los temas previstos en el orden del día incluidos en La convocatoria, sin embargo, por decisión de la misma junta tomada por una mayoría del (70%) de las cuotas representadas en la reunión podrán tratarse otros temas una vez agotados el orden del día, de todo lo ocurrido en la reunión de la junta de socios, se dejará constancia en un libro de actas registrados y foliado por la Cámara de Comercio. ----------

ARTICULO DIECISIETE: CITACIONES PARA LA JUNTA. La convocatoria de reuniones de la junta de socios se hará por lo menos cinco (5) días calendario de anticipación por medio de comunicaciones personales dirigidas al lugar que los socios hayan registrado para el envío de las informaciones y comunicaciones oficiales de la sociedad salvo que la reunión tenga por objeto la consideración del balance anual, caso en el cual la convocatoria se hará con quince (15) días hábiles de antelación. En el acta de la cesión correspondiente se dejará constancia de la convocatoria.----------

ARTICULO DIECIOCHO: FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SOCIOS. Son funciones de la Junta de socios: a) Estudiar, aprobar, improbar las reformas estatutarias. b) Prorrogar el término de la vigencia de la sociedad y disolverla antes del mismo. c) Decretar su fusión con otra sociedad o su transformación en otro tipo de sociedad comercial. d) Aumentar o disminuir el capital social y decretar la capitalización de reservas de utilidades. e) Elegir, se es el caso, al revisor por períodos de un (1) año y determinar su retiro antes del término si fuere necesario. f) Aprobar los balances generales, los estados de pérdidas y ganancias y en general las cuentas de la Sociedad. g) Ordenar la constitución de reservas especiales y la distribución de utilidades. h) Resolver sobre el retiro de utilidades, i) Resolver lo relativo a ingreso de nuevos socios. j) Nombrar al liquidador de la sociedad, llegado el caso. k) Autorizar la solicitud de celebración de concordato preventivo potestativo. l) Constituir apoderado extrajudiciales, precisandoles sus facultades, ll) Las demás que les corresponda de acuerdo con la Ley y los presentes estatutos. n) Elegir al gerente y sus suplente para período de dos (2) años.----------

ARTICULO DIECINUEVE: DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: Las decisiones de la junta de socios se tomarán por un número plural de socios que represente la mayoría de las cuotas en que se halle dividido el capital social, sin embargo para el ejercicio de las funciones consagradas en los literales a.b.c.d.i,j, del artículo anterior se requerirá una mayoría calificada de un número plural de socios que representen no menos del 70% de las cuotas en que se encuentra dividido el capital social. ----------

ARTICULO VEINTE : LIBRO DE ACTAS. De las deliberaciones de la junta se dejará constancia en un libro de acta

una o varias cuotas o derechos sociales, deberán designar a una persona para que lo represente en el ejercicio de su derecho, designación que será conforme a las Leyes vigentes. El representante así designado se tendrá y reconocerá como tal hasta que no se comunique a la sociedad la designación de otra persona: éste representante tendrá y podrá ejercer las mismas atribuciones y derechos que los estatutos y la ley otorguen al socio.----------

ARTICULO DOCE: CLAUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que ocurran a los asociados entre sí o con la sociedad, con motivo del contrato social, se someterán a la decisión de tres árbitros designados todos de común acuerdo por las partes, quienes fallarán en derecho.----------

ARTICULO TRECE: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad estará dirigida por la Junta General de Socios, una Junta Directiva y administrada por un Gerente, el cual tendrá un Suplente y podrá tener a un Revisor Fiscal cuando así lo dispusiere la Junta General de Socios o cualquier número de socios excluídos de la administración que represente no menos del veinte por ciento (20%) del capital. La dirección de la sociedad corresponde a la Junta General de Socios, la representación legal y dirección de los negocios sociales estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, cada uno de los órganos indicados tienen las facultades y atribuciones que le confiere estos estatutos, las que ejercerán con arreglo a las normas especiales aquí expresadas y a las disposiciones legales. ----------

ARTICULO CATORCE: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Se compone de los socios inscritos en el libro de registro de socios o de sus representantes o mandatarios reunidos conforme a las

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

prescripciones de estos estatutos.----------

ARTICULO QUINCE: REPRESENTACION DE LA JUNTA. Los socios podrán hacerse representar ante la sociedad para todos los efectos y en todos los casos en que quieran hacer valer su carácter de tales con las limitaciones establecidas en la Ley. Los poderes deberán constar por escrito, si se trata de poder general, mediante el envió de copia autentica de la Escritura respectiva; y si se trata de poder especial mediante comunicación escrita presentada personalmente por el poderdante en la sociedad. Los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Junta de Socios cuotas distintas de las propias mientras estén en el ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que les confieren salvo en los casos de representación legal.----------

ARTICULO DIECISEIS: REUNIONES DE LA JUNTA: Las reuniones de la Junta de Socios podrán ser ordinarias o extraordinarias y estarán presididas por quien designe la junta de socios. Se reunirá en el domicilio principal de la sociedad en el día, hora y lugar expresados en la convocatoria, no obstante podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio cuando estuvieren representadas la cuarta parte (1/4) de las cuotas o derecho en que se divide el capital social. Las reuniones ordinarias de la Junta se efectuarán por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses y preferiblemente el primer sábado del mes de Abril, para examinar la situación de la sociedad, designar a los funcionarios de su elección determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio y resolver sobre la distribución de utilidades, así como acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del

aumentar el capital, los socios tendran derecho preferencial a adquirir un número de cuotas proporcional a las partes del interes social que posean en la sociedad.

ARTICULO SEPTIMO: APORTES: Han sido hechos por los socios de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CUOTAS	APORTA
ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ	1.000	$1.000.000.
FERMIN OVALLE ISAZA	1.000	$1.000.000.
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	1.000	$1.000.000.
TOTAL:	3.000	$3.000.000

Los aportes han sido hechos en dinero en efectivo.

ARTICULO OCTAVO: RESPONSABILIDAD. Los socios limitan la responsabilidad hasta el monto de sus aportes. -------

ARTICULO NOVENO: SESION DE CUOTAS. Las cuotas correspondientes al interés social de cada socio no estarán representadas en títulos ni serán negociables en el mercado, pero podrán cederse de acuerdo con los estatutos y la Ley. La sesión implica una reforma estatutaria y la correspondiente Escritura será otorgada por el Gerente de la Sociedad, el cedente y el sesionario. El procedimiento y las condiciones previas a la cesión serán las que contienen los artículos 362 y ss. del Código de Comercio .----------

ARTICULO DECIMO: DE LAS CUOTAS DE INTERES SOCIAL. Cada cuota de interés social dará derecho a un voto en la Junta de Socios. Las cuotas serán indivisibles y si una de ellas llegare a pertenecer a varias personas, éstas deberan designar a un único representante ante la Sociedad.----------

ARTICULO ONCE: MUERTE DE UNO DE LOS SOCIOS. La Sociedad no se disolverá por la muerte de uno de los socios, en ---------- consecuencia la sociedad seguirá con los herederos o legatarios del socio fallecido, pero cuando en virtud de tal hecho o de otro distinto, varias queden propietarias de

NOTARIA VEINTINUEVE

№ 9310 AA 363315

del objeto social, realizando gestiones para su Importación. e) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo. f) Realizar toda clase de Importaciones en desarrollo de su objeto social. g) Tomar en arrendamiento o a cualquier título locales, oficinas, y negociar, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. h) Otorgar o recibir garantías reales o personales. i) Explotar negocios afines, conexos, similares o complementarios. j) Girar, aceptar, negociar, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales. k) Montaje de centros de capacitación en las áreas ya referidas. l) En general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal.- - - - - - - - - -

ARTICULO QUINTO: DURACION: La sociedad " SALGUERO [illegible]DA" tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la presente Escritura, pero podrá prorrogarse o disolverse de acuerdo a la Ley y a estos estatutos sociales.-

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social será la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo=) Mcte., capital que ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios en dinero en efectivo y que la sociedad declara recibidos a entera satisfacción. El capital social esta dividido en Tres mil (3.000) cuotas o partes sociales de valor nominal de mil pesos ($1.000.oo) cada una. El presente capital no estará representados en títulos pero será negociables de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos y en la Ley. El presente capital social podrá ser aumentado o disminuido con las formalidades prescritas para el efecto en la Ley comercial Colombiana. Si se tratare de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA VEINTINUEVE

23 SET. 1996 AA 363314

1

9310 ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ - - - - -

- - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Santafé de Bogotá Distrito Capital Departamento de - - - - - - Cundinamarca, República de Colombia, a los veintitrés - - - (23) días del mes de Septiembre - de mil novecientos noventa y seis (1996). - - - - - - - - -

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. - - - - - - - - - - - - - - - - -

"SALGUERO LTDA". -

ANTE MI, MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI - - - - - - - - -

NOTARIO VEINTINUEVE (29) /ENCARGADA/ DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO.CAPITAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Compareció HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, varón, mayor de edad, de estado civil casado - - - - , identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.093.670 expedida en San Diego Cesar, quien actúa en su propio nombre y en nombre y representación de los señores ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.77.030.481 de Valledupar y FERMIN OVALLE ISAZA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.77.009.633 de Valledupar, según poder que se protocoliza con la presente Escritura Pública y manifestaron su propósito de constituir una sociedad de responsabilidad limitada la cual girará bajo las siguientes cláusulas que serán sus estatutos: ———————

ARTICULO PRIMERO: SOCIOS.- Que son socios de la Sociedad ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ ,FERMIN OVALLE ISAZA y HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, Identificados como aparece en el poder adjunto.----------

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la razón social de SALGUERO LTDA., con la que abrirá cuentas bancarias,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

contratar y realizar todos los actos inherentes a su objeto social.----------

ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., pero podrá crear agencias en los Departamentos de César, Guajira, Magdalena, Atlántico, Córdoba, Sucre, y Bolívar, sucursales, plantas o dependencias en otros lugares del país o del Exterior por disposición de la Junta General de Socios y con arreglo a la Ley. - -- - --

ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá como OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: el siguiente: 1) Promover la acción social hacia la educación, la salud, la recreación, el empleo y la seguridad a través de la promoción y la participación comunitaria. 2) Elaborar diagnóstico y caracterización de los sistemas productivos, 3) Formulación de proyectos de comunicación para asistencia técnica. 4) Formulación de propuestas de acciones para conservación de microcuencas y reforestación. 5) Capacitación en uso y administración de implementos y equipos para mecanización agropecuaria y minera. 6) Ser socia de otras sociedades.

En desarrollo de su objeto social principal, la compañía podrá además de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocio. a) Asesorar a las distintas empresas en la inscripción en los registros de proveedores y gestionar la inscripción de la compra. b) Asesorar o efectuar investigaciones de mercadeo, diseñar y ofrecer campañas de promoción y publicidad. c) adquirir, utilizar, arrendar, vender, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles con el ánimo de procesarlos, venderlos, permutarlos o explotarlos. d) Comprar y/o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajenarlos así como maquinaria y equipo para el desarrollo

Constitu (1) 38

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Calle 71 Nº 10 - 53 TELEFONOS: 310 31 71 - 310 31 62
248 49 86 - 211 88 66 - FAX. 310 25 48

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA Nº 9310

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE L.996

CONTRATO: SOCIEDAD

OTORGANTES: SALGUERO LTDA.

Gustavo Téllez Riaño
Notario Veintinueve

39

C.C.B.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

24 DE SEPTIEMBRE DE 1997 HORA 10:58:39

02C21092412297PJG0919 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SALGUERO LTDA
N.I.T. : 8300220837
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00736303 CANCELADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1997

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO.9310 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE 1996 BAJO EL NO. 556337 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SALGUERO LTDA.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3175 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.997, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR, CESAR, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.997 BAJO EL NO. 602799 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 1,600.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CAMARA DE COMERCIO
[redacted] LEDUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA No.

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	FECHA DE ENTREGA	MATRIC
02 10 97 10:56	031365 - 01		

RECIBI DE:
SALGUERO LTDA

Caja

CONCEPTO

Derechos Matricula Comerciante :
Derechos Matricula Establec. :
Inscripcion Del Documento :
Certificados :
Impuesto de Registro :
Mora Impuesto de Registro :

30 AÑOS
1967 - 1997

sig: 49290> 2 Activo Lq: $3,000,000=

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL
X					$***

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE. TRAM
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO 41

Afiliado a:

CONFECAMARAS

AÑO 1997

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)

Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.

No se aceptan tachones o enmendaduras.

La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

CODIGO CAMARA 39

I MATRICULA XX RENOVACION ☐ II MATRICULA No. 49291- 2

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SALGUERO LTDA

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CRA 7 No 25A - 16		VALLEDUPAR	CESAR	2000

TELEFONO(S)	APARTADO	FAX
716121		716121

INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fración productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y acuicola	☐ Fración productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotación minera	☐ Fración productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fración alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fración productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerías	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección , ind. del cuero	☐ Otras industrias manufacturerras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fración prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fración papel, imprentas, editoriales	☐ Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	X Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1. PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION, LA SALUD,EL EMPLEO ,SEGURIDAD
2. ELABORAR DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS
3. FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA ASSISTENCIA TECNIZ

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO(S)

PROPIETARIO UNICO ✓ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIEDAD ☐

EL LOCAL ES: PROPIO ☐ AJENO ✓ ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 3.000.000

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD (ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relacionarlos en hoja anexa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO Salguero Ltda C.C. o NIT: No. Matrícula 49290-3

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) HUGUES RODRIGUEZ FUENTES

FIRMA X

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO C.C. o NIT: No. Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad)

FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $

RECIBO No.

FECHA 2001-97

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR REGISTRO MERCANTIL

FORMULARIO 2

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS

42

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, marque los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara . Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

AÑO 1997

CODIGO CAMARA 39 — 49290 - 3

I MATRICULA XX — RENOVACION ☐ — II MATRICULA No. ☐

III CLASE — CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA [3] X — ANONIMA [4] — COLECTIVA [5] — COMANDITA SIMPLE [6] — COMANDITA POR ACCIONES [7] — SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8]

IV IDENTIFICACION
- NOMBRE DE LA SOCIEDAD: SALGUERO LTDA
- NIT. No.
- CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: VALLEDUPAR

V INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL: CRA 7 No 25A-16	MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR	CODIGO DANE: 20001
TELEFONO(S): 716121	APARTADO	FAX: 716121	ZONA POSTAL
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 7 No 25A - 16	MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HUBIERE CELEBRADO OPERACIONES
NOMBRE DEL BANCO

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS
1 NOMBRE
2 NOMBRE

VI INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fcación productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y zoocria	☐ Fcación productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotación minera	☐ Fcación productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fcación alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerías	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección , ind. del cuero	☐ Otras industrias manufactureras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fcación prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fcación papel, imprentas, editoriales	☐ Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	X Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1 PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION, LA SALUD, EL EMPLEO, SEGURIDAD
2 ELABORAR DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS
3 FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACIONES PARA ASISTENCIA TECNICA

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRUDUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1		1	
2		2	
3		3	

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS: — PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL: — COMPOSICION DEL CAPITAL: PRIVADO % 100 — PUBLICO % — EXTRANJERO %

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por Inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
01 Corriente	$ 3.000.000	06 Corriente	$	11 Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$
02 Fijo Neto	$	07 Largo plazo	$	12 Costo ventas o Gastos operacionales	$
03 Otros	$	08 Total pasivo	$		
04 Valorizaciones	$	09 Patrimonio	$ 3.000.000	13 Utilidad o Pérdida Neta	$
05 Total	$ 3.000.000	10 Pasivo + Patrimonio	$ 3.000.000		

14 ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 3.000.000

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HUGUES RODRIGUEZ FUENTES
CC No. 5.013.670
X FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $
RECIBO No. 0001477
FECHA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
REGISTRO MERCANTIL
20 1

FORMULARIO 3

AA 2705882

43

BLANCO MAYA, FRANCISCO JAVIER GOMEZ . .
ROJAS, WILLIAM OLIVEROS CASTRO, JUAN. . .
CARLOS PAZ MEDINA, manifiestan que . . . . .
acepta la presente escritura, por estar de. . .
acuerdo con sus cláusulas. SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Acta de Junta de Socios Certificado de Constitución y Gerencia expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar,. En consecuencia, yo, el suscrito Notario declaro protocolizados los anteriores documentos, bajo el número que le corresponde a esta escritura, para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído este instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro, dentro del término legal, lo aprobaron y firman por ante mí el suscrito Notario que doy fé. La presente escritura se extendió en los sellos AA-2705883-AA-2705880-AA-2705889-AA-2705882. . . . .
. . . . . .
. . . . . .
Derechos $ 133.530.oo. . . . . mas $1.710.oo para el Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro $1.710.oo para la Superintendencia de Notariado Registro $950.oo por cada hoja de papel notarial Resolución 0037 de 1.998.

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

HUGUES MANUEL RODIGUEZ FUENTES,
C.C.# 5.109.670 de San Diego

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES,
C.C. 77026485 Vpo

JAIME BLANCO MAYA,
C.C. 12.719.347 de Valledupar

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,
C.C. 77022319 Valledupar



William Oliveros Castro

WILLIAM OLIVEROS CASTRO,
C.C. 77 028 439 Valledupar



JUAN CARLOS PAZ MEDINA,
C.C. 77'011.070 Valledupar



EL NOTARIO PRIMERO,

dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

SEGUNDA COPIA (FOTOSCOPIA) tomada de su original
Que se expide conforme al Art. 79 del Decreto 900 de 1970 en 14
hojas utiles con destino a CAMARA DE COMERCIO
Decreto 1772/79
Valledupar, 27 de marzo de 98

DR. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO

9391

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
ENTREGADO PARA SU INSCRIPCION EL DIA 27 DE Marzo DE 1998
BAJO EL No. 9660 LIBRO IV
FOLIO 287
VALLEDUPAR 27 DE Marzo DE 1998
EL SECRETARIO

SALGUERO LTDA
****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0145309

44

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR Pag. 02

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SALGUERO LTDA ----------
respectivo ejercicio comercial. El suplente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.==========

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 9310 del 23 de Sep/bre de 1.996, otorgada en la Notaria 19. de SANTAFE DE BOGOTA ----------
inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1.997 bajo el No. 9.391 del libro respectivo, fueron nombrados: ----------

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	5.093.670
SUPLENTE DEL GERENTE	ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ	77.030.481

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-------

C E R T I F I C A

Que la sociedad denominada: ----------
SALGUERO LTDA ----------
Aparece matriculada en el Registro Mercantil, bajo el No. 49,298-03

La informacion sobre embargos y/o contratos de establecimientos sujetos a registro se suministra en certificados de Matricula o Especial

Valledupar 26 de Marzo de 1.998 9:59

EL SECRETARIO
Carlos Alberto [illegible] Romero

CAMARA DE COMERCIO
SECRETARIO
VALLEDUPAR

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

COPIADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

05

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

SALGUERO LTDA

complementarios. J) Girar aceptar, negociar, descontar todo tipo de titulos valores demas documentos civiles o comerciales. K) Montaje de centros capacitacion en las areas ya referidas. L) En general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal.

C E R T I F I C A

CAPITAL El capital social sera la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($ 3'000.000,oo), esta dividido en TRES MIL (3.000) cuotas o partes sociales de valor nominalde MIL PESOS M/L. ($ 1.000,oo) cada una , capital que ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios en dinero en efectivo y que la sociedad declara recibido a entera satisfaccion.

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	1.500	$ 1'500.000,oo
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES	1.500	1'500.000,oo
T O T A L	3.000	$ 3'000.000,oo

C E R T I F I C A

ADMINIDSTRACION: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para celebrar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza con su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente sera nombrados por la Junta General de socios y removido por esta, quien tendra un suplente para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales, el que tendra las mismas atribuciones y facultades del gerente, las que la junta de socios ha delegado; seran elegidos por la junta de socios por el termino de dos (2) anos y reele gidos indefinidamente y/o removidos libremente, corresponde al gerente y/o a su suplente representar legalmente a la compania en toda clase de negocios con los particulares y en las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales , administrativas o de policia. Tambien le corresponde el gobierno y la administracion directa de la sociedad, la ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, dentro de las faculta des se encuentran principalmente las siguientes A) La ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, como autorizar con su firma los actos en que la sociedad tenga que intervenir. B) Pre sentar ante de socios dentro de los tres meses siguiente al vencimiento de cada ejercicio el balance general a 31 de Diciembre de cada ano, el estado de perdida y ganancia y demas cuentas de la sociedad, asi co mo un proyecto de distribucion de utilidades. C) Constituir mandatario especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares. E) Crear los cargos necesa rios en la compania y fijarle su remuneracion. F) Nombrar y remover li bremente a los empleados de la sociedad. G) Recibir, transigir, compro meter, adquirir y conceder prestamos con o sin garantias, abrir cuenta s corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas las manifestaciones, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de que sea propietario la sociedad y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social, con el limite que mas adelante se impone. Todos y cada uno de los socios delegan irrevocablemente en el gerente las facultade s de hacer uso de la razon social de representar la sociedad y adminis trarla. En consecuencia no estara obligado a prestar servicios persona les a la sociedad en virtud del contrato social pero podra pactar con la misma la prestacion de servicios personales mediante contrato de trabajo o de otra naturaleza, con el pago correspondiente, remuneracio nes que recibir sin perjucio de sus participaciones en las utilidades o independientemente de que la sociedad obtenga o no ganancia en el

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

FIRMADO EN ORIGINAL
JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

46

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 9310 del 23 de Sep/bre de 1.996, otorgada en la Notaria 19. de SANTAFE DE BOGOTA ---------- inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1.997 bajo el No. 9,391 del libro respectivo, fue constituida la sociedad DENOMINADA: SALGUERO LTDA.----------

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 3175 del 15 de Sep/bre de 1.997, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR ---------- inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1.997 bajo el No. 9,394 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada CAMBIO SU DOMICILIO E SANTAFE DE BOGOTA A VALLEDUPAR.----------

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras

Numero	mm/dd/aa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aa
456	2/17/97	1a. de VALLEDUPAR	9,392	10/ 2/97
2,328	7/ 4/97	1a. de VALLEDUPAR	9,393	10/ 2/97

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones: ----------

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: ----------

SALGUERO LTDA ----------

DOMICILIO PRINCIPAL: VALLEDUPAR ----------

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales
CR 7 # 25A - 16
VALLEDUPAR

Nit Numero: 08300220837

C E R T I F I C A

DURACION: La duracion de la sociedad se fijo en DIEZ (10) anos, contados desde el 23 de Sep/bre del ano 1996. ----------

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto social principal: el siguiente: 1) Promover la accion social hacia la educacion, la salud, la recreacion, el empleo y la seguridad a traves de la promocion y la participacion comunitaria; 2) Elaborar diagnostico y caracterizacion de los sistemas productivos, 3) Formulacion de proyectos de comunicacion para asistencia tecnica; 4) Formulacion de propuestas de acciones para conservacion de microcuencas y reforestacion; 5) Capacitacion en uso y administracion de implementos y equipos para mecanizacion agropecuaria y minera; 6) Ser socia de otras sociedades. En desarrollo de su objeto social principal, la compania podra ademas de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocio. A) Asesorar a las distintas empresas en la inscripcion en los registros de proveedores y gestionar la inscripcion de la compra. B) Asesorar o efectuar investigaciones de mercadeo, disenar y ofrecer campanas de promocion y publicidad. C) Adquirir, utilizar, arrendar, vender, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles con el animo de procesarlos, venderlos, permutarlos o explotarlos. D) Comprar y/o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajerlos asi como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto socialrealizando gestiones para su importacion. E) Efectuar toda clase de operaciones de credito activo o pasivo. F) Realizar toda clase de Importaciones en desarrollo de su objeto social. G) Tomar en arrendamiento o a cualquier titulo locales, oficinas, y negociar, descontar todo tipo de titulo vcalores y demas documentos civiles y comerciales. H) otorgar o recibir garantias reales o personales. I) Explotar negocios afines, conexos, similares o

PRESENTADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

47

EL PRESIDENTE,

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES
C.C.# 5'093.670 de San Diego

La Secretaria,

TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO
C.C.# 49.736.082 Ypm.

Es fiel copia tomada del libro de actas.

TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

48

JUAN CARLOS PAZ MEDINA	6.900	$6.900.000.oo	13.08
JAIME BLANCO MAYA	7.590	$7.590.000.oo	15.9
TOTALES	50.000	`$50.000.000.oo	100 %

Que la razón social de ahora en adelante será **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.**

QUINTO : Que se autoriza al Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para haga las diligencias pertinentes.

LOS SOCIOS

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTE
77'026485 Vdr

LOS NUEVOS SOCIOS

JUAN CARLOS PAZ MEDINA
cc. 77.011.070 Vdupar.

JAIME BLANCO MAYA
12.719.347 de V/cuaro

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS
77.022319 v/dupar

WILLIAN OLIVEROS CASTRO

William Olivero Castro
77 028 439
v/dupar

ESTUDIADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

49

productos relacionados con su objeto social, bajo cualquier forma de vinculación jurídica. i)- Celebrar con establecimientos de crédito y con Compañías Aseguradoras todas las operaciones que requieran el desarrollo de los negocios sociales y en general para la ejecución de programas de construcciones, de consultorías y de prestación de servicios para si o para terceros. j)- Dar en garantía de préstamo de la Sociedad los bienes (muebles o inmuebles) de su propiedad. k)- Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques y cualquiera otros títulos valor y en general celebrar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con el objeto social. l)- Suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorros, suscribir certificados de depósito a términos, abrir y recibir cartas de crédito y aceptaciones bancarias, dar, endosar y recibir cheques, pagarés, letras de cambio, bonos y cualquier otros título valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés y en general, adelantar todo tipo de actividades financieras que le permitan desarrollar su objeto social. m)- La Sociedad podrá igualmente formar parte de Sociedades de hecho, En Comandita, Responsabilidad Limitada o Anónimas; fusionarse o incorporarse en otra u otras y le queda expresamente prohibido constituirse fiadora de obligaciones de terceros. n)- Realizar todos los actos y contratos civiles o comerciales, que sean necesarios para la debida ejecución del objeto social.

El capital social será de ahora en adelante de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.oo) distribuidos de la siguiente manera :

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL	%
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	9.965	$9.965.000.oo	19.93
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ F	935	$ 935.000.oo	1.87
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	13.710	$13.710.000.oo	27.42
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	10.900	$10.900.000.oo	21.8

FIRMA
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

50

todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y de telecomunicaciones, de cableado estructurado, estudio de mercados de bienes muebles e inmueble, de nomenclaturas urbanas y de estratificación de valorización y plusvalía urbana, estudio de reingeniería en todos los procesos. 7)- Prestar servicios de evaluación y justipreciación de bienes inmuebles, especialmente avalúos de inmuebles urbanos y rurales, industriales, de maquinaria y equipos, estudio de intangibles y de renta; asesorías, conceptos y estudios técnicos en el campo valuatorio, avalúos empresariales y especializados, ajustes, consultas específicas, estudios de expropiación, según la ley. 8)- Participar en sociedad cuyo objetivo sea similar o complementario de sus actividades cualquiera que sea su naturaleza, sea que tales sociedades estén constituidas, sea participando en su organización o subscribiendo acciones o cuotas en ellas. 9)- La compañía podrá: a)- Adquirir, enajenar, gravar, administrar, construir y disponer de toda clase de bienes, ya sea muebles o inmuebles. b)- Fabricar, procesar, importar, exportar, distribuir y ser agente de toda clase de materiales necesarios para la construcción, la arquitectura y la ingeniería; c)- Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos de comercio, oficinas y establecimientos profesionales o de cualquier tipo necesarios para el desarrollo del objeto social. d)- Adquirir a cualquier título concesiones, licencias, franquicias, marcas, patentes y demás bienes mercantiles. e)- Participar en Contrataciones directas y en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas y presupuestos preliminares y definitivos de todas las obras, celebrar contratos y ejecutarlos. f)- Suscribir acciones o celebrar contratos y ejecutarlos. g)- Suscribir acciones y/o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su objeto o tipo jurídico. h)- Representar casas nacionales o extranjeras en

FIRMADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

51

distribuir y explotar materias primas, productos elaborados, semi-elaborados o manufacturados, relacionados o no con la industria de la construcción y en general toda clase de bienes dentro y fuera del país; 3)- Ejecutar toda clase de actividades comerciales en todos los sectores de la economía nacional e internacional, para lo cual podrá organizar y explotar establecimientos de comercio, factorías industriales, y mineras, haciendas agropecuarias, forestales, y de servicultura y todos los demás establecimientos que se requieran para el ejercicio del comercio integral. 4)- Efectuar operaciones en cualquier ciudad del país, sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, como compraventa, arriendo, lotificación, urbanización, fiducia, y todas las demás actividades y trámites que fueren necesarios para enajenarlos, permitir su uso y goce o simplemente limitándoles su dominio a cualquier título; 5)- Realizar entre otras, obras civiles, todos los trabajos de instalación de accesorios, tuberías, redes necesarias, en sistemas de acueductos, alcantarillados, suministro de gas natural, energía eléctrica y telecomunicaciones, especialmente obras civiles de anillos y troncales, acometidas domiciliarias e instalaciones internas, instalaciones de medidores y reguladores, corte y reconexiones de servicios, reparación de acometidas, revisión de fugas, instalación de equipos, reparación de instalaciones internas y externas de tableros, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas. 6)- Realizar esquemas básicos, anteproyectos, proyectos y la supervisión arquitectónica de todo tipo de edificaciones, especialmente de viviendas en todas las categorías, edificaciones comerciales, institucionales e industriales de urbanizaciones y de toda la infraestructura básica para su construcción, realizar control de costos, programación de obras, Interventoría de la construcción, gerencia de proyectos, construcción de los mismos, estudios de

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

52

CARLOS PAZ MEDINA, FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS y WILLIAM OLIVERO CASTRO, regresando al recinto aprobando la proposición hecha por el Gerente en cuanto a las renuncias del Representante Legal de la sociedad, y su suplente se aceptan , nombrándose como Gerente al señor JUAN CARLOS PAZ MEDINA y como Suplente del Gerente al señor JAIME BLANCO MAYA, el objeto social además del existente se aumenta en los siguiente :
diseñar, construir, asesorar y efectuar cualquier labor relacionada con obras civiles, consultorías y prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas del orden público y/o privado dentro de las profesiones de Ingeniería, Arquitectura y Abogacía; tales como, obras civiles en general, de movimiento de tierras, de estructuras, de vías y pavimentos, de urbanismo, urbanizaciones, casas o edificios y similares, administración de finca raíz, tanto las construidas por la sociedad como las que se le entreguen en administración; Contratar directamente, licitar o concursar nacional o internacionalmente ya sea pública o privada, administrar propiedades -empresas - entidades - instituciones - industrias o bienes de cualquier naturaleza; en fin todas las relacionadas con las profesiones anotadas y que la Cámara de Comercio registra en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.). En desarrollo o incremento del objeto principal de la sociedad podrá ocuparse en las siguientes actividades: 1)- Prestar y contratar toda clase de servicios y asesorías Técnicas, Jurídicas, Económicas, Financieras de control y de Interventoría en los ramos de la Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Economía y Administración de Empresas, para lo cual puede ocuparse de todas las actividades de tal carácter, incluidas las relacionadas con la etapa de procedimiento contractual, celebración de contratos, ejecución de objetos contractuales y terminación de las mismas y demás actos relacionados o no con las áreas que se consideren necesarias para su normal desarrollo; 2)- Comprar, vender, permutar, fabricar, ensamblar, importar, representar,

FIRMADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

53

ACTA NUMERO 001

JUNTA DE SOCIOS DE SALGUERO LTDA.-

En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, siendo las 10 : 00 A.M. se reunieron en la sede de la sociedad SALGUERO LTDA, el día dieciocho (18) de marzo de 1.998 se reunieron los socios los socios HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES estando así representado el total de las acciones, con el fín de desarrollar el siguiente :

- **ORDEN DEL DIA:**

1.- Llamada a lista y verificación del quorun.

2.- Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Asamblea.

3.- Palabras del Gerente.-

4.- Deliberaciones

5.- Autorización y cierre.

PRIMERO : Se llamó a lista y se verificó el quórum.

SEGUNDO : Se nombró como presidente al señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y como Secretaria a TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO., quienes aceptaron dichos nombramientos.

TERCERO : tomo la palabra el Gerente y Representante legal de la sociedad señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que curso de los negocios necesita un aumento de capital, a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.oo) una reforma del objeto social, cambio de la razón social de la sociedad y a su vez que presentaba su renuncia, lo mismo que el Suplente del Gerente señor ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ

CUARTO : La Asamblea deliberó durante media hora , llegando a la conclusión que para el aumento del capital social se necesitaba de la inclusión de nuevos socios ya que los actuales no estaban en condición de aumentarlo ellos. Por lo que proponían a los señores JAIME BLANCO MAYA, JUAN

COPIADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

AA 2705889

participando en su organización o . . . . . subscribiendo acciones o cuotas en ellas, . . 9)- La compañía podrá: a)- Adquirir, ... enajenar, gravar, administrar, construir y . . disponer de toda clase de bienes, ya sea. . . muebles o inmuebles. b)- Fabricar, procesar, importar, exportar, distribuir y ser agente de toda clase de materiales necesarios para la construcción, la arquitectura y la ingeniería; c)- Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos de comercio, oficinas y establecimientos profesionales o de cualquier tipo necesarios para el desarrollo del objeto social. d)- Adquirir a cualquier título concesiones, licencias, franquicias, marcas, patentes y demás bienes mercantiles. e)- Participar en Contrataciones directas y en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas y presupuestos preliminares y definitivos de todas las obras, celebrar contratos y ejecutarlos. f)- Suscribir acciones o celebrar contratos y ejecutarlos. g)- Suscribir acciones y/o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su objeto o tipo jurídico. h)- Representar casas nacionales o extranjeras en productos relacionados con su objeto social, bajo cualquier forma de vinculación jurídica. i)- Celebrar con establecimientos de crédito y con Compañías Aseguradoras todas las operaciones que requieran el desarrollo de los negocios sociales y en general para la ejecución de programas de construcciones, de consultorías y de prestación de servicios para si o para terceros. j)- Dar en garantía de préstamo de la Sociedad los bienes (muebles o inmuebles) de su propiedad. k)- Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques y cualquiera otros títulos valor y en general celebrar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con el objeto social. l)- Suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorros, suscribir certificados de depósito a términos, abrir y recibir cartas de crédito y aceptaciones bancarias,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL PÚBLICO

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

dar, endosar y recibir cheques, pagarés, letras de cambio, bonos y cualquier otros título valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés y en general, adelantar todo tipo de actividades financieras que le permitan desarrollar su objeto social. m)- La Sociedad podrá igualmente formar parte de Sociedades de hecho, En Comandita, Responsabilidad Limitada o Anónimas; fusionarse o incorporarse en otra u otras y le queda expresamente prohibido constituirse fiadora de obligaciones de terceros. n)- Realizar todos los actos y contratos civiles o comerciales, que sean necesarios para la debida ejecución del objeto social. El capital social será de ahora en adelante de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.oo) distribuidos de la siguiente manera : .....

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL	%
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	9.965	$9.965.000.oo	19.93
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ F	935	$.935.000.oo	1.87
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	13.710	$13.710.000.oo	27.42
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	10.900	$10.900.000.oo	21.8
JUAN CARLOS PAZ MEDINA	6.900	$6.900.000.oo	13.08
JAIME BLANCO MAYA	7.590	$7.590.000.oo	15.9
TOTALES	50.000	$50.000.000.oo	100 %

Que la razón social de ahora en adelante será **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.** Que el Gerente tendrá derecho a tramitar negociaciones sin autorización de la Junta de Socios hasta doscientos salarios mínimos legales. **QUINTO :** Que se autoriza al Gerente señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para haga las diligencias pertinentes. LOS SOCIOS (fdos) HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES LOS NUEVOS SOCIOS JUAN CARLOS PAZ MEDINA JAIME BLANCO MAYA FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS WILLIAN OLIVEROS CASTRO EL PRESIDENTE, HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES. Secretaria, TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO. ES FIEL copia tomada del libro de actas. TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO. Presente en este acto los señores **HUGUES MANUEL RODIGUEZ FUENTES, JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES, JAIME** = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

AA 2705880

edificios y similares, administración de .... finca raíz, tanto las construidas por la..... sociedad como las que se le entreguen en.. administración; Contratar directamente,.. licitar o concursar nacional o..... internacionalmente ya sea pública o privada, administrar propiedades -empresas - entidades ... instituciones - industrias o bienes de cualquier naturaleza; en fin todas las relacionadas con las profesiones anotadas y que la Cámara de Comercio registra en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.). En desarrollo o incremento del objeto principal de la sociedad podrá ocuparse en las siguientes actividades: 1)- Prestar y contratar toda clase de servicios y asesorías Técnicas, Jurídicas, Económicas, Financieras de control y de Interventoría en los ramos de la Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Economía y Administración de Empresas, para lo cual puede ocuparse de todas las actividades de tal carácter, incluidas las relacionadas con la etapa de procedimiento contractual, celebración de contratos, ejecución de objetos contractuales y terminación de las mismas y demás actos relacionados o no con las áreas que se consideren necesarias para su normal desarrollo; 2)- Comprar, vender, permutar, fabricar, ensamblar, importar, representar, distribuir y explotar materias primas, productos elaborados, semi-elaborados o manufacturados, relacionados o no con la industria de la construcción y en general toda clase de bienes dentro y fuera del país; 3)- Ejecutar toda clase de actividades comerciales en todos los sectores de la economía nacional e internacional, para lo cual podrá organizar y explotar establecimientos de comercio, factorías industriales, y mineras, haciendas agropecuarias, forestales, y de servicultura y todos los demás establecimientos que se requieran para el ejercicio del comercio integral. 4)- Efectuar operaciones en cualquier ciudad del país, sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, como compraventa, arriendo, lotificación, urbanización, fiducia, y todas

PRESENTADO PARA REGISTRO
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
Círculo de Valledupar

las demás actividades y trámites que fueren necesarios para enajenarlos, permitir su uso y goce o simplemente limitándoles su dominio a cualquier título; 5)- Realizar entre otras, obras civiles, todos los trabajos de instalación de accesorios, tuberías, redes necesarias, en sistemas de acueductos, alcantarillados, suministro de gas natural, energía eléctrica y telecomunicaciones, especialmente obras civiles de anillos y troncales, acometidas domiciliarias e instalaciones internas, instalaciones de medidores y reguladores, corte y reconexiones de servicios, reparación de acometidas, revisión de fugas, instalación de equipos, reparación de instalaciones internas y externas de tableros, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas. 6)- Realizar esquemas básicos, anteproyectos, proyectos y la supervisión arquitectónica de todo tipo de edificaciones, especialmente de viviendas en todas las categorías, edificaciones comerciales, institucionales e industriales de urbanizaciones y de toda la infraestructura básica para su construcción, realizar control de costos, programación de obras, interventoría de la construcción, gerencia de proyectos, construcción de los mismos, estudios de todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y de telecomunicaciones, de cableado estructurado, estudio de mercados de bienes muebles e inmueble, de nomenclaturas urbanas y de estratificación de valorización y plusvalía urbana, estudio de reingeniería en todos los procesos. 7)- Prestar servicios de evaluación y justipreciación de bienes inmuebles, especialmente avalúos de inmuebles urbanos y rurales, industriales, de maquinaria y equipos, estudio de intangibles y de renta; asesorías, conceptos y estudios técnicos en el campo valuatorio, avalúos empresariales y especializados, ajustes, consultas específicas, estudios de expropiación, según la ley. 8)- Participar en sociedad cuyo objetivo sea similar o complementario de sus actividades cualquiera que sea su naturaleza, sea que tales sociedades estén constituidas, sea .....

AA 2705883

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (791)..... **FECHA :** VEINTISIETE (27) DE MARZO..... **DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** .... **(1.998).-** ..... **CLASE DE ACTO .....: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE RAZON SOCIAL, INCLUSION DE NUEVOS SOCIOS** ..... **OTORGADA por : HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES Y OTROS A FAVOR DE .....: DE LOS MISMOS** ..... **CUANTIA ..... : $47.000.000.oo** .....

En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante mí **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Circulo de Valledupar, comparecieron los señores **HUGUES MANUEL RODIGUEZ FUENTES, JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES, JAIME BLANCO MAYA, FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS, WILLIAM OLIVEROS CASTRO, JUAN CARLOS PAZ MEDINA,** todos mayores de edad, de esta vecindad, identificados como aparecen al pie de sus firmas, dijeron : **PRIMERO :** Que mediante acta de Junta de socios No. 001 del 18 de marzo de 1.998, han decidido aumentar el capital de la sociedad, reformar su objeto social, hacer cambio de razón social, nombramiento de Gerente y Suplente del Gerente, la cual a la letra dice : " **A C T A N U M E R O 0 0 1 . JUNTA DE SOCIOS DE SALGUERO LTDA.-** En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, siendo las 10 : 00 A.M. se reunieron en la sede de la sociedad SALGUERO LTDA, el día dieciocho (18) de marzo de 1.998 se reunieron los socios los socios HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES estando así representado el total de las acciones, con el fín de desarrollar el siguiente : .....

.....

• **O R D E N D E L D I A :** .....

.....

FIRMADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FIRMADO EN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

1.- Llamada a lista y verificación del quorun. . . . . .

2.- Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Asamblea. . . . . .

3.- Palabras del Gerente.- . . . . . .

4.- Deliberaciones . . . . . .

5.- Autorización y cierre. . . . . .

PRIMERO : Se llamó a lista y se verificó el quórum. . . . . .

SEGUNDO : Se nombró como presidente al señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y como Secretaria a TAIS MEJIA FERNANDEZ DE CASTRO., quienes aceptaron dichos nombramientos. . . . . .

TERCERO : tomo la palabra el Gerente y Representante legal de la sociedad señor HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, para informar que curso de los negocios necesita un aumento de capital, a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.oo) una reforma del objeto social, cambio de la razón social de la sociedad y a su vez que presentaba su renuncia, lo mismo que el Suplente del Gerente señor ARNULFO MARTINEZ RODRIGUEZ . . . . . .

CUARTO : La Asamblea deliberó durante media hora , llegando a la conclusión que para el aumento del capital social se necesitaba de la inclusión de nuevos socios ya que los actuales no estaban en condición de aumentarlo ellos. Por lo que proponían a los señores JAIME BLANCO MAYA, JUAN CARLOS PAZ MEDINA, FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS y WILLIAM OLIVERO CASTRO, regresando al recinto aprobando la proposición hecha por el Gerente en cuanto a las renuncias del Representante Legal de la sociedad, y su suplente se aceptan , nombrándose como Gerente al señor JUAN CARLOS PAZ MEDINA y como Suplente del Gerente al señor JAIME BLANCO MAYA, el objeto social además del existente se aumenta en los siguiente : diseñar, construir, asesorar y efectuar cualquier labor relacionada con obras civiles, consultorías y prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas del orden público y/o privado dentro de las profesiones de Ingeniería, Arquitectura y Abogacía; tales como, obras civiles en general, de movimiento de tierras, de estructuras, de vías y pavimentos, de urbanismo, urbanizaciones, casas o . . . . . .

CAMARA DE COMERCIO
DE V EDUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO
DE CAJA No.

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	FECHA DE ENTREGA	MATRIC
27 03 98 15:51	035920 - 03		

RECIBI DE :
SALGUERO LTDA Caja H

CONCEPTO	
Inscripcion Actos y Docume :	
Impuesto de Registro :	
Mora Impuesto de Registro :	
I.V.A. :	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTA
X					$***

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE. TRA
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO

BALANCE GENERAL

Empresa CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

Fecha Dic. 31 de 1.997

Valor Comercial del Establecimiento $_____

ACTIVO

Corriente $ 3.000.000.oo

Caja 3.000.000.oo

Bancos _____

Inversiones temporales _____

Documento por Cobrar _____

Cuentas por Cobrar _____

Deudores Varios _____

Inventarios _____

FIJO $ 500.000

Muebles y Equipo 500.000

Vehiculos _____

Terrenos _____

OTROS ACTIVOS $ _____

TOTAL ACTIVOS $ 3.500.000.oo

PASIVO

Corriente $ _____

Obligaciones Bancarias _____

Cuentas por Pagar _____

Documento por Pagar _____

Acreedores Varios _____

OTROS PASIVOS $ _____

PATRIMONIO $ 3.500.000.oo

TOTAL PASIVO+PATRIMONIO $ 3.500.000.oo

PERDIDAS Y GANANCIAS

Venta o Ingresos Neto $ _____

Costos Venta o Egresos $ _____

UTILIDAD O PERDIDA $ _____

Propietario o Representante Legal

X _____

C.C. o NIT No.

CAMARA DE COMERCIO
DE VA[illegible]DUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO
DE CAJA No. [illegible]

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	FECHA DE ENTREGA	MATRICUL
23 07 98 11:10	039594 - 02		49

RECIBI DE:
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---------- Caja #[illegible]

CONCEPTO	
Derechos Matricula Comerciante	:
Derechos Matricula Establec.	:
Certificados	:
Activo Lq:	$3,500,000=

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTA
X					$***

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE TRA
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO

60

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Porque la falsedad en los datos que se suministran al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cm.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

AÑO 1998

CODIGO CAMARA 39

I MATRICULA ☐ RENOVACION X II MATRICULA Nº 469291-2

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
Cra 9 No. 13B-127 Of. 302		Valledupar	Cesar	20001

TELEFONO(S)	APARTADO	BUZON ELECTRONICO	FAX
5707149 - 5742005			5707149

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fcion productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y zoocria	☐ Fcion productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotación minera	☐ Fcion productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fcion alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fcion productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerías	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección, ind. del cuero	☐ Otras industrias manufactureras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fcion prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fcion papel, imprentas, editoriales	X Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	☐ Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado(s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1. Diseñar, construir, asesorar y efectuar cualquier labor
2. relacionada con las obras civiles.
3.

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO(S)

PROPIETARIO UNICO X SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIEDAD ☐

EL LOCAL ES: PROPIO ☐ AJENO X ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 3'000.000

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO Constructora las vegas Ltda. C.C. ó NIT. — Nº Matrícula 469290-3

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) X JUAN CARLOS PAZ MEDINA

FIRMA X

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO C.C. ó NIT. Nº Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad)

FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones C.C. ó NIT.

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $

RECIBO Nº

FECHA 23/07/98

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR REGISTRO MERCANTIL

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

1998 FORMULARIO 2

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION SOCIEDADES COMERCIALES

61

CAMARA DE COMERCIO

Afiliada a:

CONFECAMARAS

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)

Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.

No se aceptan tachones o enmendaduras.

La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

AÑO 199 8

CODIGO CAMARA 39

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA Nº 45290-3

III CLASE

CLASE DE SOCIEDAD

LIMITADA [3 X] ANONIMA [4] COLECTIVA [5] COMANDITA SIMPLE [6] COMANDITA POR ACCIONES [7] SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8] CIVIL [9] EMPRESA UNIPERSONAL [10]

IV IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

NIT. Nº: 830.022.083-7

CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: Valledupar

INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
Cra 9 No. 13B-127 Of. 302	Valledupar	Cesar	20001

TELEFONO(S)	APARTADO	BUZON ELECTRONICO	FAX	ZONA POSTAL
5707149 -5742005			5707149	

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
X HUGUES RODRIGUEZ	Cra 7A No. 25A-16	5717024
JAIME BLANCO	Calle 15 No. 14-33 Of. 204	5744655

INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fcación productos químicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocria	[ ] Fcación productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fcación productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fcación alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerías	[ ] Servicios a empresas
[ ] Textiles, confección, ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufactureras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fcación prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fcación papel, imprentas, editoriales	[X] Construcción	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[ ] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado(s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil; si es sociedad civil sintetice la actividad — CODIGO CIIU

1. Diseñar, construir, asesorar y efectuar cualquier labor
2. relacionada con las obras civiles.
3.

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS: 1

COMPOSICION DEL CAPITAL: PRIVADO % 100 PUBLICO % EXTRANJERO %

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 3.000.000.oo	Corriente	$	Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$
Fijo Neto	$	Largo plazo	$	Costo Ventas o Gastos Operacionales	$
Otros	$	Total pasivo	$		
Valorizaciones	$	Patrimonio	$ 3.000.000.oo	Utilidad o Pérdida Neta	
Total	$ 3.000.000.oo	Pasivo + Patrimonio	$ 3.000.000.oo		

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. Nº

FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $

RECIBO Nº 93/07194

FECHA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR REGISTRO MERCANTIL

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 3

49290 C2

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

Acta No. 02 correspondiente a la reunión de Junta Directiva de la sociedad Constructora las Vegas Ltda, celebrada el día primero (1) de diciembre de 1.998.

En Valledupar, el día primero (1) de diciembre de 1.998 siendo las 4 P.M., previa convocatoria hecha por el Gerente de la sociedad el día 10 de noviembre de 1.998 y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se reunieron en la sede principal de la sociedad Constructora las Vegas ltda, todos los miembros de la sociedad.

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	19.93%	$ 9.965.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES	1.87%	935.000
WILLIAN OLIVEROS CASTRO	27.425	13.710.000
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	21.80%	10.900.000
JUAN CARLOS PAZ MEDINA	13.805	6.900.000
JAIME BLANCO MAYA	15.18%	7.590.000

Para presidir la reunión fue elegido el señor JUAN CARLOS PAZ MEDINA y como secretario al señor JAIME BLANCO MAYA.

En la reunión se tomaron las siguientes decisiones:

1. lectura del Acta anterior.
leida por el secretario fue aprobada por unanimidad.
2. Informe del Gerente.
El Gerente JUAN CARLOS PAZ MEDINA hizo un extenso informe del estado de la sociedad y la necesidad de adquirir un crédito o garantía para adelantar los proyectos de Construcción de la sociedad solicitados por la firma ICVS Int. Joint Venture Group hasta por 5.000 salarios mínimos.

3. La junta autorizó al Representante Legal para adelantar y tramitar negociaciones hasta por 5.000 salarios mínimos legales.

4. lectura y aprobación del Acta de la reunión.
A continuación el secretario dió lectura a la presente acta, la cual fue aprobada sin observaciones por los presentes.

No habiendo mas que tratar, el presidente levantó la sesión siendo las 6 P.M. del día primero (1) de diciembre de 1.998.

JUAN CARLOS PAZ MEDINA
Presidente

JAIME BLANCO MAYA
Secretario

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
ENTREGADO PARA SU INSCRIPCION EL DIA 2 DE Dic
DE 1.998 INSCRITO BAJO EL No. 9997 LIBRO IX
FOLIO 307
VALLEDUPAR 2 DE Dic DE 1998
EL SECRETARIO

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA No. 0

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	FECHA DE ENTREGA	MATRICULA
02 12 98 11:59	042111 - 03		49

RECIBI DE:
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---------- Caja #1

CONCEPTO	
Inscripcion Actos y Docume	:
Impuesto de Registro	:
Mora Impuesto de Registro	:
I.V.A.	:

Hacer 1 certificado

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL
X					$ ***

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

Valledupar, 16 de febrero de 1999

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Registro Mercantil
Valledupar

Yo, JAIME BLANCO MAYA, Identificado con cédula de ciudadanía número 12.719.347 Valledupar, acepto el cargo de Gerente de Constructora LAS VEGAS, por medio del Acta # 0002.

Atentamente,

JAIME BLANCO MAYA
C.C 12.719.347 Valledupar

COCOS, debe suministrar las garantías necesarias, para la consecución de los recursos para la póliza de garantía. Debido a los problemas financieros que reporta el Gerente de la Constructora LAS VEGA, el señor JUAN CARLOS PAZ MEDINA, y que estos problemas están afectando la consecución de recursos, Se acordó unánimemente remover la gerencia de la Constructora LAS VEGAS, al socio JUAN CARLOS PAZ MEDINA y a su vez nombrar al señor JAIME BLANCO MAYA.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

" Se le notifica a las personas necesarias para llevar a cabo el fin del acta".

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a las 7:30pm el 12 de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999).

HUGUES RODRIGUEZ
C.C 5.093.670 Sandiego
Presidente

JAIME BLANCO MAYA
C.C 12.719.347 Valledupar
Secretario

JAVIER GOMEZ
C.C 77.022.319 Valledupar

VALENTIN OLIVERO
C.C 77.031.501 Valledupar.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
ENTREGADO PARA SU INSCRIPCION EL DIA 16 DE Febrero
DE 19 99 INSCRITO BAJO EL No. 1017 LIBRO IX
FOLIO 213
VALLEDUPAR 16 DE Febrero DE 19 99
EL SECRETARIO

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En el momento de iniciar la reunión, nos encontrábamos presentes todas los participantes del acta. Se verifica el Quórum.

2. INICIACIÓN DEL ACTA.

Se da sin objeción alguna acta por iniciar.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SERCRETARIO.

Sin ninguna objeción se procedió a la elección del Presidente de la reunión que recayó en cabeza de Hugues Rodríguez Fuentes, y como Secretario el Señor Jaime Blanco Maya.

4. NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

" Por elección del quórum se nombro al señor JAIME BLANCO MAYA. Gerente de Construcciones " LAS VEGAS".

5. INFORME FINANCIERO.

" El señor Jaime Blanco Maya, informo que los gastos por desplazamiento de los holandeses y demás personas equivalen a la suma de ONCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($11.347.346.oo.), de los cuales OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($8.686.164.oo), están como cuentas por cobrar a los socios, se o el pago de dichos porcentajes de acordó por unanimidad cobrar a Constructora LOS COCOS, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ($3.971.571.oo), Correspondiente a 35% de la suma antes mencionada; por unanimidad se acordó que la Constructora LOS

+9290.3 67

ACTA 0002
SOCIOS DE CONSTRUCCIONES
LAS VEGA Y MALVINAS /
FEBRERO 12 DE 1999

HORA: 6:00PM.

LUGAR: INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ALIMENTOS LTDA

PARTICIPANTES:

Sñr. VALENTIN OLIVERO	SOCIO 27.42%
Sñr. JAVIER GOMEZ	SOCIO 21.8%
Sñr. HUGUES RODRIGUEZ	SOCIO 18.06%
Sñr. JAIME BLANCO	SOCIO 17.77%

PORCENTAJE DE LOS SOCIOS TOTAL. 85.05%.

ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INICIACIÓN DE ACTA, LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO
4. NOMBRAMIENTO DE GERENTE
5. INFORME FINANCIERO
6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

NIT. 892.300.072 - 4

Impuesto Departamental de Registro según Artículo 230, Ley 223/95, Reglamentado según Ordenanza 001 de Marzo 21/96

Fecha : Febrero 16-99 Recibo No. 024

Recibimos de : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

Por concepto de Impuesto de Registro en los términos fijados

Ordenanza 001 de Marzo 21/96.

La suma de : VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ML.

$ 23.600.oo

Cajero

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT. [redacted]300.072-4

RECIBO DE CAJA No. 0

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	FECHA DE ENTREGA	MATRICULA
16 02 99 15:45	044033 - 03		49

RECIBI DE:
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---------- Caja #1

CONCEPTO	
Inscripcion Actos y Docume :	
Impuesto de Registro :	
Mora Impuesto de Registro :	
I.V.A. :	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL
X					$***

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

BALANCE GENERAL

Empresa CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

Fecha 31 dic./98

Valor Comercial del Establecimiento $_____

ACTIVO

Corriente	$ 308.000	
Caja	308.000	
Bancos	-0-	
Inversiones temporales	-0-	
Documento por Cobrar	-0-	
Cuentas por Cobrar	-0-	
Deudores Varios	-0-	
Inventarios	-0-	
FIJO	$ 105.692.000	
Muebles y Equipo	-0-	
Vehiculos	-0-	
Terrenos	105.692.000	
OTROS ACTIVOS	$ -0-	
TOTAL ACTIVOS	$ 106.000.000	

PASIVO

Corriente	$ _____
Obligaciones Bancarias	_____
Cuentas por Pagar	_____
Documento por Pagar	_____
Acreedores Varios	_____
OTROS PASIVOS	$ 56.000.000
PATRIMONIO	$ 50.000.000
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	$ 106.000.000

PERDIDAS Y GANANCIAS

Venta o Ingresos Neto	$ 581.000
Costos Venta o Egresos	$ 300.000
UTILIDAD O PERDIDA	$ 281.000

Propietario o Representante Legal

C.C. o NIT No.

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA No. 0

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	FECHA DE ENTREGA	MATRICULA N
19 | 05 | 99 | 08:56	047587-02 021448		04929

RECIBI DE:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA ---------- Caja#

CONCEPTO	
Derechos Renovacion Comerciant	
Derechos Renovacion Establec	
Certificados	
Aporte Fondo de la Cultura	
Total Activos --> $106,000,000	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL
X					

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

72

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)

Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados. No se aceptan tachones o enmendaduras.

La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

AÑO 1999

CODIGO CAMARA 39 49291-2

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA Nº ~~49291~~

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
Cra 14 No. 13C-60 Of. 305		VALLEDUPAR	CESAR	20001

TELEFONO(S)	APARTADO	BUZON ELECTRONICO	FAX
5701830			

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fración productos químicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocría	[ ] Fración productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fración productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fración alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fración productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerías	[ ] Servicios a empresas
[ ] Textiles, confección, ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufacturaras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fración prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fración papel, imprentas, editoriales	[X] Construcción	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[ ] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalados(s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

Diseñar, construir, asesorar y efectuar cualquier labor relacionada con las obras civiles.

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO(S)

PROPIETARIO UNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIEDAD [ ]

EL LOCAL ES: PROPIO [ ] AJENO [X] ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 106.000.000

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relacionelos en hoja anexa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA C.C. ó NIT 830.022.083-7 — Nº Matrícula 49290-3

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) JUAN CARLOS PAZ MEDINA

FIRMA

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO _____ C.C. ó NIT. _____ Nº Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) _____

FIRMA _____

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones — C.C. ó NIT.

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $ _____

RECIBO Nº _____

FECHA 19 Mayo 199

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
REGISTRO MERCANTIL

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

1998

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

73

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a:
CONFECAMARAS

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

AÑO 199 9

CODIGO CAMARA 39

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA Nº 49290-3

III CLASE — CLASE DE SOCIEDAD
LIMITADA [3 X] ANONIMA [4] COLECTIVA [5] COMANDITA SIMPLE [6] COMANDITA POR ACCIONES [7] SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8] CIVIL [9] EMPRESA UNIPERSONAL [10]

IV IDENTIFICACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA
NIT. Nº: 830.022.083-7
CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: VALLEDUPAR

V INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
Cra 14 No. 13C-60 Of. 305	VALLEDUPAR	CESAR	20001

TELEFONO(S)	APARTADO	BUZON ELECTRONICO	FAX	ZONA POSTAL
5701830				

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
HUGUES RODRIGUEZ	Cra 7A No. 25A-16	5717024
JAIME BLANCO	calle 15 No. 14-33 Of. 204	5744655

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fcación productos químicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocría	[ ] Fcación productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fcación productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fcación alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerías	[ ] Servicios a empresas
[ ] Textiles, confección, ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufactureras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fcación prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fcación papel, imprentas, editoriales	[X] Construcción	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[ ] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado(s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil: si es sociedad civil sintetice la actividad — CODIGO CIIU

1 Diseñar, construir, asesorar, y efectuar cualquier labor
2 relacionada con las obras civiles.
3

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS

COMPOSICION DEL CAPITAL: PRIVADO % 100 PUBLICO % EXTRANJERO %

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por Inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$ 308.000	Corriente	$	Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$ 581.000
Fijo Neto	$ 105.692.000	Largo plazo	$ 56.000.000	Costo Ventas o Gastos Operacionales	$ 300.000
Otros	$	Total pasivo	$ 56.000.000		
Valorizaciones	$	Patrimonio	$ 50.000.000	Utilidad o Pérdida Neta	$ 281.000
Total	$ 106.000.000	Pasivo + Patrimonio	$ 106.000.000		

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
X
C.C. Nº
FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $
RECIBO Nº
FECHA 11 diciembre 96

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR REGISTRO MERCANTIL
FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 3

AA 3746503

74

obrando en nombre y representación legal, en calidad de Gerente de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA,** ya referida, tal como ha quedado acreditada con el certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, que se agrega al protocolo para insertar su tenor en las copias que del presente instrumento se expidan, y debidamente autorizada por la Junta de Socios de la misma, según consta en el acta del 20 de abril de 1999, que igualmente se protocoliza con el presente instrumento, también para insertar su tenor en las copias que del mismo se expidan, certifica que para efectuar la cesión de cuotas o interés social de que trata esta escritura, se siguieron en lo pertinente, los trámites indicados en los artículos 363, 364, 365 y siguientes del citado Código, y, **SEGUNDO :** Que fuera de esta las demás reformas estatutarias adoptadas con anterioridad, en cuanto no sean incompatibles con la presente, la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA,** no sufre ninguna otra modificación. SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU PROTOCOLIZACION certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, acta del 20 de abril de 1999, debidamente autorizada por la Junta de Socios de la sociedad CONSTRUTORA LAS VEGAS -- LTDA. En consecuencia, yo, el suscrito Notario declaro protocolizados los anteriores documentos, bajo el número que le corresponde a esta escritura, para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído este instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro, dentro del término legal, lo aprobaron y firman por ante mí el suscrito Notario que doy fé. La presente escritura se extendió en los sellos AA-3746502-AA-3746503----------

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO

Derechos $27.617.oo mas $1.965 para el Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro $1.965 para la Superintendencia de Notariado Registro $1.100.oo por cada hoja de papel notarial Resolución 4581 de 1.998. Retención en la Fuente $69.000.oo Ley 55 de 1985. **Repisado "VEGAS" Vale.**

EL CEDENTE, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

JUAN CARLOS PAZ MEDINA.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
ENTREGADO
DE 19 99
FOLIO 314
VALLEDUPAR 19 DE ulayo DE 19 99
EL SECRETARIO

EL CESIONARIO,

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES.

EL NOTARIO PRIMERO,

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NOTARIO VALLEDUPAR

Dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original
que se expide conforme al Art. 79 del Decreto 960 de 1970 en 8
hojas utiles con destino a **CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**
Decreto 1772/79
Valledupar, 5 de mayo de 1999

EL NOTARIO PRIMERO+

dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NOTARIO DE VALLEDUPAR

M.P.C.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0184733 75

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR Pag. 06

CERTIFICADO DE EXISTENCIA / REPRESENTACION LEGAL

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

** SIN RENOVAR **

EL SECRETARIO
CARLOS ALBERTO ARIZA ROMERO

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0184732

76

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR. Pag. 05

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

que recibir sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades o independientemente de que la sociedad obtenga o no ganancia en el respectivo ejercicio comercial. El suplente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

C E R T I F I C A

Que mediante Escritura Publica 791 de fecha 27 de Marzo otorgada por la Notaria Primera de Valledupar, inscrita en esta Camara de Comercio bajo el No.5044 de fecha 27 de Marzo de 1998, se autoriza al Gerente para tramitar negociaciones sin autorizacion de la Junta de Socios hasta doscientos salarios minimos legales.

C E R T I F I C A

Que mediante Acta de Junta Directiva de fecha 1 de Diciembre de 1998 inscrita en esta Entidad bajo el No 9977, folio 307 de fecha 2 de diciembre de 1998, la Junta autorizo al Representante Legal para adelantar y tramitar negociaciones hasta por 5.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No. 791 del 27 de Marzo de 1.998. otorgado en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 27 de Marzo de 1.998 bajo el No. 7.664 del libro respectivo, fueron nombrados:

CARGO	NOMBRE	C.C.
SUPLENTE	JAIME BLANCO MAYA	12.719.347 V/PAR

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2 del 12 de Febrero de 1.999, correspondiente a la JUNTA DE SOCIOS de la sociedad:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 16 de Febrero de 1.999 bajo el No. 10.117 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

GERENTE: JAIME BLANCO MAYA C.C. 12719347 V/PAR.

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que la sociedad denominada:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

aparece matriculada en el Registro Mercantil, bajo el No. 49.290-03

C E R T I F I C A

Que la renovacion de su Matricula Mercantil para el ano de 1.999, fue hecha el 23 de Julio.

La informacion sobre embargos y/o contratos de establecimientos sujetos a registro se suministra en certificados de Matricula o Especial

Valledupar 22 de Abril de 1.999 10:11

ATENCION: ESTA MATRICULA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE RENOVAR SU REGISTRO MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

****

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR Pag. 04

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

C E R T I F I C A

CAPITAL: El capital social sera la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS. ($ 50.000.000.oo), distribuidos de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	9965	$ 9.965.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ F.	935	935.000
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	13710	13.710.000
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	10900	10.900.000
JUAN CARLOS FAZ MEDINA	6900	6.900.000
JAIME BLANCO MAYA	7590	7.590.000
TOTAL	50000	$50.000.000.

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para celebrar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza con su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente sera nombrados por la Junta General de socios y removido por esta, quien tendra un suplente para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales, el que tendra las mismas atribuciones y facultades del gerente. las que la junta de socios ha delegado: seran elegidos por la junta de socios por el termino de dos (2) anos y reelegidos indefinidamente y/o removidos libremente, corresponde al gerente y a su suplente representar legalmente a la compania en toda clase de negocios con los particulares y en las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales, administrativas o de policia. Tambien le corresponde el gobierno y la administracion directa de la sociedad, la ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, dentro de las facultades se encuentran principalmente las siguientes A) La ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, como autorizar con su firma los actos en que la sociedad tenga que intervenir. B) Presentar ante de socios dentro de los tres meses siguiente al vencimiento de cada ejercicio el balance general a 31 de Diciembre de cada ano, el estado de perdida y ganancia y demas cuentas de la sociedad, asi como un proyecto de distribucion de utilidades. C) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares. D) Crear los cargos necesarios en la compania y fijarle su remuneracion. E) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. G) Recibir, transigir, comprometer, adquirir y conceder prestamos con o sin garantias. abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas las manifestaciones, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de que sea propietario la sociedad y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social, con el limite que mas adelante se impone. Todos y cada uno de los socios delegan irrevocablemente en el gerente las facultades de hacer uso de la razon social de representar la sociedad y administrarla. En consecuencia no estara obligado a prestar servicios personales a la sociedad en virtud del contrato social pero podra pactar con la misma la prestacion de servicios personales mediante contrato de trabajo o de otra naturaleza con el pago correspondiente.

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

NOTARIO PRIMERO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

vicios reparacion de acometidas, revision de fugas, instalacion de equipos, reparacion de instalaciones internas y externas de tableros, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas. e) Elaborar esquemas basicos, anteproyectos, proyectos y la supervision arquitectonica de todo tipo de edificaciones, especialmente de vivienda en todas las categorias, edificaciones comerciales, instalaciones e industriales de urbanizaciones y de toda la infraestructura basica para su construccion, realizar control de costos, programacion de obras interventorias de la construccion, gerencia de proyectos, construccion de los mismos, estudios de todas las ramas de la ingenieria, arquitectura y de telecomunicaciones, de cableado estructurado, estudios de mercados de bienes muebles e inmuebles de nomenclaturas urbanas, de estratificacion de valorizacion y plusvalia urbana, estudio de reingenieria en todos los procesos. f) Prestar servicios de evaluacion y justipreciacion de bienes inmuebles, especialmente avaluos de inmuebles urbanos y rurales, industriales, de maquinaria y equipos, estudio de factibilidades y de renta, asesorias, conceptos y estudios tecnicos en el campo valuatorio, avaluos empresariales y especializados, ajustes, con tarifas especificas, estudios de expropiacion, segun la ley. B) Participar en sociedades cuyo objeto sea similar o complementario de sus actividades cualquiera que sea su naturaleza, sea que tales sociedades sean constituidas, sea participando en su organizacion o suscribiendo acciones o cuotas en ellas. C) La compania podra: a)Adquirir, enajenar gravar, administrar, construir y disponer de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles. b) Fabricar, procesar, importar, exportar, distribuir y ser agente de toda clase de materiales necesarios para la construccion, la arquitectura y la ingenieria. c) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general realizar todos los actos de administracion y disposicion de establecimientos de comercio, oficinas y establecimientos profesionales o de cualquier tipo necesario para el desarrollo del objeto social. d) Adquirir a cualquier titulo concesiones, licencias, franquicias, marcas, patentes y demas bienes mercantiles. e) Participar en contrataciones especiales y en licitaciones publicas y privadas, presentar propuestas y presupuestos preliminares y definitivos de todas las obras, celebrar contratos y ejecutarlos. f) Suscribir acciones o celebrar contratos y ejecutarlos. g) Suscribir acciones y/o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su objeto o tipo juridico. h) Representar casas nacionales o extranjeras en productos relacionados con su objeto social, bajo cualquier forma de vinculacion juridica. i) Celebrar con establecimientos de credito y con Companias Aseguradoras todas las operaciones que requieran el desarrollo de los negocios sociales, y en general para la ejecucion de programas de construcciones, de consultorias y de prestacion de servicios para si o para terceros. j) Dar en garantia de prestamo de la sociedad los bienes (muebles o inmuebles) de su propiedad. k) Girar,endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques y cualquier otro titulo valor y en general celebrar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con el objeto social. l) Suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, suscribir certificados de deposito a terminos, abrir y recibir cartas de credito y aceptaciones bancarias dar endosar y recibir cheques, pagares, letras de cambio, bonos y cualquier otros titulos valores, adquirir y subrogar obligaciones, prendas, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interes y en general celebrar todo tipo de actividades financieras que le permitan desarrollar su objeto social. m) La sociedad podra igualmente formar parte de sociedades de hecho, En comandita, Responsabilidad limitada, [illegible] en cifras y la suma [illegible]

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

ofrecer campañas de promocion y publicidad. C) Adquirir, utilizar, arrendar, vender, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles con el animo de procesarlos, venderlos, permutarlos o explotarlos. D) Comprar y/o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajenarlos asi como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto socialrealizando gestiones para su importacion. E) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo. F) Realizar toda clase de importaciones en desarrollo de su objeto social. G) Tomar en arrendamiento o a cualquier titulo locales, oficinas, y negociar, descontar todo tipo de titulo valores y demas documentos civiles y comerciales. H) otorgar o recibir garantias reales o personales. I) Explotar negocios afines, conexos, similares o complementarios. J) Girar, aceptar, endosar, descontar todo tipo de titulos valores demas documentos civiles o comerciales. K) Montaje de centros capacitacion en las areas ya referidas. L) En general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal. Disenar construir, asesorar y efectuar cualquier labor relacionada con obras civiles, consultorias y prestacion de servicios a personas naturales y juridicas del orden publico y o privado dentro de las profesiones de ingenieria, Arquitectura y Asesoria, tales como obras civiles en general, de movimiento de tierras, de estructuras, de vias y pavimentos de urbanismo, urbanizaciones, casas o edificios y similares, administracion de finca raiz, tanto las construidas por la sociedad como las que se le entreguen en administracion, contratar directamente, licitar o concursar nacional o internacionalmente ya sea publica o privada, administrar propiedades, empresas, entidades, instrucciones, industrias o bienes de cualquier naturaleza, en fin todas las relacionadas con las profesiones anotadas y que la Camara de Comercio registre en el Registro Unico de Proponentes (R.U.P.). En desarrollo o incremento del objeto principal de la sociedad podra ocuparse en las siguientes actividades: I) Prestar y Contratar toda clase de servicios y Asesorias, tecnicas, Juridicas, Economicas, Financieras de control y de Interventoria en los ramos de la Ingenieria, Arquitectura, Derecho, Economia y Administracion de Empresas, para lo cual puede ocuparse de todas las actividades de tal caracter, incluidas las relacionadas con la etapa de procedimiento contractual, celebracion de contratos, ejecucion de objetos contractuales y terminacion de las mismas y demas actos relacionados con las areas que se consideren necesarias para su normal desarrollo. J) Comprar, vender, permutar, fabricar, ensamblar, importar, representar, distribuir, y explotar materias primas, productos elaborados, semi-elaborados o manufacturados, relacionados o no con la industria de la construccion y en general toda clase de bienes dentro y fuera del pais. K) Ejecutar toda clase de actividades comerciales en todos los sectores de la economia nacional e internacional, para lo cual podra organizar y explotar establecimientos de comercio, factorias industriales y mineras, haciendas agropecuarias, forestales y de silvicultura y todos los demas establecimientos que se requieran para el ejercicio del comercio integral. L) Efectuar operaciones en cualquier ciudad del pais, sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, como compraventa, arriendo, lotificacion, urbanizacion, fiducia y todas las demas actividades y tramites que fueren necesarios para enajenarlos, permitir su uso y goce o simplemente limitandoles su dominio a cualquier titulo. M) Realizar entre otras obras civiles, todos los trabajos de instalacion de accesorios, tuberias, redes necesarias en sistemas de acueductos, alcantarillados, suministros de gas natural, energia electrica y telecomunicaciones, especialmente obras civiles de edificios y locales, acometidas domiciliarias e instalaciones internas

NOTARIO PRIMERO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0184728

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR Pag. 01

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 9310 del 25 de Sep/bre de 1.996, otorgada en la Notaria 27. de SANTAFE DE BOGOTA inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1.997 bajo el No. 9.391 del libro respectivo, fue constituida la sociedad DENOMINADA: SALGUERO LTDA.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 3175 del 15 de Sep/bre de 1.997, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1.997 bajo el No. 9.394 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada, CAMBIO SU DOMICILIO E SANTAFE DE BOGOTA A VALLEDUPAR.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 791 del 27 de Marzo de 1.998, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 27 de Marzo de 1.998 bajo el No. 9.664 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion CONSTRUCTORA LAS VEGAS L TDA.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg.	mm/dd/aaaa
456	2/17/97	1a. de VALLEDUPAR	9.392	10/ 2/97
1320	7/ 4/97	1a. de VALLEDUPAR	9.393	10/ 2/97
791	3/27/98	1a. de VALLEDUPAR	9.664	3/27/98
12	1/98	rectiva	9.997	12/ 2/98

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

DOMICILIO PRINCIPAL: VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales

CR 9 E 13B -127 Of 302

VALLEDUPAR

Nit Numero: 0833002220837

C E R T I F I C A

DURACION: La duracion de la sociedad se fijo en DIEZ (10) anos, contados desde el 25 de Sep/bre del ano 1996.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto social principal: el siguiente: 1) Promover la accion social hacia la educacion, la salud, la recreacion, el empleo y la seguridad a traves de la promocion y la participacion comunitaria; 2) Elaborar diagnostico y caracterizacion de los sistemas productivos. 3) Formulacion y de proyectos de comunicacion para asistencia tecnica; 4) Formulacion de propuestas de acciones para conservacion de microcuencas y reforestacion; 5) Capacitacion en uso y administracion de implementos y equipos para mecanizacion agropecuaria y minera; 6) Ser socia de otras sociedades. En desarrollo de su objeto social principal, la compania podra ademas realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocios, al asesorar a las distintas empresas en la inscripcion en los registros de proveedores y gestionar la inscripcion de la

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

JUAN F. ACOSTA ROBLES
NOTARIO PRIMERO

81

3. **ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**: Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, autorizándose al representante Legal de la sociedad, señor JUAN CARLOS PAZ MEDINA, para que eleve su contenido, en lo pertinente, a la escritura pública correspondiente, y, en obedecimiento a lo establecido por el artículo 367 del Código de Comercio, en nombre de la sociedad certifique el cumplimiento de lo prescrito en los artículos 363, 364, 365 y siguientes del Código de Comercio; escritura que habrá de ser otorgada por el representante legal de la compañía, los cesionarios y adquirentes, tal como lo ordena el artículo 362 del citado Código.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 11 A.M. del día 6 de Abril de 1.999, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos Presidente y Secretario.

JUAN CARLOS PAZ MEDINA
C.C.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ
C.C. 77.022319 V/DUPAR

HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ
C.C. 5.093.670 de San Diego

JOSE GUILLERMO Rodríguez
C.C. 77026495 V/Par

JAIME BLANCO MAYA
C.C. 12.719.347 V/Par

WILLIAM OLIVEROS CASTRO
C.C. 77025439 [illegible]

[illegible]
Dr. JUAN F. ACOSTA RO[illegible]
NOTARIO PRIMERO
[illegible] DE VALLE[illegible]

82

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA.

En la ciudad de Valledupar siendo las 10 A.M. del día 20 de Abril de 1.999, en las oficinas de la sociedad, estando reunidos la totalidad de los socios titulares de todas las cuotas o partes de interés social en que se divide el capital de la compañía CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA, decidieron constituirse en junta extraordinaria de socios sin previa convocatoria, pero válidamente conforme a la ley (C. Co. Art. 182, segundo inciso).

Al efecto estaban presentes las siguientes personas:

LISTA DE SOCIOS	No DE CUOTAS	VALOR
HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ F.	9.965	9.965.000
JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ F.	935	935.000
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	13.710	13.710.000
FRANCISCO JAVIER GOMEZ R.	10.900	10.900.000
JUAN CARLOS PAZ MEDINA	6.900	6.900.000
JAIME BLANCO MAYA	7.590	7.590.000
TOTAL	50.000	50.000.000

Total cuotas sociales representadas 50.000, correspondientes al 100% de las cuotas en que se divide la totalidad del capital social.

Presidió la reunión el señor JUAN CARLOS PAZ MEDINA, representante legal y actuó como secretario el socio FRANCISCO JAVIER GOMEZ quienes fueron elegidos por unanimidad de votos.

A continuación se propuso el siguiente orden del día:

1. Reforma a los estatutos de la sociedad
   Cesión de la totalidad de las cuotas sociales.

2. Elaboración, lectura y aprobación del acta

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. **REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD**

SESION DE CUOTAS SOCIALES: Hizo uso de la palabra el socio JUAN CARLOS PAZ MEDINA y manifestó su interés en ceder a su consocio, a título de venta por el valor nominal que le corresponde, las 6.900 cuotas que por un valor nominal de $6.900.000.oo le pertenecen en la sociedad. En este estado, intervino el señor JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ F. y dijo que estaba interesado en adquirir para sí tales cuotas. Como quiera que la junta de socios no manifestó objeción alguna sobre el particular, se dio por perfeccionada dicha venta, dejándose constancia de que se cumplió a cabalidad con lo prescrito en los artículos 363, 364, 365 y siguientes del Código de Comercio.

PRIMERO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO

492903 1

AA 3746502

6.000.83

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO ----------

NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (963)======

FECHA : CINCO (05) DE MAYO==========

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

(1.999). = = = = = = = = = = = = = = =

CLASE DE ACTO : VENTA DE ACCIONES

OTORGADA POR : JUAN CARLOS PAZ MEDINA. = = = = = = = = = =

A FAVOR DE : JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES. = = = = = =

VALOR DEL ACTO : $6.900.000.oo = = = = = = = = = = = = = = =

En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante mí **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Círculo de Valledupar, compareció el señor **JUAN CARLOS PAZ MEDINA,** mayor de edad, vecino de esta municipio, nacional colombiano, portador de la cédula de ciudadanía número 77.011.070 expedida en Valledupar, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, hábil para contratar y obligarse, y dijo : **PRIMERO :** Que obrando en su propio nombre cede a título de venta y a favor de **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES,** mayor de edad, vecino de este municipio, nacional colombiano y portador de la cédula de ciudadanía número 77.026.485 expedida en Valledupar, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con quien no tiene ningún parentesco, SEIS MIL NOVECIENTAS (6.900) cuotas sociales por un valor nominal de MIL PESOS ($1.000.oo) MONEDA CORRIENTE cada una, que tiene en la sociedad **CONSTRUCTORA "LAS VEGAS LTDA",** con Nit. 830-022083-7 constituida por medio de la escritura pública número nueve mil trescientos diez (9.310) del veintitres (23) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Santafe de Bogotá, e inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar, el dos (2) de Octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), bajo el número 9.391 del libro respectivo. **TRADICION :** Manifiesta el vendedor que adquirió la titularidad sobre dichas cuotas sociales mediante aporte a capital

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FIRMADO EN ORIGINAL
JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

que le hizo a la citada sociedad en el acto de reforma de la misma según consta en la escritura pública número setecientos noventa y uno (791) del veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), otorgada en la Notaría Primera (1ª) de Valledupar, e inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), bajo el número 9.664 del libro respectivo. **SEGUNDO :** Que las cuotas sociales que vende y transfiere se encuentran libres de toda clase de gravámenes, derechos de usufructo, limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos, o pleitos o litigios pendientes y a paz y salvo de impuestos, tasas y contribuciones causadas hasta la fecha, obligándose, por lo tanto, a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos en la ley. **TERCERO :** Que hace la venta y cesión de las referidas cuotas, tal y como han quedado determinadas, incluyendo todo cuanto le corresponde o puede corresponderle por concepto de saldos de las reservas (legales estatutarias, ocasionales etc), y utilidad y beneficios obtenidos hasta la fecha, con todas sus acciones consiguientes, conforme al contrato social y sin reserva alguna, por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.900.000.oo), cantidad esta que el vendedor declara haber recibido de parte del comprador, real y materialmente; a su entera satisfacción. **CUARTO :** Que desde hoy pone al adquirente en posesión jurídica de las cuotas sociales que por medio de esta escritura pública vende y transfiere, con todos sus títulos y acciones consiguientes sin reservarse para si ningún derecho. Presente el comprador de las condiciones civiles anotadas, personal hábil para contratar y obligarse, quien se identificó debidamente, dijo : que acepta en todas sus partes esta escritura y la venta y cesión de cuotas que se han hecho y que en tal efecto, sustituye al cedente en todos sus derechos y obligaciones que le correspondan al contrato social. En este estado intervino el señor **JUAN CARLOS PAZ MEDINA,** de condiciones civiles ya anotadas, manifestó : **PRIMERO :** Que

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

NIT. 892.300.072 - 4

Impuesto Departamental de Registro según Artículo 230, Ley 223/95, Reglamentado según Ordenanza 001 de Marzo 21/96

Fecha : Mayo 19-99 **Recibo No.** 02

Recibimos de : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

Por concepto de Impuesto de Registro en los términos fijados

Ordenanza 001 de Marzo 21/96.

La suma de : CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ML.

$ 48.000.oo

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLE[illegible]AR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA No.

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO	FECHA DE ENTREGA	MATRICU
19 05 99 08:58	047588-03 021449		045

RECIBI DE:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA ---------- Caja

CONCEPTO	
Inscripcion Actos y Documentos	
Impuesto de Registro	
Mora Impuesto de Registro	
I.V.A.	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTA
X					

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

CAMARA DE C[illegible]IO
DE VALLEDUPAR

NIT 892.300.072-4

RECIBO
DE CAJA N

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MA
06 | 06 | 2001 | 16:10	068759-02	044476	049

RECIBI DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---------- Caja

CONCEPTO	
Renovacion Mat: 049290-03 Años 02 Renovacion Mat: 049291-02 Años 02 Certif. Existencia Total Activos --> $212,000,000	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

Empresa: constructora las VEGAS LTDA

BALANCE GENERAL

Fecha: 31-12/2000

Valor comercial del Establecimiento: $

ACTIVO		
Corriente		
Caja		
Bancos		
Inversiones		
Deudores		
Inventarios		
No Corriente		
Propiedad, Planta y Equipo		106.000.000
Terrenos	106.000.000	
Edificaciones		
Muebles y Enseres		
Maquinaria y Equipos		
Vehiculos		
Equipos de Computación		
Depreciación Acumulada		
Otros Activos		
Diferidos		
Diversos		
TOTAL ACTIVO		106.000.000

PASIVO		
Corriente		
Obligaciones Financieras		
Proveedores		
Acreedores Varios		
Impuestos Por Pagar		
Prestaciones Sociales		
No Corriente		
Obligaciones Financieras		
Diversos		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		106.000.000
Capital	106.000.000	
Utilidades Retenidas		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		106.000.000

ESTADO DE RESULTADOS

Ventas Netas	
Menos: Costo de Ventas	
Utilidad Bruta	
Menos:Gastos Operacionales	
Utilidad Operacional	
Más: Otros Ingresos	
Menos: Otros Gastos	
UTILIDAD NETA	

Propietario o Representante Legal

Jaime Blanco Olaya

C.C. o NIT. 72.719.347

Cortesía Nacional de Asesoras Contables "CENASCO LTDA"

82

Empresa: Constructora Las VEGAS LTDA

BALANCE GENERAL

Fecha: 31-12/99

Valor comercial del Establecimiento: $

ACTIVO		- -
Corriente		
Caja	-	
Bancos	-	
Inversiones	-	
Deudores	-	
Inventarios	-	
No Corriente		106.000.000
Propiedad, Planta y Equipo		
Terrenos	106.000.000	
Edificaciones	-	
Muebles y Enseres	-	
Maquinaria y Equipos	-	
Vehiculos	-	
Equipos de Computación	-	
Depreciación Acumulada	-	- -
Otros Activos		
Diferidos	-	
Diversos	-	
TOTAL ACTIVO		106.000.000

PASIVO		- -
Corriente		
Obligaciones Financieras	-	
Proveedores	-	
Acreedores Varios	-	
Impuestos Por Pagar	-	
Prestaciones Sociales	-	
No Corriente		- -
Obligaciones Financieras	-	
Diversos	-	
TOTAL PASIVO		- -
PATRIMONIO		106.000
Capital	106.000.000	
Utilidades Retenidas	-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		106.000.000

ESTADO DE RESULTADOS

Ventas Netas	-
Menos: Costo de Ventas	-
Utilidad Bruta	-
Menos:Gastos Operacionales	-
Utilidad Operacional	-
Más: Otros Ingresos	-
Menos: Otros Gastos	-
UTILIDAD NETA	-

Propietario o Representante Legal

Jaime Blanco Olaya

C.C. o NIT. 12.719.345

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS NACIONALES

89

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS

CODIGO CAMARA 54

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (artículo 38 Código de Comercio).
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento,sucursal o agencia.

AÑO 2000

ESTABLECIMIENTO X SUCURSAL AGENCIA

I. MATRICULA RENOVACION X II. MATRICULA No. 49291 2

III. CLASE

CLASE DE SOCIEDAD
LIMITADA 3 X | ANÓNIMA 4 | COLECTIVA 5 | COMANDITA SIMPLE 6 | COMANDITA POR ACCIONES 7 | SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA 8 | CIVIL 9 | EMPRESA UNIPERSONAL 10

IV. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: CONSTRUCTORA LAS VEGAS

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CRA 14 N-13C-60		VALLEDUPAR	CESAR	20001

TELEFONO	APARTADO	FAX
701830		

E-MAIL: | DIRECCION ELECTRONICA: | WWW:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	NIT	DOMICILIO
COOST. LAS VEGAS LTDA		VALLEDUPAR

DIRECCION	TELEFONO(S)	FAX	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CRA 14 N-13C-60			VALLEDUPAR	CESAR	

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CRA 14 N-13C-60	VALLEDUPAR	CESAR

V. INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil | CODIGO CIIU

1. DISEÑAR, CONSTRUIR Y ARRENDAR
2. SERVICIOS EN OBRAS CIVILES
3.

PERSONAL OCUPADO: 2

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: $ 100.000.000

VI. PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

SI ES ESTABLECIMIENTO: PROPIETARIO UNICO X | SOCIEDAD DE HECHO | COPROPIEDAD

EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO | AJENO X

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de uno relaciónelos en hoja anexa)

No. Matrícula: 49290-2

NOMBRE DEL PROPIETARIO: COOST. LAS VEGAS LTDA. C.C. o NIT:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad): JAIME BLANCO

FIRMA: Jaime Blanco M&J2

VII. FIRMA

SI ES SUCURSAL

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:
C.C.
FIRMA:

SI ES AGENCIA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA:
C.C.
FIRMA:

VIII. CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $
RECIBO No.
FECHA: Jun 6/2001
RADICADO

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

2000

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

CAMARA DE COMERCIO CPO

Afiliada a CONFECAMARAS

AÑO 2001

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministran al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Artículo 38 Código de Comercio).
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista, por el Artículo 32 del Código de Comercio se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

CODIGO CAMARA 39

I. MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II. MATRICULA No. 49290 3

II. CLASE
CLASE DE SOCIEDAD
LIMITADA 3 [X] ANONIMA 4 [ ] COLECTIVA 5 [ ] COMANDITA SIMPLE 6 [ ] COMANDITA POR ACCIONES 7 [ ] SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA 8 [ ] CIVIL 9 [ ] EMPRESA UNIPERSONAL 10 [ ]

V. IDENTIFICACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT No.
CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: V/PAR

V. INFORMACION COMERCIAL

LUGAR(ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CRA 14 # 13C-60	V/PAR	CESAR	

TELEFONO(S)	APARTADO	BUZON ELECTRONICO	FAX	ZONA POSTAL
716121				

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CRA 14 # 13C-60	V/PAR	CESAR

V. INFORMACION FINANCIERA

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)

VI. INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

- [ ] Agropecuaria
- [ ] Pesca y zoocria
- [ ] Explotación minera
- [ ] Fcción. alimentos, bebidas y tabaco
- [ ] Textiles, confección, ind. del cuero
- [ ] Fcción. prod. de madera
- [ ] Fcción. papel, imprentas, editoriales
- [ ] Fcción. productos químicos
- [ ] Fcción. productos minerales no metálicos
- [ ] Fcción. productos hierro y acero
- [ ] Fcción. productos metálicos, maquinaria y equipo
- [ ] Otras industrias manufactureras
- [ ] Electricidad, gas, agua
- [ ] Construcción
- [ ] Comercio al detal
- [ ] Comercio mayorista
- [ ] Bares y cantinas
- [ ] Fuentes de soda, heladerías
- [ ] Restaurantes
- [ ] Hoteles
- [ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones
- [ ] Establecimiento financiero
- [ ] Seguros
- [ ] Servicios personales
- [ ] Servicios a empresas
- [ ] Turismo
- [ ] Inmobiliaria
- [ ] Otros servicios

De acuerdo con el grupo señalado(s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil; si es sociedad civil sírvase la actividad.

	CODIGO CIIU
1. Diseño, construccion OBRAS CIVILES Etc.	
2.	
3.	

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA O REQUIERE

PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS

COMPOSICION DEL CAPITAL PRIVADO % 100% PUBLICO % EXTRANJERO %

VII. INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (incluyendo ajustes por inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$	Corriente	$	Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$
Fijo Neto	$	Largo plazo	$	Costo Ventas o Gastos Operacionales	$
Otros	$	Total pasivo	$	Utilidad o Pérdida neta	$
Valorizaciones	$	Patrimonio	$		
Total	$ 106.000.000	Pasivo + Patrimonio	$ 106.000.000		

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 106.000.000

VIII. FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jairo Blanco M.
C.C. No. 12.719.347 V/—
FIRMA

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $
RECIBO No.
FECHA

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

© FASA S.A. NIT. 890.321.161-3 FORMU 0CS/005

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS NACIONALES

d1

CODIGO CAMARA

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (artículo 38 Código de Comercio).
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento,sucursal o agencia.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS

AÑO 2001

ESTABLECIMIENTO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ]

I. MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II. MATRICULA No. 49.291 2

III. CLASE

CLASE DE SOCIEDAD
LIMITADA [3 X] ANONIMA [4] COLECTIVA [5] COMANDITA SIMPLE [6] COMANDITA POR ACCIONES [7] SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8] CIVIL [9] EMPRESA UNIPERSONAL [10]

IV. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: Constructora Las VEGAS LTDA

DIRECCION: CRA 14 # 13C-60	ZONA POSTAL	MUNICIPIO: V/PAR	DEPARTAMENTO: CESAR	CODIGO DANE
TELEFONO: 701830	APARTADO		FAX	
E-MAIL		DIRECCION ELECTRONICA / WWW		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Const. Las VEGAS LTDA		NIT	DOMICILIO	
DIRECCION: CRA 14 # 13C-60	TELEFONO(S) / FAX	MUNICIPIO: V/PAR	DEPARTAMENTO: CESAR	CODIGO DANE
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL		MUNICIPIO: V/PAR	DEPARTAMENTO: CESAR	

V. INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil	CODIGO CIIU
1.	
2.	
3.	

PERSONAL OCUPADO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: $ 106.000.000

PROPIETARIO(S)

SI ES ESTABLECIMIENTO: PROPIETARIO UNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIEDAD [ ]
EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [X]

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de uno relaciónelos en hoja anexa)

No. Matrícula

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Const. Las VEGAS LTDA C.C. o NIT

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad): JAIME BLANCO HAYA

FIRMA: Jaime Blanco Haya

VII. FIRMA

SI ES SUCURSAL

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR

C.C. FIRMA

SI ES AGENCIA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA

C.C. FIRMA

VIII. CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $

RECIBO No.

FECHA: Jun 6/2001

RADICADO

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

2000

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

Q2

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS
AÑO 2000

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Artículo 38 Código de Comercio).
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista, por el Artículo 32 del Código de Comercio se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

CODIGO CAMARA 39

I. MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II. MATRICULA No. 49290 3

III. CLASE
CLASE DE SOCIEDAD
LIMITADA 3 [X] ANONIMA 4 [ ] COLECTIVA 5 [ ] COMANDITA SIMPLE 6 [ ] COMANDITA POR ACCIONES 7 [ ] SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA 8 [ ] CIVIL 9 [ ] EMPRESA UNIPERSONAL 10 [ ]

IV. IDENTIFICACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT No.
CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: V/DUPAR

V. INFORMACION COMERCIAL

LUGAR(ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CRA 14 N° 13C-60	V/DUPAR	CESAR	20001

TELEFONO(S)	APARTADO	BUZON ELECTRONICO	FAX	ZONA POSTAL
716121				

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CRA 14 N° 13C-60	V/DUPAR	CESAR

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)

VI. INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

- [ ] Agropecuaria
- [ ] Pesca y zoocría
- [ ] Explotación minera
- [ ] Fcción. alimentos, bebidas y tabaco
- [ ] Textiles, confección, ind. del cuero
- [ ] Fcción. prod. de madera
- [ ] Fcción. papel, imprentas, editoriales
- [ ] Fcción. productos químicos
- [ ] Fcción. productos minerales no metálicos
- [ ] Fcción. productos hierro y acero
- [ ] Fcción. productos metálicos, maquinaria y equipo
- [ ] Otras industrias manufactureras
- [ ] Electricidad, gas, agua
- [ ] Construcción
- [ ] Comercio al detal
- [ ] Comercio mayorista
- [ ] Bares y cantinas
- [ ] Fuentes de soda, heladerías
- [ ] Restaurantes
- [ ] Hoteles
- [ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones
- [ ] Establecimiento financiero
- [ ] Seguros
- [ ] Servicios personales
- [ ] Servicios a empresas
- [ ] Turismo
- [ ] Inmobiliaria
- [ ] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado(s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil, si es sociedad civil especifique la actividad.

	CODIGO CIIU
1. DISEÑAR, CONSTRUIR OBRAS CIVILES, ETC.	
2.	
3.	

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA O REQUIERE

PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL: 1

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS: 1

COMPOSICION DEL CAPITAL: PRIVADO % 100 PUBLICO % EXTRANJERO %

VII. INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente	$	Corriente	$	Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$
Fijo Neto	$	Largo plazo	$	Costo Ventas o Gastos Operacionales	$
Otros	$	Total pasivo	$	Utilidad o Pérdida neta	$
Valorizaciones	$	Patrimonio	$		
Total	$ 106.000.000	Pasivo + Patrimonio	$ 106.000.000		

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 106.000.000

VIII. FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Blanco Maya
C.C. No. 12.719.347 V/
FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $
RECIBO No.
FECHA junio/2001

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FIDEN S.A. NIT. 830.027.151-6 FORMA RPCM05

AA 192691

93

guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído este instrumento a los comparecientes, advertidos de la formalidad de su registro, lo aprobaron y firman por ante mí, el suscrito Notario que doy fe. La presente se extendió en los sellos AA-192690-AA-192691---------- exenta de estampillas. Derechos $ 20.589.oo---------- más $2.160.oo para la Superintendencia de Notariado y Registro, $2.160.oo para el Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro, $1.210.oo por cada hoja de papel Notarial. Resolución 5338 de 1.999. Retención en la Fuente $12.950.oo== ley 55 de 1.985.

LOS CEDENTES

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES

EL CESIONARIO,

JAIME BLANCO MAYA

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.,

JAIME BLANCO MAYA

Dr. JUAN E.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EL NOTARIO PRIMERO,

DR. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

SEGUNDA COPIA (FOTOSTATICA) tomada de su original
10
que se expide conforme al Art. 72 del Decreto 960 de 1970 en
CAMARA DE COMERCIO
hojas útiles con destino a
Decreto 1772/79
Valledupar, 14 de junio de 2000

MERCEDES LAUDITH BOLAÑO MENDOZA

NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

Recibido para su Inscripción el día 06 JUN 2001 Mes _____ de 200 ___ Hora: 5:28 PM

INSCRITO BAJO EL No. 11584 Folio, _____ del Libro IX

el día 7 Mes Junio de 200 1

El Secretario

27100

Libia.

El señor gerente decreta un receso de media hora para deliberar. Reanudada la reunión, el señor gerente quien presidio la sesión, pregunto a los demas concurrentes si habia algún socio interesado en adquirir las cuotas sociales de los señores **HUGUES RODRIGUEZ FUENTES** y **JOSE RODRIGUEZ FUENTES**, a lo que contesto el socio **JAIME BLANCO MAYA**, manifestando que adquiere la totalidad de las cuotas cedidas por **JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES TRECIENTOS SESENTA (360)** por la suma de **TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($360.000)** y del señor **HUGUES RODRIGUEZ** adquiere las **NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO** cuotas **(935)** por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($935.000)**, los demás socios asistentes manifestaron que no estaban interesados en la adquisición de cuotas.

Por ello, se aprobó la cesión y venta de las cuotas sociales, de los socios **HUGUES RODRIGUEZ FUENTES** y **JOSE RODRIGUEZ FUENTES** a el socio **JAIME BLANCO MAYA**.

Se autorizó al señor gerente para que por medio de la escritura de cesión y venta, apruebe la cesión, para que modifique los articulos respectivos que hacen mención al capital social y nombre de los socios de la siguiente manera:

	Nº DE CUOTAS	CAPITAL	%
HUGES RODRÍGUEZ FUENTES	9.030	9'030.000,00	18.06%
JOSE G. RODRIGUEZ F.	935	935.000,00	1.87%
WILLIAM OLIVEROS CASTRO.	13.710	13'.710.000,00	27.42%
FRANCISCO J. GOMEZ R.	10.900	10'.900.000,00	21.80%
JOSE G. RODRIGUEZ F.	6.540	6'.540.000,00	13.08%
JAIME BLANCO MAYA	8.885	8'.885.000,00	17.77%
	50.000	**$ 50.000.000,00**	**100%**

Acto seguido se paso a la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todo los socios. Habiéndose agotado el orden del dia, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanto la sesión en Valledupar el 6 de Marzo del 2.000 y firmo por los asistentes.

JAIME BLANCO MAYA
C.C

JOSE G. RODRIGUEZ F.
C.C 77026 [illegible]

FRANCISCO J. GOMEZ
C.C 7702231 V/dupa

HUGUEZ M. RODRIGUEZ F.
C.C 3093.670 de Sma D ogt

WILLIAM OLIVERO CASTRO
C.C 77023137

JOSE G RODRIGUEZ
C.C. 77026 [illegible]

NOTARIO ENCARGADO

95

ACTA Nº 002

De la junta de socios de la **CONSTRUCTORA LAS VEGAS** , verificada el día seis (6) de Marzo de 2.000, previa convocatoria hecha por el señor gerente.

En la ciudad de Valledupar, siendo las ocho de la mañana, en las oficinas de la sociedad, se reunieron la totalidad de los señores socios titulares de todas las cuotas o partes de intereses social en que se divide el capital de la compañía **CONSTRUCTORA LAS VEGAS**, decidieron constituirse en junta ordinaria, con el fin de tratar lo relacionado con la cesión y venta de las cuotas sociales del señor **HUGUES M. RODRIGUEZ FUENTES Y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES.**

Al efecto estaban presentes las siguientes personas:

LISTA DE SOCIOS	Nº DE CUOTAS	VALOR
HUGUES M RODRIGUEZ F	9.965	9'965. 000,00
WILLIAM OLIVERO C.	13.710	13' 710.000,00
FRANCISCO GOMEZ R.	10.900	10' 900.000,00
JOSE G. RODRIGUEZ	935	935.000,00
JOSE G. RODRIGUEZ	6.900	6' 900.000,00
JAIME BLANCO M.	7.590	7' 590.000,00

La reunión se verificó con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista
2. Verificación
3. Palabras del señor gerente
4. Aprobación de la cesión y venta de cuotas sociales
5. Autorizaciones al gerente

Siguiendo el orden del día, el señor gerente ordenó a la secretaria llamar al orden del día, comprobándose la presencia de todos los socios que componen la compañía. El señor gerente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que los socios **HUGUES RODRIGUEZ FUENTES** y **JOSE RODRIGUEZ FUENTES** estaban interesados en ceder el primero las **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (935)** cuotas sociales de las que es poseedor en la sociedad y el segundo interesado en ceder **TRECIENTOS SESENTA (360)** cuotas sociales de las que posee en la sociedad; que si alguno de los socios estaban interesados en adquirirlas, así podía manifestarlo a la junta, de tal oferta se dio comunicación escrita a los demás socios con fecha 18 de febrero del 2.000; para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 363 y siguientes del código de comercio.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No.0236203 06

Pag.

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

hechos los siguientes nombramientos: ----------

GERENTE: JAIME BLANCO MAYA C.C. 12719347 V/PAR

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.----------

C E R T I F I C A

Que la sociedad denominada: ----------
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------
Aparece matriculada en el Registro Mercantil, bajo el No. 49,290-03

C E R T I F I C A

Que la renovacion de su Matricula Mercantil para el ano de 1999, fue hecha el 19 de Mayo . ----------

La informacion sobre embargos y/o contratos de establecimientos sujetos a registro se suministra en certificados de Matricula o Especial

Valledupar 12 de Mayo de 2000 9:28

ATENCION: ESTA MATRICULA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE RENOVAR SU REGISTRO MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

** SIN RENOVAR **

SECRETARIO
CARLOS A. ARIZA ROMERO

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No.0236202

97

Pag.

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
De Sociedad Limitada
* *

des se encuentran principalmente las siguientes A) La ejecucion de to-
dos los actos comprendidos dentro del objeto social, como autorizar
con su firma los actos en que la sociedad tenga que intervenir. B) Pre
sentar ante de socios dentro de los tres meses siguiente al vencimien-
to de cada ejercicio el balance general a 31 de Diciembre de cada ano,
el estado de perdida y ganancia y demas cuentas de la sociedad, asi co
mo un proyecto de distribucion de utilidades. C) Constituir mandatario
s judiciales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judi-
ciales, administrativas o con particulares. E) Crear los cargos necesa
rios en la compania y fijarle su remuneracion. F) Nombrar y remover li
bremente a los empleados de la sociedad. G) Recibir, transigir, compro
meter, adquirir y conceder prestamos con o sin garantias, abrir cuenta
s corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores
la misma que celebrar el contrato de cambio en todas las manifestacio
nes, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles
e inmuebles de que sea propietario la sociedad y en general realizar
todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del
objeto social, con el limite que mas adelante se impone. Todos y cada
uno de los socios delegan irrevocablemente en el gerente las facultade
s de hacer uso de la razon social de representar la sociedad y adminis
trarla. En consecuencia no estara obligado a prestar servicios persona
les a la sociedad en virtud del contrato social pero podra pactar con
la misma la prestacion de servicios personales mediante contrato de
trabajo o de otra naturaleza, con el pago correspondiente, remunerato
rios que recibir sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades
o independientemente de que la sociedad obtenga o no ganancia en el
respectivo ejercicio comercial. El suplente reemplazara al gerente en
sus faltas absolutas, temporales o accidentales.----------

C E R T I F I C A

que mediante Escritura Publica 791 de fecha 27 de Marzo otorgada por
la Notaria Primera de Valledupar, inscrita en esta Camara de Comercio
bajo el No 7664 de fecha 27 de Marzo de 1998, se autorizo al Gerente
para tramitar negociaciones sin autorizacion de la Junta de Socios
hasta doscientos salarios minimos legales.----------

C E R T I F I C A

Que mediante acta de Junta Directiva de fecha 1 de Diciembre de 1997
inscrita en esta Entidad bajo el No 9997, folio 307 de fecha 2 de dici
embre de 1998, la Junta autorizo al Representante Legal para adelantar
y tramitar negociaciones hasta por 5.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES.----------

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 791 del 27 de Marzo de 1998,
otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR ----------
inscrita en esta Camara de Comercio, el 27 de Marzo de 1998 bajo
el No. 9,664 del libro respectivo, fueron nombrados: ----------

CARGO	NOMBRE	C.C.
SUPLENTE	JAIME BLANCO MAYA	12.719.347 V/PAR

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2 del 12 de Febrero de 1999, correspondiente
a la JUNTA DE SOCIOS de la sociedad: ----------
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 16
de Febrero de 1999 bajo el No. 10,117 del libro respectivo, fueron

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

********** C O N T I N U A **********

NOTARIO ENCARGADO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No.0236201

Pag.

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

jeras en productos relacionados con su objeto social. bajo cualquier forma de vinculacion juridica, i) Celebrar con establecimientos de credito y con Companias Aseguradoras todas las operaciones que requieran, el desarrollo de los negocios sociales, y en general para la ejecucion de programas de construcciones, de consultorias y de prestacion de servicios para si o para terceros. j) Dar en garantia de prestamo de la sociedad los bienes (muebles o inmuebles) de su propiedad. k) Girar,endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques y cualquiera otro titulo valor y en general celebrar cuantos actos y contratos, se relacionen directamente con el objeto social. l) Suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, suscribir certificados de deposito a terminos, abrir y recibir cartas de credito y aceptaciones bancarias dar endoasr y recibir cheques, pagares, letras de cambio, bonos cualquier otros titulos valores, adquirir y subrogar obligaciones, crediticias, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interes y en general, adelantar todo tipo de actividades financieras que le permitan desarrollar su objeto social. m) La sociedad podra igualmente formar parte de Sociedades de hecho, En comandita, Responsabilidad limitada, o anonimas, fusionarse o incorporarse en otra u otras y le queda expresamente prohibido constituirse fiadora de obligaciones de terceros. n) Realizar todos los actos y contratos civiles o comerciales, que sean necesarios para la debida ejecucion del objeto social.

C E R T I F I C A

CAPITAL El capital social sera la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS. ($ 50.000.000,oo), distribuidos de la siguiente manera:----------

SOCIOS	CUOTAS	VALOR
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	9965	$ 9.965.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ F.	935	935.000
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	13710	13.710.000
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	10900	10.900.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES	6900	6.900.000
JAIME BLANCO MAYA	7590	7.590.000
TOTAL	50000	$50.000.000.

C E R T I F I C A

ADMINIDSTRACION: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para celebrar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza con su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente sera nombrados por la Junta General de socios y removido por esta, quien tendra un suplente para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales, el que tendra las mismas atribuciones y facultades del gerente, las que la junta de socios ha delegado; seran elegidos por la junta de socios por el termino de dos (2) anos y reelegidos indefinidamente y/o removidos libremente, corresponde al gerente y/o a su suplente representar legalmente a la compania en toda clase de negocios con los particulares y en las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales , administrativas o de policia. Tambien le corresponde el gobierno y la administracion directa de la sociedad, la ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, dentro de las faculta

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

********** C O N T I N U A **********

NOTARIO ENCARGADO

99

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No.0236200

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

Pag.

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

y fuera del pais. 3) Ejecutar toda clase de actividades comerciales en todos los sectores de la economia nacional e internacional, para lo cual podra organizar y explotar establecimientos de comercio, factorias industriales y mineras, haciendas agropecuarias, forestales y de servicultura y todos los demas establecimientos que se requieran para el ejercicio del comercio integral. 4) Efectuar operaciones en cualquier ciudad del pais, sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, como compraventa, arriendo, lotificacion, urbanizacion, fiducia y todas las demas actividades y tramites que fueren necesarios para enajenarlos, permitir su uso y goce o simplemente limitandoles su dominio a cualquier titulo. 5) Realizar entre otras obras civiles, todos los trabajos de instalacion de accesorios, tuberias, redes necesarias, en sistemas de acueductos, alcantarillados, suministros de gas natural, energia electrica y telecomunicaciones, especialmente obras civiles de anillos y troncales, acometidas domiciliarias e instalaciones internas instalaciones de medidores y reguladores, corte y reconexiones de servivios reparacion de acometidas, revision de fugas, instalacion de equipos, reparacion de instalaciones internas y externas de tableros, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y todas las actividades necesarias para el buen fucnionamiento de los sistemas. 6) Realizar esquemas basicos, anteproyectos, proyectos y la supervision arquitectonica de todo tipo de edificaciones, especialmente de vivienda en todas las categorias, edificaciones comerciales. instalaciones e industriales de urbanizaciones y de toda la infraestructura basica para su construccion, realizar control de costos, programacion de obras interventorias de la construccion, gerencia de proyectos, construccion de los mismos, estudios de todas las ramas de la ingenieria, arquitectura y de telecomunicaciones, de cableado estructurado, estudios de mercados de bienes muebles e inmuebles de nomenclaturas urbanas y de estratificacion de valorizacion y plusvalia urbana, estudio de reingenieria en todos los procesos. 7) Prestar servicios de evaluacion y jus apreciacion de bienes inmuebles, especialmente avaluos de inmuebles, urbanos y rurales, industriales, de maquinaria y equipos, estudio de intangibles y de renta, asesorias, conceptos y estudios tecnicos en el campo valuatorio, avaluos empresariales y especializados, ajustes, consultas especificas, estudios de expropiacion, segun la ley. 8) Participar en sociedades cuyo objetivo sea similar o complementario de sus actividades cualquiera que sea su naturaleza, sea que tales sociedades esten constituidas, sea participando en su organizacion o suscribiendo acciones o cuotas en ellas. 9) La compania podra: a)Adquirir, enajenar gravar, administrar, construir y disponer de toda clase de bienes, ya sea muebles o inmuebles. b) Fabricar, procesar, importar, exportar, distribuir y ser agente de toda clase de materiales necesarios para la construccion, la arquitectura y la ingenieria. c) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general realizar todos los actos de administracion y disposicion de establecimientos de comercio, oficinas y establecimientos profesionales o de cualquier tipo necesario para el desarrollo del objeto social. d) Adquirir a cualquier titulo concesiones, licencias, franquicias, marcas, patentes y demas bienes mercantiles, e) participar en contrataciones directas y en liictaciones publicas y privadas, presentra propuestas y presupuestos preliminares y definitivos de todas las obras, celebrar contratos y ejecutarlos. f) Suscribir acciones o celebrar contratos y ejecutarlos. g) Suscribir acciones y/o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su objeto o tipo juridico. h) Representar casas nacionales o extran

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

********** C O N T I N U A **********

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No.0236199

100

***

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No.0236198

101

Pag.

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

EN JUNIO DE ESTE A%O SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO.

LAS INCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5744448

* *

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 9310 del 23 de Sep/bre de 1996, otorgada en la Notaria 29. de SANTAFE DE BOGOTA inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1997 bajo el No. 9,391 del libro respectivo, fue constituida la sociedad DENOMINADA: SALGUERO LTDA.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 3175 del 15 de Sep/bre de 1997, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1997 bajo el No. 9,394 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada CAMBIO SU DOMICILIO E SANTAFE DE BOGOTA A VALLEDUPAR.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 791 del 27 de Marzo de 1998, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 27 de Marzo de 1998 bajo el No. 9,664 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion CONSTRUCTORA LAS VEGAS L TDA.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras

Numero	mm/dd/aaaa	Origen del Documento	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
456	2/17/1997	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	9,392	10/ 2/1997
2,328	7/ 4/1997	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	9,393	10/ 2/1997
791	3/27/1998	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	9,664	3/27/1998
	12/ 1/1998	Junta Directiva	9,997	12/ 2/1998
963	5/ 5/1999	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	10,241	5/19/1999

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

DOMICILIO PRINCIPAL: VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales
CR 14 # 13C - 60 Of 305
VALLEDUPAR

Nit Numero: 08300220837

C E R T I F I C A

DURACION: La duracion de la sociedad se fijo en DIEZ (10) anos, contados desde el 23 de Sep/bre del ano 1,996.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto social principal: el

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

********** C O N T I N U A **********

AA 192690

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL--------

DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (1.241)------

FECHA : TRECE (13) DE JUNIO----------

DEL DOS MIL (2.000) ==========

CLASE DE ACTO : CESIØN DE CUOTAS

OTORGADA POR : HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES Y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES. ==

A FAVOR DE : JAIME BLANCO MAYA. ==========

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA. ==========

CUANTIA : $1.295.000. ==========

En la Ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante mí, **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Círculo de Valledupar, comparecieron los señores **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES,** y dijeron : **PRIMERO.-** Que son mayores de edad, vecinos de Valledupar, identificados con la cédulas de ciudadanías números 5.093.670 de San Diego (Cesar) y 77.026.485 de Valledupar, respectivamente, de estado civil el primero casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada y el último casado, con sociedad conyugal vigente, que en éste acto se llamarán LOS CEDENTES VENDEDORES. **SEGUNDO.-** Que mediante este instrumento público transfieren a título de cesión y venta en favor del señor **JAIME BLANCO MAYA,** en la siguiente forma: El socio **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** novecientas treinta y cinco (935) por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($935.000.oo), y el socio **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES,** trescientas sesenta (360) cuotas sociales, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($360.000.oo), de las que poseen en la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA,** Cuya cesión fue aprobada por la Junta de Socios según consta en el acta número 002 del 6 de marzo del 2.000, la cual se acompaña para su protocolización. **TERCERO.-** Que el precio o valor de estas acciones o aportes sociales es la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($1.295.000.oo), que los cedentes vendedores declaran tener recibidos de manos del cesionario comprador a entera satisfacción. **CUARTO.-** Garantiza que las cuotas o aportes

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dr. JUAN F. ... NOTARIO ... VALLEDUPAR

sociales materia de esta negociación se encuentran libres de todo gravamen, comprometiéndose a salir al saneamiento, conforme a la ley. **ACEPTACION :** En este estado el señor **JAIME BLANCO MAYA,** varón, mayor de edad, vecino de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.719.347 expedida en Valledupar, y dijo: Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se les hace. Acto seguido se hizo presente el señor **JAIME BLANCO MAYA,** de condiciones civiles antes anotadas, y dijo : **a.-)** Que actúa en su condición de Gerente de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA**, de conformidad con el certificado de la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual presenta para su protocolización con éste instrumento ; **b.-)** Que debidamente facultado por la Junta de Socios de la Compañía en cuyo nombre habla, le imparte su aprobación a la cesión y venta de las cuotas sociales o parte de interés social que mediante este instrumento se hace. **c.)** Que la sociedad se encuentra totalmente a paz y salvo con los cedentes y éstos a su turno con la sociedad. **d.-)** Que esta cesión se hizo con sujeción a los estatutos sociales en especial a las pautas señaladas en los artículos número 363, 364 y 365 del Código de Comercio. En consecuencia de la anterior cesión se modifica el artículo que hace mención al capital social quedando así : **CAPITAL SOCIAL :** El Capital Social será de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.oo), distribuidos de la siguiente manera:: ==========

SOCIOS	**No. cuotas**	**CAPITAL**	**%**
HUGUES M. RODRIGUEZ FUENTES	**9.030**	**$ 9.030.000.**	**18.06**
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	**935**	**935.000.**	**1.87**
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	**13.710**	**13.710.000.**	**27.42**
FRANCISCO J. GOMEZ ROJAS	**10.900**	**10.900.000.**	**21.80**
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	**6.540**	**6.540.000.**	**13.08**
JAIME BLANCO MAYA	**8.885**	**8.885.000.**	**17.77**
TOTAL	**50.000**	**$50.000.000.**	**100%**

En este estado, yo, el suscrito Notario declaro protocolizados los siguientes documentos: acta número 002 de fecha 6 de marzo de 2.000; el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA, bajo el mismo número que le corresponde a esta escritura, para su

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA No.

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MATR
06 06 2001 17:29	068767-13	044485	0000

RECIBI DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA Caja

CONCEPTO	
Impuesto de Registro	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTA
X					

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT 892.300.072-4

RECIBO
DE CAJA No.

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MATRI
06 | 06 | 2001 | 17:28	068766-03	044484	0492

RECIBI DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---------- Caja

CONCEPTO	
Inscripcion Actos y Documentos	
Impuesto de Registro	
Mora Impuesto de Registro	
I.V.A.	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTA
X					

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

AA 614323

105

==========

==========

==========

==========

==========

SOCIOS	No. CUOTAS	CAPITAL	%
HUGUES RODRIGUEZ FUENTES	249	$ 249.000	0.498%
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	19.689	19.689.000	39.378%
FRANCISCO J. GOMEZ ROJAS	14.637	14.637.000	29.274%
JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES	6.540	6.540.000	13.08%
JAIME BLANCO MAYA	8.885	8.885.000	17.77%
TOTAL	50.000	$50.000.000	100%

SE PROTOCOLIZARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, de la existencia y Representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA, Acta número 003 del 28 de febrero del 2.001. En consecuencia, yo el suscrito notario los declaro protocolizados bajo el número que le corresponde a esta escritura para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído el presente instrumento por los comparecientes, advertidos de la formalidad de su registro en la Oficina correspondiente, lo aprobaron y firman por ante mí, el suscrito Notario que doy fe. La presente escritura se extendió en los sellos AA614322 Y AA614323.----------

Derechos $ 47.186.oo------ más $2.330.oo para la Superintendencia de Notariado y registro, más $2.330.oo para el Fondo Especial de la Superintendencia de Nacional del Notariado y Registro, $1.310.oo por cada hoja de papel notarial Resolución número 5839 del 27 de Diciembre del 2.000.

Retención en la Fuente $ 97.160.oo ley 55 de 1.985

LOS CEDENTES,

HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES

LOS CESIONARIOS,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS

WILLIAM OLIVEROS CASTRO

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA,

JAIME BLANCO MAYA

EL NOTARIO PRIMERO,

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO
DE VALLEDUPAR

JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

SEGUNDA COPIA (FOTOSCOPIA) tomada de su original
Que se expide conforme al Art. 79 del Decreto 960 de 1970 en 08
hojas utiles con destino a CAMARA DE COMERCIO.
Decreto 1772/79
Valledupar 14 de MARZO de 2.001.

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO
DE VALLEDUPAR

Recibido para su inscripción el día 13 JUN 2001 Mes
INSCRITO BAJO EL No. 11602 Folio de 200 Hora 3:31 PM
el día 14 Mes Junio de 200 del Libro 14

Libia.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0309630 106 Pag.

****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------
Aparece matriculada en el Registro Mercantil, bajo el No. 49,290-03

C E R T I F I C A

La informacion sobre embargos y/o contratos de establecimientos sujetos a registro se suministra en certificados de Matricula o Especial

Valledupar 28 de Febrero de 2001 9:44

ATENCION: ESTA MATRICULA NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE RENOVAR SU REGISTRO MERCANTIL

I N F O R M A

Que los actos de registro aqui certificados quedan en firme cinco dias habiles despues de la fecha de inscripcion, siempre que, dentro de dicho termino, no sean objeto de los recursos de reposicion ante esta Entidad y/o de apelacion ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

** SIN RENOVAR **

SECRETARIO
CARLOS A. ARIZA ROMERO

FIRMADO EN ORIGINAL
DR. JUAN FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

rios en la compania y fijarle su remuneracion. E) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. F) Recibir, transigir, comprometer, adquirir y conceder prestamos con o sin garantias, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas las manifestaciones, adquirir, vender y enajenar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de que sea propietario la sociedad y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social, con el limite que mas adelante se impone. Todos y cada uno de los socios delegan irrevocablemente en el gerente las facultades de hacer uso de la razon social de representar la sociedad y administrarla. En consecuencia no estara obligado a prestar servicios personales a la sociedad en virtud del contrato social pero podra pactar con la misma la prestacion de servicios personales mediante contrato de trabajo o de otra naturaleza, con el pago correspondiente, remuneraciones que recibir sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades o independientemente de que la sociedad obtenga o no ganancia en el respectivo ejercicio comercial. El suplente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

C E R T I F I C A

Que mediante Escritura Publica 791 de fecha 27 de Marzo otorgada por la Notaria Primera de Valledupar, inscrita en esta Camara de Comercio bajo el No 9664 de fecha 27 de Marzo de 1998, se autorizo al Gerente para tramitar negociaciones sin autorizacion de la Junta de Socios hasta doscientos salarios minimos legales

C E R T I F I C A

Que mediante Acta de Junta Directiva de fecha 1 de Diciembre de 1998 inscrita en esta Entidad bajo el No 9997, folio 307 de fecha 2 de diciembre de 1998, la Junta autorizo al Representante Legal para adelantar y tramitar negociaciones hasta por 5.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 791 del 27 de Marzo de 1998, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 27 de Marzo de 1998 bajo el No. 9,664 del libro respectivo, fueron nombrados:

CARGO	NOMBRE	C.C.
SUPLENTE	JAIME BLANCO MAYA	12.719.347 V/PAR

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2 del 12 de Febrero de 1999, correspondiente a la JUNTA DE SOCIOS de la sociedad:
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 16 de Febrero de 1999 bajo el No. 10,117 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

GERENTE: JAIME BLANCO MAYA C.C. 12719347 V/PAR

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que la sociedad denominada:

********** C O N T I N U A **********

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN E. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 7309628

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

se relacionen directamente con el objeto social. 1) Suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, suscribir certificados de depósito a terminos, abrir y recibir cartas de credito y aceptaciones bancarias dar endosar y recibir cheques, pagares, letras de cambio, bonos y cualquier otros titulos valores, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interes y en general, adelantar todo tipo de actividades financieras que lo permitan desarrollar su objeto social. m) La sociedad podra igualmente formar parte de Sociedades de hecho, En comandita, Responsabilidad limitada, o anonimas, fusionarse o incorporarse en otra o otras y le queda expresamente prohibido constituirse fiadora de obligaciones de terceros. n) Realizar todos los actos y contratos civiles o comerciales, que sean necesarios para la debida ejecucion del objeto social.

9.030
2.802

C E R T I F I C A

CAPITAL El capital social sera la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, ($ 50.000.000,oo), distribuidos de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ F.	99651	$ 9.965.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ F.	9350	935.000
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	13710	13.710.000
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	10900	10.900.000
JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES	6900	6.900.000
JAIME BLANCO MAYA	7590	7.590.000
TOTAL	50000	$50.000.000.

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para celebrar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza con su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente sera nombrados por la Junta General de socios y removido por esta, quien tendra un suplente para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales, el que tendra las mismas atribuciones y facultades del gerente, las que la junta de socios le delegare seran elegidos por la junta de socios por el termino de dos (2) anos y reelegidos indefinidamente y/o removidos libremente, corresponde al gerente y/o a su suplente representar legalmente a la compania en toda clase de negocios con los particulares y en las gestiones de cualquier naturaleza que deban pactarse o adelantarse ante las autoridades judiciales, administrativas o de policia. Tambien le corresponde el gobierno y la administracion directa de la sociedad, la ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, dentro de las facultades se encuentran principalmente las siguientes A) La ejecucion de todos los actos comprendidos dentro del objeto social, como autorizar con su firma los actos en que la sociedad tenga que intervenir. B) Presentar ante de socios dentro de los tres meses siguiente al vencimiento de cada ejercicio el balance general a 31 de Diciembre de cada ano, el estado de perdida y ganancia y demas cuentas de la sociedad, asi como un proyecto de distribucion de utilidades. C) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares. F) Cesar los cargos necesa

********* C O N T I N U A *********

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

EN ORIGINAL
ESTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

narlos, permitir su uso y goce o simplemente limitandoles su dominio a cualquier titulo. 5) Realizar entre otras obras civiles, todos los trabajos de instalacion de accesorios, tuberias, redes necesarias, en sistemas de acueductos, alcantarillados, suministros de gas natural, energia electrica y telecomunicaciones, especialmente obras civiles de anillos y troncales, acometidas domiciliarias e instalaciones internas instalaciones de medidores y reguladores, corte y reconexiones de servicios reparacion de acometidas, revision de fugas, instalacion de equipos, reparacion de instalaciones internas y externas de tableros, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas. 6) Realizar esquemas basicos, anteproyectos, proyectos y la supervision arquitectonica de todo tipo de edificaciones, especialmente de vivienda en todas las categorias, edificaciones comerciales, instalaciones e industriales de urbanizaciones y de toda la infraestructura basica para su construccion, realizar control de costos, programacion de obras interventorias de la construccion, gerencia de proyectos, construccion de los mismos, estudios de todas las ramas de la ingenieria, arquitectura y de telecomunicaciones, de cableado estructurado, estudios de mercados de bienes muebles e inmuebles de nomenclaturas urbanas y de estratificacion de valorizacion y plusvalia urbana, estudio de reingenieria en todos los procesos. 7) Prestar servicios de evaluacion y justipreciacion de bienes inmuebles, especialmente avaluos de inmuebles, urbanos y rurales, industriales, de maquinaria y equipos, estudio de intangibles y de renta, asesorias, conceptos y estudios tecnicos en el campo valuatorio, avaluos empresariales y especializados, ajustes, consultas especificas, estudios de expropiacion, segun la ley. 8) Participar en sociedades cuyo objetivo sea similar o complementario de sus actividades cualquiera que sea su naturaleza, sea que tales sociedades esten constituidas, sea participando en su organizacion o suscribiendo acciones o cuotas en ellas. 9) La compania podra: a)Adquirir, enajenar gravar, administrar, construir y disponer de toda clase de bienes, ya sea muebles o inmuebles. b) Fabricar, procesar, importar, exportar, distribuir y ser agente de toda clase de materiales necesarios para la construccion, la arquitectura y la ingenieria. c) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general realizar todos los actos de administracion y disposicion de establecimientos de comercio, oficinas y establecimientos profesionales o de cualquier tipo necesario para el desarrollo del objeto social. d) Adquirir a cualquier titulo concesiones, licencias, franquicias, marcas, patentes y demas bienes mercantiles. e) participar en contrataciones directas y en liictaciones publicas y privadas, presentra propuestas y presupuestos preliminares y definitivos de todas las obras, celebrar contratos y ejecutarlos. f) Suscribir acciones o celebrar contratos y ejecutarlos. g) Suscribir acciones y/o hacer aportes de capital en otras sociedades, sea cual fuere su objeto o tipo juridico. h) Representar casas nacionales o extranjeras en productos relacionados con su objeto social, bajo cualquier forma de vinculacion juridica, i) Celebrar con establecimientos de credito y con Companias Aseguradoras todas las operaciones que requieran, el desarrollo de los negocios sociales, y en general para la ejecucion de programas de construcciones, de consultorias y de prestacion de servicios para si o para terceros. j) Dar en garantia de prestamo de la sociedad los bienes (muebles o inmuebles) de su propiedad. k) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques y cualquiera otro titulo valor y en general celebrar cuantos actos y contratos,

********** C O N T I M U A **********

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

ORIGINAL
ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocio. A) Asesorar a las distintas empresas en la inscripcion en los registros de proveedores y gestionar la inscripcion de la compra. B) Asesorar o efectuar investigaciones de mercados, disenar y ofrecer campanas de promocion y publicidad. C) Adquirir, utilizar, arrendar, vender, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles con el animo de procesarlos, venderlos, permutarlos o explotarlos. D) Comprar y/o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajenlos asi como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto socialrealizando gestiones para su importacion. E) Efectuar toda clase de operaciones de credito activo o pasivo. F) Realizar toda clase de Importaciones en desarrollo de su objeto social. G) Tomar en arrendamiento o a cualquier titulo locales, oficinas, y negociar, descontar todo tipo de titulo valores y demas documentos civiles y comerciales. H) otorgar o recibir garantias reales o personales. I) Explotar negocios afines, conexos, similares o complementarios. J) Girar, aceptar, negociar, descontar todo tipo de titulos valores demas documentos civiles o comerciales. K) Montaje de centros capacitacion en las areas ya referidas. L) En general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal. Disenar Construir, asesorar y efectuar cualquier labor relacionada con obras civiles, consultorias y prestacion de servicios a personas naturales y juridicas del orden publico y/o privado dentro de las profesiones de ingenieria, Arquitectura y Abogacia, tales como obras civiles en general, de movimiento de tierras, de estructuras, de vias y pavimentos de urbanismo, urbanizaciones, casas o edificios y similares, administracion de finca raiz, tanto las construidas por la sociedad como las que se le entreguen en administracion, contratar directamente, licitar o concursar nacional o internacionalmente ya sea publica o privada, administrar propiedades, empresas, sujetadas, instrumentos, industrias o bienes de cualquier naturaleza, en fin todas las relacionadas con las profesiones anotadas y que la Camara de Comercio registra en el Registro Unico de Proponentes (R.U.P). En desarrollo o incremento del objeto principal de la sociedad podra comprender las siguientes actividades: 1) Prestar y Contratar toda clase de servicios y Asesorias, tecnicas, Juridicas, Economicas, Financieras de control y de Interventoria en los ramos de la Ingenieria, Arquitectura, Derecho, Economia y Administracion de Empresas, para lo cual puede ocuparse de todas las actividades de tal caracter, incluidas las relacionadas con la etapa de procedimiento contractual, celebracion de contratos, ejecucion de objetos contractuales y terminacion de las mismas y demas actos relacionados o no con las areas que se consideren necesarias para su normal desarrollo. 2) Comprar, vender, permutar, fabricar, ensamblar, importar, representar, distribuir, y explotar materias primas, productos elaborados, semi-elaborados o manufacturados, relacionados o no con la industria de la construccion y en general toda clase de bienes dentro y fuera del pais. 3) Ejecutar toda clase de actividades comerciales en todos los sectores de la economia nacional e internacional, para lo cual podra organizar y explotar establecimientos de comercio, factorias industriales y mineras, haciendas agropecuarias, forestales y de servicultura y todos los demas establecimientos que se requieran para el ejercicio del comercio integral. 4) Efectuar operaciones en cualquier ciudad del pais, sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, como compraventa, arriendo, lotificacion, urbanizacion, fiducia y todas las demas actividades y tramites que fueren necesarios para enaje-

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

COPIA ORIGINAL
RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 00309625

111

Pag.

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 9310 del 23 de Sep/bre de 1996, otorgada en la Notaria 29. de SANTAFE DE BOGOTA inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1997 bajo el No. 9.391 del libro respectivo, fue constituida la sociedad DENOMINADA: SALGUERO LTDA.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 3175 del 15 de Sep/bre de 1997, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Octubre de 1997 bajo el No. 9.394 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada CAMBIO SU DOMICILIO E SANTAFE DE BOGOTA A VALLEDUPAR.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 791 del 27 de Marzo de 1998, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR inscrita en esta Camara de Comercio, el 27 de Marzo de 1998 bajo el No. 9.660 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion CONSTRUCTORA LAS VEGAS L TDA.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen del Documento	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
456	2/17/1997	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	9.392	10/ 2/1997
2.328	7/ 4/1997	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	9.393	10/ 2/1997
791	3/27/1998	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	9.660	3/27/1998
	12/ 1/1998	Junta Directiva	9.927	12/ 2/1998
963	5/ 5/1999	Notaria 1a. de VALLEDUPAR	10.241	5/19/1999

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

DOMICILIO PRINCIPAL: VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales
CR 14 # 13E - 40 OF 305
VALLEDUPAR

Nit Numero: 0830022083?

C E R T I F I C A

DURACION: La duracion de la sociedad se fijo en DIEZ (10) anos, contados desde el 23 de Sep/bre del ano 1,996.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto social principal: el siguiente: 1) Promover la accion social hacia la educacion, la salud, la recreacion, el empleo y la seguridad a traves de la prevencion y la participacion comunitaria; 2) Elaborar diagnostico y caracterizacion de los sistemas productivos. 3) Formulacion de proyectos de comunicacion para asistencia tecnicas 4) Formulacion de propuestas de acciones para conservacion de microcuencas y reforestacion; 5) Capacitacion en uso y administracion de implementos y equipos para mecanizacion agropecuaria y mineras; 6) Ser socia de otras sociedades. En desarrollo de su objeto social principal, la compania podra ademas

********** C O N T I N U A **********

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

ALVARO AUGUSTO RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

El señor gerente decreta un receso de media hora para deliberar. Reanudada la reunión, el señor gerente, quien presidió la sesión, preguntó a los demás concurrentes si había algún socio interesado en adquirir las cuotas sociales de los señores **HUGUES RODRIGUEZ FUENTES** y **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES**, a lo que respondió el socio **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS**, manifestando que adquiere la totalidad de las cuotas cedidas por **JOSE G. RODRIGUEZ FUENTES** por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($935.000) y que, del señor HUGUES RODRIGUEZ** adquiere **DOS MIL OCHOCIENTAS DOS (2.802)** cuotas, por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS ($2.802.000)**. Adicionalmente, el socio **WILLIAM OLIVEROS CASTRO**, manifestó su decisión de adquirir las restantes **CINCO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE** cuotas ofrecidas por el socio **HUGUES RODRÍGUEZ,** por un valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.979.000)**.

Inmediatamente, se aprobó la cesión y venta de las cuotas sociales de los socios **HUGUES RODRIGUEZ FUENTES** y **JOSE RODRIGUEZ FUENTES** a los socios **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS** y **WILLIAM OLIVEROS CASTRO**, conforme a los términos expresados en el párrafo anterior.
Además, se autorizó al señor gerente para que por medio de la escritura de cesión y venta, apruebe la cesión y para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y nombre de los socios de la siguiente manera:

	Nº DE CUOTAS	CAPITAL	%
HUGUES RODRIGUEZ FUENTES	249	249.000,00	0.498 %
WILLIAM OLIVEROS CASTRO.	19.689	19.689.000,00	39.378 %
FRANCISCO J. GOMEZ R.	14.637	14.637.000,00	29.274 %
JOSE G. RODRIGUEZ F.	6.540	6' 540.000,00	13.08 %
JAIME BLANCO MAYA	8.885	8' 885.000,00	17.77 %
	50.000	**$ 50.000.000,00**	**100%**

Acto seguido, se pasó a la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todo los socios. Habiéndose agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión, firmándose seguidamente la presente acta por todos los asistentes.

JAIME BLANCO MAYA
C.C 12.719.347 de Valledupar

HUGUES M. RODRIGUEZ F.
C.C 5.093.670 de San Diego

JOSE G. RODRIGUEZ F.
C.C 77.026.485 de Valledupar

WILLIAM OLIVEROS CASTRO
C.C 77.028.439 de Valledupar

FRANCISCO J. GOMEZ
C.C 77.022.319 de Valledupar

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

113

ACTA Nº 003

De la junta de socios de la **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA**, verificada el día veintiocho (28) de febrero de 2.001, previa convocatoria hecha por el señor gerente.

En la ciudad de Valledupar, siendo las ocho de la mañana, en las oficinas de la sociedad, se reunieron la totalidad de los señores socios titulares de todas las cuotas o partes de intereses social en que se divide el capital de la compañía **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA**, decidieron constituirse en junta ordinaria, con el fin de tratar lo relacionado con la cesión y venta de las cuotas sociales de los señores **HUGUES M. RODRIGUEZ FUENTES Y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES.**
Para el efecto estaban presentes las siguientes personas:

LISTA DE SOCIOS	Nº DE CUOTAS	VALOR
HUGUES M RODRIGUEZ F.	9.030	9'030. 000,00
WILLIAM OLIVEROS C.	13.710	13' 710.000,00
FRANCISCO GOMEZ R.	10.900	10' 900.000,00
JOSE G. RODRIGUEZ	935	935.000,00
JOSE G. RODRIGUEZ	6.540	6' 540.000,00
JAIME BLANCO M.	8.855	8' 885.000,00

La reunión se verificó con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista
2. Verificación
3. Palabras del señor gerente
4. Aprobación de la cesión y venta de cuotas sociales
5. Autorizaciones al gerente

Siguiendo el orden del día, el señor gerente ordenó a la secretaria llamar al orden del día, comprobándose la presencia de todos los socios que componen la compañía. El señor gerente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que los socios **HUGUES RODRIGUEZ FUENTES** y **JOSE RODRIGUEZ FUENTES** estaban interesados en ceder, el primero, **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN (8.781)** cuotas sociales, de las **NUEVE MIL TRIENTA (9.030)** que en total es propietario en la sociedad y, el segundo, interesado en ceder **NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO (935)** cuotas sociales, de las **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO** que en total están en cabeza suya en la misma sociedad; que si alguno de los socios estaban interesados en adquirirlas, así podía manifestarlo a la junta, de tal oferta se dio comunicación escrita a los demás socios con fecha 12 de febrero del 2.001; para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 363 y siguientes del código de comercio.

5.979
2.802
8.781
249
9.030

FIRMADO SIN ORIGINAL
DR. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

AA 614322

114

ESCRITURA PUBLICA NUMERO : QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (568)----------

FECHA : CATORCE (14) DE MARZO.----------

DEL DOS MIL UNO (2.001). ==========

CLASE DE ACTO : CESION DE CUOTAS SOCIALES. ==========

OTORGADA POR: HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES. ==========

A FAVOR DE : FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS y WILLIAM OLIVEROS CASTRO. ========== ----------

VALOR DE LAS CUOTAS: $ 9.716.000.oo ----------

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA. ===

En la ciudad de Valledupar, capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante mí, **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Círculo de Valledupar, comparecieron los señores **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES y JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES**, y dijeron: ***PRIMERO.-*** Que son mayores de edad, vecinos de Valledupar, identificados con las cédulas de ciudadanía números 5.093.670 de San Diego (Cesar) y 77.026.485 de Valledupar, respectivamente, de estado civil el primero casado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada y el último casado, con sociedad conyugal vigente, que en éste acto se llamarán LOS CEDENTES VENDEDORES. ***SEGUNDO.-*** Que mediante este instrumento público transfieren a título de cesión y venta a favor de los señores **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS y WILLIAM OLIVEROS CASTRO,** parte de las cuotas o aportes sociales que poseen en la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA,** en la siguiente forma: **a)** El socio **JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ FUENTES,** transfiere novecientas treinta y cinco (935) cuotas sociales, por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($935.000.oo) al señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** y **b)** el socio **HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES,** transfiere dos mil ochocientas dos (2.802) cuotas sociales, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($2.802.000.oo) al señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS** y cinco mil novecientas setenta y nueve (5.979) cuotas

NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FIRMADO EN ORIGINAL
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

sociales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.979.000.oo) al señor **WILLIAM OLIVEROS CASTRO.** Cuya cesión fue aprobada por la Junta de Socios según consta en el acta número 003 del 28 de Febrero del 2.001 la cual se acompaña para su protocolización: ***SEGUNDO.-*** Que el precio o valor total de ésta cuotas sociales es la cantidad NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($9.716.000.OO) los cuales declaran los cedentes tener recibidos a entera satisfacción de los cesionarios. ***TERCERO.-*** Los cedentes garantizan que las cuotas o aportes sociales materia de ésta negociación se encuentran libres de todo gravamen, comprometiéndose a salir al saneamiento conforme a la ley. **ACEPTACION:** Presente en este acto los cesionarios **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS y WILLIAM OLIVEROS CASTRO,** mayores de edad, vecinos de Valledupar, identificados con las cédulas de ciudadanía números 77.022.319 y 77.028.439 expedidas en Valledupar, respectivamente, quienes manifiestan Que aceptan la presente escritura y consecuencialmente la cesión y venta que por medio de ella se les hace. Acto seguido se hizo presente el señor **JAIME BLANCO MAYA,** varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.719.347 expedida en Valledupar, y manifestó: a) que actúa en su condición de Gerente de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA,** de conformidad con el certificado de la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual presenta para su protocolización con éste instrumento, b) que debidamente facultado por la Junta de Socios de la Compañía en cuyo nombre habla, le imparte su aprobación a la cesión y venta de las cuotas sociales o parte de interés social que mediante este instrumento se hace, c) Que la sociedad se encuentra totalmente a paz y salvo con el cedente y éste a turno con la sociedad, d) Que esta cesión se hizo con sujeción a los estatutos sociales en especial a las pautas señaladas en los artículo 363, 364, y 365 del Código de Comercio. En consecuencia de lo anterior cesión y el aumento de capital se modifica el artículo que hace mención al capital social quedando así: ***CAPITAL SOCIAL:*** El capital social de la sociedad es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.oo), distribuidos de la siguiente manera: ==========
==========

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA No

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MAT
13 06 2001 15:32	069033-13	044765	009

RECIBI DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA Caja

CONCEPTO	
Impuesto de Registro	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTA
X					

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT 892.300.072-4

RECIBO
DE CAJA No.

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MATR
13 | 06 | 2001 | 15:31	069032-03	044764	049

RECIBI DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA. ---------- Caja

CONCEPTO	
Inscripcion Actos y Documentos	
Impuesto de Registro	
Mora Impuesto de Registro	
I.V.A.	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTA

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE.
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO

Raúl Maya Pabón
CONTADOR PUBLICO

CERTIFICACION

El Suscrito Contador Público, Certifica que la **CONSTRUCTORA LAS MALVINAS LTDA,** posee al 31 de octubre del 2002 un patrimonio Neto de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos), constituido en Activo – Propiedad Planta y equipo - terreno urbano; esta situación se generó al encontrarse en los años anteriores activos de Cuentas por Cobrar a Socios por valor de $ 56.000.000 (Cincuenta y seis millones de pesos) y un pasivo por pagar a Socios por valor de $ 56.000.000 (cincuenta y seis millones de pesos) generando un Patrimonio Total de $ 106.000.000 (ciento seis mil millones de pesos). Una vez realizados los cruces de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se generó el Patrimonio Neto a la fecha de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

Se expide en Valledupar a los 31 días del mes de Octubre del 2002

RAUL MAYA PABON
C.C. No 77.017.538 Vpar
T. P 55.034 - T.

CONFECAMARAS

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
ANEXO MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

HH
118

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el artículo 33 del Código de Comercio, se obtiene en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelanta la Cámara. Autoriza el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
- Importante: Los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley Penal (artículo 38, Código de Comercio).
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

CODIGO DE LA CAMARA 39 AÑO 2002

Registro Unico Empresarial No. | SOLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS NACIONALIDAD

INFORMACION COMERCIAL

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE — DIRECCION — TELEFONO

NOMBRE — DIRECCION — TELEFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ULTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACION)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente $	50.000.000	Pasivo Corriente $		Ingresos Operacionales $	
Fijo Neto $		Largo Plazo $		Gtos. Operacionales de Ventas $	
Otros $		Pasivo Total $		Gtos. Operacionales de Administración $	
Valorizaciones $		Patrimonio Total $	50.000.000	Utilidad / Pérdida operacional $	
Activo Total $	50.000.000	Pasivo + Patrimonio $	50.000.000	Utilidad / Pérdida neta $	

ACTIVO TOTAL $ 50.000.000 (Sin ajustes por inflación)

DATOS BASICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ☒ SUCURSAL ☐ AGENCIA ☐ MATRICULA MERCANTIL No. 49291-2 CAMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR

MATRICULA ☐ RENOVACION ☒ NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA CONSTRUCTORA LAS VEGAS

DIRECCION CRA 14 # 13C-60 Of. 305 | ZONA POSTAL | MUNICIPIO VALLEDUPAR | DEPARTAMENTO CESAR | CODIGO DANE 20001

TELEFONO(S) 5716121 | FAX | BUZON ELECTRONICO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CRA 14 # 13C-60 Of 305 | MUNICIPIO VALLEDUPAR | DEPARTAMENTO CESAR | CODIGO DANE 20001

INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CLASIFICACION CIIU

1. DISEÑAR, CONSTRUIR OBRAS CIVILES
2. ETC.
3.

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA 50.000.000

PROPIETARIOS

INFORMACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO UNICO ☒ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIETARIO ☐

EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO ☐ AJENO ☒

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA (Si son más de dos relacionelos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO CONSTRUCTORA LAS VEGAS C.C. O NIT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR JAIME BLANCO FIRMA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO C.C. O NIT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR C.C. No.

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ % APORTES ACTIVOS $ %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ % APORTES EN DINERO $ %

TOTAL APORTES $

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CAMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR

CONFECAMARAS

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
CARATULA UNICA EMPRESARIAL

128
117

IDENTIFICACION

NIT [01] C.C. [02] C.E. [03] PASAPORTE [04]

No. ____ — ____ D.V.

Pais Pasaporte ____

REGISTRO MERCANTIL / SIN ANIMO DE LUCRO / DE PROPONENTES

INSCRIPCION / MATRICULA [01] RENOVACION [02] X

39 — 49290-3
CAMARA INSCRIPCION / MATRICULA

UBICACION Y DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA LGGR
2. NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA LAS VEGAS 3. SIGLA
4. DOMICILIO PRINCIPAL O DIRECCION DE GERENCIA: CRA 14 # 13C-60 OF. 305 5. MUNICIPIO: VALLEDUPAR 001
6. DEPARTAMENTO: CESAR 20 7. TELEFONO: 5716121 8. FAX 9. A.A.
10. E-MAIL 11. PAGINA WEB
12. DIRECCION PARA NOTIFICACION: CRA 14 # 13C-60 OF 305 CPN 13. MUNICIPIO: VALLEDUPAR 001
14. DEPARTAMENTO: CESAR 20 15. TELEFONO: 5716121 16. FAX 17. A.A.
18. E-MAIL 19. PAGINA WEB

TIPO DE ORGANIZACION

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04 X
SOCIEDAD ANONIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		
ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMIA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PUBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACION MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACION Y CONFEDERACION	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	13	CUAL		OTROS	99	CUAL	

FECHA DE CONSTITUCION — HASTA

1996 09 23 — 2006 09 23
AAAA MM DD — AAAA MM DD

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

1. NACIONAL 100 % — 1.1 PUBLICO ____ % — 1.2 PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO ____ % — 2.1 PUBLICO ____ % — 2.2 PRIVADO ____ %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01 X	ETAPA PREOPERATIVA	02	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACION	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACION	06

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS		4. SERVICIOS PUBLICOS	
5. CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	1	6. COMERCIALES		7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	
9. COMUNICACION		10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

ACTIVIDADES ECONOMICAS (Describa por orden de importancia las principales actividades económicas)

1. DISEÑAR, CONSTRUIR OBRAS CIVILES
2. ETC
3.
4.
5.

CIIU REV. 3 A.C.: 4520

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DIA 8 MES 11 AÑO 2002

REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO
NOMBRE: JAIME BLANCO
FIRMA:

PERSONA QUE DILIGENCIA
NOMBRE: ZAULMAYA
CARGO: TEL:
E-MAIL:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD

FECHA DE RECEPCION: DIA 01 MES NOV AÑO 2002

FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMULARIO
NOMBRE:
FIRMA:

PARA CONSULTAS O ACLARACIONES DIRIGIRSE A:
TELEFONO:
E-MAIL: WEB:

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MA
08 11 2002 16:11	301905-02	063741	0492

RECIBI DE:
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---------- Caja#

CONCEPTO	
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.--	
Renovacion Mat: 049290-03 Años 01	
Renovacion Mat: 049291-02 Años 01	
Certif. Existencia	
Aporte de Terceros	
Total Activos --> $50,000,000	

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

AA 1385613

121

CUARTO.- Que en este mismo acto se procede a nombrar como presidente de la Asamblea de socios al señor **HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ FUENTES** y secretario al señor **WILLIAM OLIVEROS CASTRO. SE PROTOCOLIZARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** a).- Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, de la existencia y Representación legal de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA**; y b).- Acta número 001 del 2 de Julio de 2.002. En consecuencia, yo el suscrito notario los declaro protocolizados bajo el número que le corresponde a esta escritura para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de ella se expidan y para todos los efectos legales. Leído este instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del término legal lo aprobaron y firman por ante mí el suscrito Notario que doy fé. La presente se extendió en los siguientes sellos AA1385612 y AA1385613 ========== ========== exenta de estampillas de timbre nacional artículo 69 de la reforma tributaria de 1.986. Derechos $ 29.185.oo ===== más $2.500.oo para la Superintendencia de Notariado y registro, más $2.500.oo para el Fondo Especial de la Superintendencia de Nacional del Notariado y Registro, $1.400.oo por cada hoja de papel notarial Resolución número 4188 del 28 de Diciembre de 2.002. Retención en la Fuente $65.400.oo Ley 55 de 1.985.

EL CEDENTE,

JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ FUENTES

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FIRMADO ORIGINAL.
Dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
DE VALLEDUPAR

EL CESIONARIO,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA,

JAIME BLANCO MAYA

EL NOTARIO PRIMERO,

DR. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO
DE VALLEDUPAR

SEGUNDA COPIA (FOTOSCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE SE EXPIDE CONFORME AL ART 79 DEL DECRETO 960 DE 1970 EN 11
HOJAS UTILES CON DESTINO A: CAMARA DE COMERCIO
DECRETO 1772778
VALLEDUPAR DE 05 NOV 2002

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
REGISTRO MERCANTIL
Recibí de: Constructora las Vegas
Fecha: 8 nov 02 Hora: 4:39
No. Folio: 11 No. de Radicación: 8/11/02
Firma: Alexis

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO
Dr. JUAN F. ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
REGISTRO MERCANTIL
INSCRITO BAJO EL No. 12565 del Libro: IX
El día 12 NOV 2002 de 2002
Margarita
Secretario

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
REGISTRO MERCANTIL

122

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No.0354234

***

123

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0354233

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada
* *

C E R T I F I C A

Que mediante Escritura Publica 791 de fecha 27 de Marzo otorgada por la Notaria Primera de Valledupar, inscrita en esta Camara de Comercio bajo el No 9664 de fecha 27 de Marzo de 1998, se autorizo al Gerente para tramitar negociaciones sin autorizacion de la Junta de Socios hasta doscientos salarios minimos legales .==========

C E R T I F I C A

Que mediante Acta de Junta Directiva de fecha 1 de Diciembre de 1998 inscrita en esta Entidad bajo el No 9997, folio 307 de fecha 2 de diciembre de 1998, la Junta autorizo al Representante Legal para adelantar tramitar negociaciones hasta por 5.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES.====

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 791 del 27 de Marzo de 1998, otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR ---------- inscrita en esta Camara de Comercio, el 27 de Marzo de 1998 bajo el No. 9.664 del libro respectivo, fueron nombrados: ----------

CARGO	NOMBRE	C.C.
SUPLENTE	JAIME BLANCO MAYA	12.719.347 V/PAR

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2 del 12 de Febrero de 1999, correspondiente a la JUNTA DE SOCIOS de la sociedad: ----------
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 16 de Febrero de 1999 bajo el No. 10.117 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: ----------

GERENTE: JAIME BLANCO MAYA C.C. 12719347 V/PAR

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-------

C E R T I F I C A

Que la sociedad denominada: ----------
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------
Aparece matriculada en el Registro Mercantil, bajo el No. 49.290-03

C E R T I F I C A

Que Renovo el año 2001 en Junio 06/2001
Que Renovo el año 2000 en Junio 06/2001

La informacion sobre embargos y/o contratos de establecimientos sujetos a registro se suministra en certificados de Matricula o Especial

Valledupar 23 de Agosto de 2002 11:13

********** C O N T I N U A **********

FIRMADO ORIGINAL.
Dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR.

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

124

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0354232

***

125

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0354231

***

126

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0354230

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

de procedimiento contractual, celebracion de contratos, ejecucion de objetos contractuales y terminacion de las mismas y demas actos relacionados o no con las areas que se consideren necesarias para su normal desarrollo. 2) Comprar, vender, permutar, fabricar, ensamblar, importar, representar, distribuir, y explotar materias primas, productos elaborados, semi-elaborados o manufacturados, relacionados o no con la industria de la construccion y en general toda clase de bienes dentro y fuera del pais. 3) Ejecutar toda clase de actividades comerciales en todos los sectores de la economia nacional e internacional, para lo cual podra organizar y explotar establecimientos de comercio, factorias industriales y mineras, haciendas agropecuarias, forestales y de silvicultura y todos los demas establecimientos que se requieran para el ejercicio del comercio integral. 4) Efectuar operaciones en cualquier ciudad del pais, sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, como compraventa, arriendo, lotificacion, urbanizacion, fiducia y todas las demas actividades y tramites que fueren necesarios para enajenarlos, permitir su uso y goce o simplemente limitandoles su dominio a cualquier titulo. 5) Realizar entre otras obras civiles, todos los trabajos de instalacion de accesorios, tuberias, redes necesarias, en sistemas de acueductos, alcantarillados, suministros de gas natural, energia electrica y telecomunicaciones, especialmente obras civiles de anillos y troncales, acometidas domiciliarias e instalaciones internas instalaciones de medidores y reguladores, corte y reconexiones de servicios reparacion de acometidas, revision de fugas, instalacion de equipos, reparacion de instalaciones internas y externas de tableros, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes y todas las actividades necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas. 6) Realizar esquemas basicos, anteproyectos, proyectos y la supervision arquitectonica de todo tipo de edificaciones, especialmente de vivienda en todas las categorias, edificaciones comerciales, instalaciones e industriales de urbanizaciones y de toda la infraestructura basica para su construccion, realizar control de costos, programacion de obras interventorias de la construccion, gerencia de proyectos, construccion de los mismos, estudios de todas las ramas de la ingenieria, arquitectura y de telecomunicaciones, de cableado estructurado, estudios de mercados de bienes muebles e inmuebles de nomenclaturas urbanas y de estratificacion de valorizacion y plusvalia urbana, estudio de reingenieria en todos los procesos. 7) Prestar servicios de evaluacion y justipreciacion de bienes inmuebles, especialmente avaluos de inmuebles, urbanos y rurales, industriales, de maquinaria y equipos, estudio de intangibles y de renta, asesorias, conceptos y estudios tecnicos en el ramo valuatorio, avaluos empresariales y especializados, ajustes, consultas especificas, estudios de expropiacion, segun la ley. 8) Participar en sociedades cuyo objetivo sea similar o complementario de sus actividades cualquiera que sea su naturaleza, sea que tales sociedades esten constituidas, sea participando en su organizacion o suscribiendo acciones o cuotas en ellas. 9) La compania podra: a)Adquirir, enajenar gravar, administrar, construir y disponer de toda clase de bienes, ya

********** C O N T I N U A **********

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

127

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR No. 0354229

****
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
****

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE Sociedad Limitada

* *

siguiente: 1) Promover la accion social hacia la educacion, la salud, la recreacion, el empleo y la seguridad a traves de la promocion y la participacion comunitaria; 2) Elaborar diagnostico y caracterizacion de los sistemas productivos, 3) Formulacion de proyectos de comunicacion para asistencia tecnica; 4) Formulacion de propuestas de acciones para conservacion de microcuencas y reforestacion; 5) Capacitacion en uso y administracion de implementos y equipos para mecanizacion agropecuaria y minera; 6) Ser socia de otras sociedades. En desarrollo de su objeto social principal, la compania podra ademas de realizar todas las actividades del giro normal de este tipo de negocio, A) Asesorar a las distintas empresas en la inscripcion en los registros de proveedores y gestionar la inscripcion de la compra. B) Asesorar o efectuar investigaciones de mercados, disenar y ofrecer campanas de promocion y publicidad. C) Adquirir, utilizar, arrendar, vender, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles con el animo de procesarlos, venderlos, permutarlos o explotarlos. D) Comprar y/o vender bienes inmuebles con el objeto de explotarlos, gravarlos o enajerlos asi como maquinaria y equipo para el desarrollo del objeto socialrealizando gestiones para su importacion. E) Efectuar toda clase de operaciones de credito activo o pasivo. F) Realizar toda clase de importaciones en desarrollo de su objeto social. G) Tomar en arrendamiento o a cualquier titulo locales, oficinas, y negociar, descontar todo tipo de titulo vcalores y demas documentos civiles y comerciales. H) otorgar o recibir garantias reales o personales. I) Explotar negocios afines, conexos, similares o complementarits. J) Girar aceptar, negociar, descontar todo tipo de titulos valores demas documentos civiles o comerciales. K) Montaje de centros capacitacion en las areas ya referidas. L) En general todo acto o contrato que desarrolle este objeto social principal. Disenar Construir, asesorar y efectuar cualquier labor relacionada con obras civiles, consultorias y prestacion de servicios a personas naturales y juridicas del orden publico y/o privado dentro de las profesiones de ingenieria, Arquitectura y Abogacia, tales como obras civiles en general, de movimiento de tierras, de estructuras, de vias y pavimentos de urbanismo, urbanizaciones, casas o edificios y similares, administracion de finca raiz, tanto las construidas por la sociedad como las que se le entreguen en administracion, contratar directamente, licitar o concursar nacional o internacionalmente ya sea publica o privada, administrar propeidades, empresas, entidades, instrucciones, industrias o bienes de cualquier naturaleza, en fin todas las relacionadas con las profesiones aoptadas y que la Camara de Comercio registra en el Registro Unico de Proponentes (R.U.P). En desarrollo o incremento del objeto principal de la sociedad podra ocuparse en las siguientes actividades: 1) Prestar y Contratar toda clase de servicios y Asesorias, tecnicas, Juridicas, Economicas, Financieras de control y de Interventoria en los ramos de la Ingenieria, Arquitectura, Derecho, Economia y Administracion de Empresas, para lo cual puede ocuparse de todas las actividades de tal caracter, incluidas las relacionadas con la etapa

********** C O N T I N U A **********

FIRMADO ORIGINAL

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

JUAN FELIPE ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR.

128

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

No. 0354228

***

6.540 cuotas por valor de $6.540.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MONEDA LEGAL) de la Sociedad Constructora LAS VEGAS LTDA ofrecidas por el señor JOSE RODRÍGUEZ FUENTES, dicha negociación fue aprobada por unanimidad por la Junta de Socios.

4. La Junta de Socios aprueba por unanimidad la cesión y venta de las cuotas ofrecidas por el señor JOSE RODRÍGUEZ al señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ.

5. La Asamblea General de Socios autorizó al señor Gerente para que por medio de la escritura de cesión y venta, modifique las cuotas y partes del capital de la sociedad de la siguiente forma:

			%
HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ FUENTES	249	249.000	0.50
WILLIAM OLIVERO CASTRO	19.689	19.689.000	39.38
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	21.177	21.177.000	42.35
JAIME BLANCO MAYA	8.885	8.885.000	17.77
	50.000	50.000.000	100

Acto seguido se pasó a lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los socios. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión en Valledupar a las 10:00 a.m. del día 2 de julio del 2002 y lo firman el presidente, el secretario y los que ceden y compran.

HUGUES M. RODRÍGUEZ FUENTES
Presidente

WILLIAM OLIVERO CASTRO
Secretario

JOSE G. RODRGUEZ FUENTES
Cedente

FRANCISCO J. GOMEZ ROJAS
Comprador

FIRMADO ORIGINAL
Dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

130

ACTA No. 001

De la Junta de Socios de la Constructora LAS VEGAS LTDA, realizada el día 2 de julio/2002, previa convocatoria hecha por el señor Gerente.

En la ciudad de Valledupar, siendo las ocho de la mañana, en la oficina de la sociedad, se reunieron la totalidad de los señores socios titulares de todas las cuotas o partes de interés Social en que se divide el capital de la Sociedad Constructora LAS VEGAS LTDA, decidieron constituirse en Junta Ordinaria de Socio, con el fin de tratar lo relacionado con la cesión y ventas de las cuotas sociales del señor JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ FUENTES.

Se presentó a consideración el siguiente orden del día:

1- Llamado a lista.
2- Verificación del Quórum.
3- Palabras del señor Gerente.
4- Aprobación cesión y venta de cuotas sociales.
5- Autorización al Gerente.

Una vez presentado el orden del día fue aprobada por unanimidad por los socios, se pasó a nombrar como presidente de la Asamblea de Socios a HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ FUENTES, y como secretario a WILLIAM OLIVEROS; una vez posesionada la presidencia y el secretario se sigue el orden del día:

1. Se llamó a lista, constatando la presencia de todos los socios en que se dividen las cuotas de sociedad LAS VEGAS LTDA.
2. Se verificó que se encontraba en la reunión el 100% de las cuotas de Interés social, si hay quórum.
3. Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta a todos los asistentes que el señor JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ FUENTES, estaba interesado en ceder 6.540 cuotas, representadas en $6.540.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MONEDA LEGAL), que si alguno de los socios estaba interesado en adquirir las cuotas de interés social, podía manifestarlo a la Junta según lo preceptuado en los artículos 363 y siguiente del Código de Comercio. Inmediatamente el presidente decretó un receso a los socios de media hora para deliberar.

Reanudada la reunión, el presidente preguntó a los socios si alguno de ellos se encontraba interesado en adquirir las cuotas ofrecidas por el señor JOSE RODRÍGUEZ FUENTES, a lo que contestó el socio FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS y manifestó que estaba interesado en adquirir las cuotas ofrecidas por la suma de $6.540.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MONEDA LEGAL); al no haber mas proposiciones por alguno de los socios, el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ, adquiere las

FIRMADO ORIGINAL
Dr: JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

AA 1385612

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO : DOS =
MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (2.353) ===
FECHA : CINCO (05) DE NOVIEMBRE =====
DE DOS MIL DOS (2.002) ==========
CLASE DE ACTO : CESION DE CUOTAS ==========

OTORGADA POR: JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ FUENTES =
A FAVOR DE : FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS.==========
VALOR DE LA CESION: $6.540.000.oo. ==========
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.==========

En la ciudad de Valledupar, capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, ante mí, **JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ,** Notario Primero del Círculo de Valledupar, compareció el señor **JOSE GUILLERMO RODRÍGUEZ FUENTES**, mayor de edad, vecino de Valledupar, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía números 77.026.485 expedida en Valledupar, (Cesar), que obra en éste acto en su propio nombre, y dijo: ***PRIMERO.-*** Que obrando en su propio nombre cede en su totalidad a título de venta y a favor de el señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.022.319 expedida en Valledupar, (Cesar); las seis mil quinientas cuarenta (6.540) cuotas sociales, por un valor nominal de MIL PESOS M/L ($1.000,oo) cada una, para una suma total de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.540.000.oo) MONEDA LEGAL, que posee en la sociedad **CONTRUCTORA LAS VEGAS LTDA?.** Cuya cesión fue aprobada por la Junta de Socios según consta en el acta número 001 del 2 de Julio de 2.002, la cual se acompaña para su protocolización: ***SEGUNDO.-*** Que el precio o valor de ésta cuotas sociales es la cantidad **MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.540.000.oo) MONEDA LEGAL**, los cuales declara el cedente tener recibidos a entera satisfacción de el cesionario. ***TERCERO.-*** El cedente garantiza que las cuotas o aportes sociales materia de ésta

FIRMADO ORIGINAL
Dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO
CIRCULO DE VALLEDUPAR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FIRMADO ORIGINAL
Dr. JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO

negociación se encuentran libres de todo gravamen, comprometiéndose a salir al saneamiento conforme a la ley. **ACEPTACION:** Presente en este acto el cesionario señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS**, de condiciones civiles antes anotadas, quien manifiesta que acepta la presente escritura y consecuencialmente la cesión y venta que por medio de ella se le hace. Acto seguido se hizo presente el señor **JAIME BLANCO MAYA**, varón mayor de edad, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, vecino de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.719.347 expedida en Valledupar (Cesar), y manifestó: a).- Que actúa en su condición de Gerente de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA"**, de conformidad con el certificado de la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual presenta para su protocolización con éste instrumento; b).- Que debidamente facultado por la Junta de Socios de la Compañía en cuyo nombre habla, le imparte su aprobación a la cesión y venta de las cuotas sociales o parte de interés social que mediante este instrumento se hace; c).- Que la sociedad se encuentra totalmente a Paz y Salvo con el(los) cedente(s) y estos a turno con la sociedad; d).- Que esta cesión se hizo con sujeción a los estatutos sociales en especial a las pautas señaladas en los artículo 363, 364, y 365 del Código de Comercio. En consecuencia de la anterior cesión se modifica el artículo que hace mención al capital social quedando así: ***CAPITAL SOCIAL:*** El capital social de la sociedad es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.oo)**, representados en Cincuenta Mil (50.000), cuotas o partes sociales, de un valor nominal de Mil Pesos ($1.000) cada una. El capital ha sido pagado en su totalidad y se divide entre los socios de la siguiente manera: ==========

SOCIOS	No. CUOTAS	CAPITAL	%
HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ	249	$ 249.000	0.50%
WILLIAM OLIVERO CASTRO	19.689	$19.689.000	39.38%
FRANCISCO JAVIER GOMEZ	21.177	$21.177.000	42.35%
JAIME BLANCO MAYA	8.885	$ 8.885.000	17.77%
TOTALES	50.000	$50.000.000	100%

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO
DE CAJA

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MATR
08 11 2002 16:40	085097-13	063747	00000

RECIBI DE:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

Caja#

CONCEPTO	
Impuesto de Registro	

X EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

NIT. 892.300.072-4

RECIBO DE CAJA

FECHA DE RECIBO	CONSECUTIVO		MAT
08 11 2002 16:39	085096-03	063746	04929

RECIBI DE:

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---------- Caja#

CONCEPTO

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.---

Inscripcion Actos y Documentos
Impuesto de Registro
Mora Impuesto de Registro
I.V.A.

X EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACION	CHEQUE No.	BANCO	TOTAL

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE
PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

CAMARA
DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
NIT. 892.300.072-4

Calle 15 No. 4-33 Piso 2
Tels.: 574 9749 - 574 9021
Valledupar - Cesar

134

FECHA: 2006/05/31 OPERAC.: 01C010531007
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000163286
HORA: 10:29:08 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: ACU-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00049290
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/C.C: 08300220837 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** IMG. PRIVADO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
PUBLICACION	PESOS	$***** 20.000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 20.000

UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL CESAR !

CAMARA
DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
NIT. 892.300.072-4

Calle 15 No. 4-33 Piso 2
Tels.: 574 9749 - 574 9021
Valledupar - Cesar

138

FECHA: 2006/05/31 OPERAC.: 01C010531006
CANTIDAD: 0008 RECIBO NO. R000163285
HORA: 10:28:49 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: ACU-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00049290
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/C.C: 08300220837 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
RENOVACION PERSON	PESOS	$** 1.371.000
RENOVA. ESTABLEC.	PESOS	$**** 248.000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$** 1.619.000

UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL CESAR !

136

Valledupar, 31 de Mayo de 2.006

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Ciudad

Cordial Saludo:

Dado que la Sociedad Constructora las Vega Ltda. No ha desarrollado su Objeto Social les manifiesto que el valor de los activos sigue siendo de **$50.000.000,oo (CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE)** por lo que no habido incremento en el Patrimonio.

Atentamente,

ALVARO LIÑAN CUELLO
CONTADOR PUBLICO
T.P No. 19082 – T

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

ANEXO RENOVACIÓN MATRICULA MERCANTIL CON MAS DE UN AÑO PENDIENTE POR RENOVAR
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIAS

137

CONFECAMARAS

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utiliza en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara de Comercio. Autorizo el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
- Importante: los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley Penal (artículo 38, Código de Comercio)
- Diligencie este formato solamente si va a renovar mas de un año. Tenga en cuenta que en el formulario debe reportar la información a 31 de Diciembre del último año y en este formato la información de otros años a renovar.

Código de la Cámara 39 Año 2006

Registro Único Empresarial No.	Marque con una X si es
8300220883-7	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ]
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: CONSTRUCTORA LAS VEGAS	MATRICULA: 49291
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.	MATRICULA No: 49290

INFORMACION FINANCIERA

	AÑO	ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Sin ajustes por inflación)
INFORMACION FINANCIERA	2003	$ 50.000.000
INFORMACION FINANCIERA	2004	$ 50.000.000
INFORMACION FINANCIERA	2005	$ 50.000.000
INFORMACION FINANCIERA		$
INFORMACION FINANCIERA		$
INFORMACION FINANCIERA		$

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

JAIME BLANCO.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No. 12.719.347

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CAMARA DE COMERCIO

RECIBIDO
REGISTROS PUBLICOS

Alexis

138.

CONFECAMARAS

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

ANEXO RENOVACIÓN MATRICULA MERCANTIL CON MAS DE UN AÑO PENDIENTE POR RENOVAR

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo
- La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utiliza en los estudios que, de acuerdo con la ley adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
- Importante: Los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley Penal (Artículo 38 Código de Comercio).
Diligencie este formato solamente si va a renovar más de un año. Tenga en cuenta que en el formulario debe reportar la información a 31 de diciembre del último año y en este formato la información de los otros años a renovar.

Código de la Cámara 39 Año 2006

Registro Único Empresarial No. 830022083-7

MATRICULA No. 49290

RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE A DICIEMBRE 31 DEL ULTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACION)

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PERDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $ 50.000.000	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Gtos. Operacionales de Ventas $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales deAdministración $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida operacional $
Activo Total $ 50.000.000	Pasivo + Patrimonio $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida neta $

AÑO: 2003 ACTIVO TOTAL $ 50.000.000 Sin ajustes por inflación

INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE A DICIEMBRE 31 DEL ULTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACION)

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PERDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $ 50.000.000	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Gtos. Operacionales de Ventas $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales deAdministración $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida operacional $
Activo Total $ 50.000.000	Pasivo + Patrimonio $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida neta $

AÑO: 2004 ACTIVO TOTAL $ 50.000.000 Sin ajustes por inflación

INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE A DICIEMBRE 31 DEL ULTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACION)

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PERDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $ 50.000.000	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Gtos. Operacionales de Ventas $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales deAdministración $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida operacional $
Activo Total $ 50.000.000	Pasivo + Patrimonio $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida neta $

AÑO: 2005 ACTIVO TOTAL $ 50.000.000 Sin ajustes por inflación

FIRMA	ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO
FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR JAIME BLANCO N. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No. 12.719.347	FIRMA Y SELLO DE LA CAMARA DE COMERCIO RECIBIDO REGISTROS PUBLICOS Alexis Chacón [illegible]

CONFECAMARAS

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

ANEXO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

139

CÓDIGO DE LA CÁMARA 39 AÑO 2006

- Diligencie con esmero, a máquina o letra imprenta, los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utiliza en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara de Comercio. Autoriza el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
- Importante: los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley Penal (artículo 38, Código de Comercio)
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Registro Único Empresarial No. 8300220833-7

SÓLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS
NACIONALIDAD

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ÚLTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACIÓN)

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $ 50.000.000	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Gtos. Operacionales de Ventas $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales de Administración $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida Operacional $
Activo Total $ 50.000.000	Pasivo + Patrimonio $ 50.000.000	Utilidad / Pérdida Neta $

ACTIVO TOTAL $ 50.000.000 (Sin ajustes por inflación)

DATOS BÁSICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] — MATRÍCULA MERCANTIL No. 49291 — CÁMARA DE COMERCIO 39

MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] — NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: CONSTRUCTORA LAS VEGAS

DIRECCIÓN	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE
Cr 14 # 13c-60		VIPAR	CESAR	20001

TELÉFONO(S) — FAX — BUZÓN ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE
Cr 14 # 13c - 60	VIPAR	CESAR	20001

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CLASIFICACIÓN CIIU

1. DISEÑAR, CONSTRUIR OBRAS CIVILES, ETC. — F4521 00
2.
3.

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: 50.000.000

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO ÚNICO [X] — SOCIEDAD DE HECHO [ ] — COPROPIETARIO [ ]

EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] — ARRENDADO [X]

PROPIETARIOS

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA (Si son más de dos relacionarlos en hoja anexa)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA — C.C.O NIT. 830.022.083-7

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: BLANCO MAYA JAIME — FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO — C.C.O NIT.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR — FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR — C.C. No.

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ — % — APORTES ACTIVOS $ — %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ — % — APORTES EN DINERO $ — %

TOTAL APORTES $

FIRMA

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: JAIME BLANCO M.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 12.719.347

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
RECIBIDO
REGISTROS PÚBLICOS

140

CONFECAMARAS

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

IDENTIFICACIÓN

NIT 01 X C.C. 02 C.E. 03 PASAPORTE 04

No. 830.022.083 — 7 D.V.

País Pasaporte

REGISTRO MERCANTIL / SIN ÁNIMO DE LUCRO / DE PROPONENTES

INSCRIPCION / MATRÍCULA 01 RENOVACIÓN 02 X

39 — 49290

CÁMARA INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA — LGGR
2. NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA LAS VEGAS — 3. SIGLA
4. DOMICILIO PRINCIPAL O DIRECCIÓN DE GERENCIA: Cr 14 # 13c-60 — 5. MUNICIPIO: VALLEDUPAR 001
6. DEPARTAMENTO: CESAR 20 — 7. TELEFONO: 5716121 — 8. FAX — 9. A.A.
10. E-MAIL — 11. PÁGINA WEB
12. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN: Cr 14 # 13C-60 — LGPN — 13. MUNICIPIO: VALLEDUPAR 001
14. DEPARTAMENTO: CESAR 20 — 15. TELÉFONO: 5716121 — 16. FAX — 17. A.A.
18. E-MAIL — 19. PÁGINA WEB

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04 X
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		

ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA 12 — ESPECIFIQUE

COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMIA SOLIDARIA	12.3
EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 13 — CUAL — OTROS 99 — CUAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN — HASTA

A A A A M M D D — A A A A M M D D

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

1. NACIONAL 100 % — 1.1 PÚBLICO % — 1.2 PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO % — 2.1 PÚBLICO % — 2.2 PRIVADO %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01 X	ETAPA PREOPERATIVA	02	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACIÓN	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	06

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS		4. SERVICIOS PÚBLICOS	
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	1	7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	
9. COMUNICACIÓN		10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Describa por orden de importancia las principales actividades económicas)

CIIU REV. 3 A.C.

1. DISEÑAR, CONSTRUIR OBRAS CIVILES, ETC. — F 452100
2.
3.
4.
5.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO	PERSONA QUE DILIGENCIA
DÍA	MES	AÑO	NOMBRE: BLANCO MAYA JAIME	NOMBRE: BLANCO MAYA JAIME
26	05	06	FIRMA: JAIME BLANCO M. C.C. 12719 347	CARGO: EMAIL:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR — RECIBIDO — REGISTROS PÚBLICOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD

FECHA DE RECEPCIÓN			FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMULARIO	PARA CONSULTAS O ACLARACIONES COMUNICARSE AL
DÍA	MES	AÑO	NOMBRE: Alexis	TELEFONO: 5749021
31	05	06	FIRMA:	E-MAIL: WEB:

EL SUSCRITO DECLARA QUE SE RESPONDIÓ EN LOS DATOS PREDILIGENCIADOS

AA 24026525

141

****

****

****

****

****

****

SOCIO	REPRESENTADO POR	CUOTAS
ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA	SI MISMO	8.885
TOTAL	100 %	50.000

4) NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL. El socio **WILLIAM OLIVEROS CASTRO** manifiesta que es importante hacer la rotación de la representación legal de la sociedad, por lo tanto, propone el nombre de **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** como nuevo representante de la empresa, el cual fue aprobado por unanimidad de la Junta de socios. **5) AUTORIZACION AL PRESIDENTE.** La Asamblea General de socios autoriza al señor gerente para que por medio de la escritura de cesión y venta modifique las cuotas y parte del capital de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.** Acto seguido se hizo la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los socios. Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta levanta la cesión a las 12.00 M del día 05 de abril de 2.006. HASTA AQUÍ EL ACTA. Presente en este acto **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** de condiciones civiles ya anotadas, quien obra en calidad de apoderado de **JAIME BLANCO MAYA** en calidad de CEDENTE según poder a el conferido que presenta para su protocolización y **ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía que anotará al pie de sus respectivas firmas, en su calidad de CESIONARIO, manifestaron que en las calidades anotadas, aceptan la presente escritura por estar conforme en lo estipulado. Que en los anteriores términos quedan reformados los estatutos sociales y vigente en todo lo demás. Hasta aquí la minuta. SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA PROTOCOLIZACION: A.) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes. B.) Certificado expedido por la Cámara de comercio de Valledupar, de la existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA. c.) Acta número 02 de la Junta de Socios de CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA. D) Poder otorgado por JAIME BLANCO MAYA, para que en su propio nombre y en representación de la sociedad CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

Dr. Juan Orozco Orozco
NOTARIO SEGUNDO

Dr. Juan Orozco Orozco
NOTARIO SEGUNDO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

En consecuencia, yo el suscrito notario los declaro protocolizados bajo el número que le corresponde a esta escritura para su guarda y conservación para que su contenido se inserte en las copias que de esta escritura se expidan y para todos los efectos legales.

LEIDO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por los otorgantes se hicieron las advertencias pertinentes, en especial la relacionada con la necesidad de inscribir la copia en la correspondiente oficina de la Cámara de comercio dentro del término legal, siendo aprobado en su totalidad y firmado conmigo el notario que lo autorizo y doy Fe. Esta escritura se extendió en los sellos AA 24026524 y AA 24026525-x-x-x-x-

Derechos $ 7520 Más $3.055 para la Superintendencia Nacional de Notariado y Registro, $ 3.055 para el Fondo Nacional del Notariado, cobrados según Resolución 7200 de 2005. IVA $ 21.334.oo Retención en la fuente $ 8.850.oo Artículo 40 Ley 55 de l.985.

Los otorgantes manifiestan que firman con su firma actualizada.

EL APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA LAS VEGAS Y CEDENTE,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS

C.C. 77022314 V/dol

EL CESIONARIO,

ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA

C.C. No. 77'188.217 V/dupar

EL NOTARIO SEGUNDO,

IVAN OROZCO OROZCO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO IVAN OROZCO OROZCO NOTARIO VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 8...

La SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original

INSCRITO EL DIA 31 DE MAYO DE 2006 BAJO EL [illegible] del Decreto 960 de 1.970 en

00015041 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: [illegible]

VEGAS LTDA.

hojas utiles con destino a LA CAMARA DE COMERCIO.

ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS: CESION DE CUOTAS SOCIALES Decreto 1772/79

EN LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA

MATRICULA: 00049290 Valledupar, 16 de MAYO DE 2006.

RECIBO NO. 01010531008 EL SECRETARIO.

IVAN OROZCO OROZCO

NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO IVAN OROZCO OROZCO NOTARIO VALLEDUPAR

142

PODER

JAIME BLANCO MAYA, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº. 12.719.347** expedida en Valledupar, domiciliado Chía – Cundinamarca, en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD LAS VEGAS LTDA**, con domicilio principal en la ciudad de Valledupar – Cesar **NIT. Nº. 830022083-7,** calidad que acredito con el Certificado de **Existencia y Representación Legal** expedido por la **Cámara de Comercio de Valledupar**, mediante el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial al Señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS**, para que en mi nombre y en Representación de la Sociedad que gerencio, firme las escrituras públicas de Cesión y Venta de cuotas sociales, así como también la Escritura que modifique las cuotas y partes del capital de la sociedad.

Mi representante Legal tiene amplias facultades para el ejercicio de este poder.

Atentamente,

JAIME BLANCO MAYA
C.C. 12.719.347 de Valledupar

ACEPTO

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS
C.C. 77.022319 v/o.

Ante mi, Ilduara Sepulveda Cossio Notaria Treinta y Una
Encargada del Circulo de Bogotá compareció
CC 12719347
quien declara que la firma que aparece en este documento
es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas
sus partes, en fe de lo cual se firma esta diligencia en Bogotá
D.C. a los Dias del mes de 11 ABR. 2006

REPUBLICA DE
Ilduara Sepulveda
NOTARIA
ENCARGADA
Notaria Treinta y Una

Acta de Junta de Socios No. 02

4. **NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL**: El socio **WILLIAM OLIVEROS CASTRO** manifiesta que es importante hacer las rotación de la representación legal de la sociedad, por lo tanto, propone el nombre de **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS** como nuevo representante de la empresa, el cual fue aprobado por unanimidad de la Junta de Socios

5. **AUTORIZACION AL PRESIDENTE:** La Asamblea General de Socios autoriza al señor Gerente para que por medio de la escritura de cesión y venta modifique las cuotas y parte del capital de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGA LTDA.**

Acto seguido se hizo la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los socios. Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levanta la cesión a las 12.00 m., del día 05 de abril de 2006.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS
Presidente cc. 77.022319 v/d.

ALVARO LIÑAN CUELLO
Secretario cc. 17.970029 villanueva

NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
El suscrito Notario CERTIFICA que comparecio el (a) Francisco Javier Gomez Rojas
C.C. No. 77022319 - Upa
y declaró que reconoce el documento que antecede y que la firma es la suya.
El Declarante
Valledupar 15 MAY 2006

NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR
El suscrito Notario CERTIFICA que esta huella declarar corresponde al dedo índice derecho.
Francisco Javier Gomez Rojas

ESTE SELLO SE COLOCA A PETICION DE PARTE INTERESADA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 31 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00015042 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

ACTO: NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA
MATRICULA: 00049290
RECIBO NO. 01C01053100B EL SECRETARIO, _____

2. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Acto seguido se procedió al nombramiento del señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS** como Presidente de la actual junta y a **ALVARO LIÑAN CUELLO** como Secretario, a quienes la Junta General de Socios designó por unanimidad.

3. **APROBACION DE CESION Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES:** Toma la palabra el señor Presidente **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS**, y manifiesta a todos los asistentes que el señor **JAIME BLANCO MAYA** está interesado en ceder 8.885 cuotas representadas en **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. ($8.885.000,oo),** que si alguno de los socios está interesado en adquirir las cuotas de interés social podría manifestarlo a la junta según lo preceptuado en el artículo 363 del Código de Comercio, inmediatamente el Presidente decreta receso de 30 minutos con el fin de deliberar.

   Reanudada la reunión el Presidente pregunta nuevamente a los socios que si alguno de ellos está interesado en adquirir las cuotas ofrecidas por el socio **JAIME BLANCO MAYA**, dado que ninguno de los socios dijo estar interesado el socio **JAIME BLANCO MAYA** manifestó que cedía sus cuotas al señor **ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA**. Al no haber más proposiciones por alguno de los socios, el socio **JAIME BLANCO MAYA** nuevamente manifiesta que hará la cesión de sus cuotas al señor **ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA**. Dicha cesión fue aprobada por unanimidad de la Junta de Socios, quedando modificada la estructura del capital de la siguiente forma:

SOCIO	***REPRESENTADO POR***	***CUOTAS***
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	CARLOS JUAN OLIVELLA	249
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	EL MISMO	19.689
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	SI MISMO	21.177
ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA	SI MISMO	8.885
TOTAL	100%	50.000

145

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS
CONSTRUCTORA LAS VEGA LTDA.
No. 02

En la ciudad de Valledupar, siendo las 10:00 a.m. del día 05 de abril de 2006, en las oficinas de la sociedad se reunieron sin atender convocatoria, por lo que se verificó el 100% de todas las cuotas o parte de interés social en que se divide el capital social de la empresa **CONSTRUCTORA LAS VEGA LTDA.**, acorde con lo dispuesto en el artículo 182, segundo inciso del Código de Comercio, al efecto estaban representadas las siguientes personas:

SOCIO	*REPRESENTADO POR*	*CUOTAS*
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	CARLOS JUAN OLIVELLA	249
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	EL MISMO	19.689
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	SI MISMO	21.177
JAIME BLANCO MAYA	SI MISMO	8.885
TOTAL	100%	50.000

Total cuotas sociales representada **CINCUENTA MIL (50.000),** correspondiente al 100% de las cuotas en que se divide la totalidad del capital social, **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo).**

A continuación se propuso el siguiente temario, el cual fue aprobado por unanimidad de votos y se llevó a cabo así:

1. Verificación de quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario.
3. Aprobación de cesión y venta de cuotas sociales.
4. Nombramiento de nuevo Representante Legal.
5. Autorización al Presidente.

DESARROLLO

1. **VERIFICACION DEL QUORUM:** Estuvieron presentes y representados debidamente los socios titulares de 50.000 cuotas sociales equivalentes al 100% del capital social, por la cual se puede deliberar y decidir válidamente.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

No. 0833562

146

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 10
Fecha : 20060512 Hora : 14:37:45 Operacion: 01M020051208206C01042

****

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Dr. Julio Ospino Ospino
NOTARIO SEGUNDO

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

No. 0833561

147

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 9
Fecha : 20060512 Hora : 14:37:45 Operacion: 01M02051208206C01042

****

AUTORIZO AL GERENTE PARA TRAMITAR NEGOCIACIONES SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS HASTA DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES

C E R T I F I C A

QUE MEDIANTE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1998 INSCRITA EN ESTA ENTIDAD BAJO EL NO 9997, FOLIO 307 DE FECHA 2 DE DICI EMBRE DE 1998, LA JUNTA AUTORIZO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR Y TRAMITAR NEGOCIACIONES HASTA POR 5.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR014 013C 0600305
MUNICIPIO : VALLEDUPAR

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

****
****
* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * . FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *
****
****

NOMBRE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS
MATRICULA NO. 00049291
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2002
ULTIMO A#O RENOVADO : 2002

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : $ 2900.00

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

148

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 8
Fecha : 20060512 Hora : 14:37:45 Operacion: 01M020051208206C01042

****

CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD, LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LAS FACULTADES SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES A) LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, COMO AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR. B) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DE SOCIOS DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE CADA EJERCICIO EL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EL ESTADO DE PERDIDA Y GANANCIA Y DEMAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. C) CONSTITUIR MANDATARIO ESPECIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS O GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CON PARTICULARES. E) CREAR LOS CARGOS NECESA RIOS EN LA COMPAÑIA Y FIJARLE SU REMUNERACION. F) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G) RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ADQUIRIR Y CONCEDER PRESTAMOS CON O SIN GARANTIAS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR Y ACEPTAR CHEQUES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES LO MISMO QUE CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR, VENDER Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE QUE SEA PROPIETARIO LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS

****
****

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *

****
****

Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CON EL LIMITE QUE MAS ADELANTE SE IMPONE. TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GERENTE LAS FACULTADES DE HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA. EN CONSECUENCIA NO ESTARA OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL PERO PODRA PACTAR CON LA MISMA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O DE OTRA NATURALEZA, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, REMUNERACIONES QUE RECIBIR SIN PERJUCIO DE SUS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES O INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA SOCIEDAD OBTENGA O NO GANANCIA EN EL RESPECTIVO EJERCICIO COMERCIAL.

CERTIFICA :

C E R T I F I C A

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 791 DE FECHA 27 DE MARZO OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NO 9664 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1998, SE

*** CONTINUA ***

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR **No.** 0833559

149

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7
Fecha : 20060512 Hora : 14:37:45 Operacion: 01M020512082O6C01042

****

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL	C.C.00005093670
SEGUNDO RENGLON RODRIGUEZ FUENTES JOSE GUILLERMO	C.C.00077026485

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000002 JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE FEBRERO DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00010117 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BLANCO MAYA JAIME	C.C.00012719347

****
****
* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *
****
****

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA CON SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y REMOVIDO POR ESTA, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL QUE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, LAS QUE LA JUNTA DE SOCIOS HA DELEGADO; SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS Y REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y/O REMOVIDOS LIBREMENTE, CORRESPONDE AL GERENTE Y/O A SU SUPLENTE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE NEGOCIOS CON LOS PARTICULARES Y EN LAS GESTIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DEBAN PACTARSE O ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA. TAMBIEN LE

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

150

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20060512 Hora : 14:37:45 Operacion: 01M020512082O6C01042

****

CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. L) SUSCRIBIR CONTRATOS EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, SUSCRIBIR CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINOS, ABRIR RECIBIR CARTAS DE CREDITO Y ACEPTACIONES BANCARIAS DAR ENDOSAR Y RECIBIR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, BONOS Y CUALQUIER OTROS TITULOS VALORES, ADQUIRIR Y SUBROGAR OBLIGACIONES CREDITICIAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES Y EN GENERAL, ADELANTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. M) LA SOCIEDAD PODRA IGUALMENTE FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMANDITA, RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANONIMAS, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRA U OTRAS Y LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CONSTITUIRSE FIADORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. N) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

****
****
* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *
****
****

RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL C.C. 00005093670
NO. CUOTAS: 249.00 VALOR:$249,000.0
BLANCO MAYA JAIME C.C. 00012719347
NO. CUOTAS: 8,885.00 VALOR:$8,885,000.0
GOMEZ ROJAS FRANCISCO JAVIER C.C. 00077022319
NO. CUOTAS: 21,177.00 VALOR:$21,177,000.0
OLIVEROS CASTRO WILLIAM ------ C.C. 00077028439
NO. CUOTAS: 19,689.00 VALOR:$19,689,000.0
TOTALES
NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR :$50,000,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003175 DE NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997 , INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00009394 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

*** CONTINUA ***

****

CABLEADO ESTRUCTURADO, ESTUDIOS DE MERCADOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE NOMENCLATURAS URBANAS Y DE ESTRATIFICACION DE VALORIZACION Y PLUSVALIA URBANA, ESTUDIO DE REINGENIERIA EN TODOS LOS PROCESOS. 7) PRESTAR SERVICIOS DE EVALUACION Y JUSTIPRECIACION DE BIENES INMUEBLES, ESPECIALMENTE AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, INDUSTRIALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, ESTUDIO DE INTANGIBLES Y DE RENTA, ASESORIAS, CONCEPTOS Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL CAMPO VALUATORIO, AVALUOS EMPRESARIALES Y ESPECIALIZADOS, AJUSTES, CONSULTAS ESPECIFICAS, ESTUDIOS DE EXPROPIACION, SEGUN LA LEY. 8) PARTICIPAR EN SOCIEDADES CUYO OBJETIVO SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO DE SUS ACTIVIDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, SEA QUE TALES SOCIEDADES ESTEN CONSTITUIDAS, SEA PARTICIPANDO EN SU ORGANIZACION O SUSCRIBIENDO ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS. 9) LA COMPAÑIA PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, YA SEA MUEBLES O INMUEBLES. B) FABRICAR, PROCESAR, IMPORTAR, EXPORTAR DISTRIBUIR Y SER AGENTE DE TODA CLASE DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION, LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA, C) ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, LIMITAR Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, OFICINAS Y

****

****

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *

****

****

ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES O DE CUALQUIER TIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES, LICENCIAS, FRANQUICIAS, MARCAS, PATENTES Y DEMAS BIENES MERCANTILES, E) PARTICIPAR EN CONTRATACIONES DIRECTAS Y EN LIICTACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y PRESUPUESTOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE TODAS LAS OBRAS, CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTARLOS. F) SUSCRIBIR ACCIONES O CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTARLOS. G) SUSCRIBIR ACCIONES Y /O HACER APORTES DE CAPITAL EN OTRAS SOCIEDADES, SEA CUAL FUERE SU OBJETO O TIPO JURIDICO. H) REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. BAJO CUALQUIER FORMA DE VINCULACION JURIDICA, I) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EN GENERAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIONES, DE CONSULTORIAS Y DE PRESTACION DE SER VICIOS PARA SI O PARA TERCEROS. J) DAR EN GARANTIA DE PRESTAMO DE LA SOCIEDAD LOS BIENES (MUEBLES O INMUEBLES) DE SU PROPIEDAD. K) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CHEQUES Y CUALQUIERA OTRO TITULO VALOR Y EN GENERAL CELEBRAR

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

152

****

EMPRESAS, PARA LO CUAL PUEDE OCUPARSE DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE TAL CARACTER, INCLUIDAS LAS RELACIONADAS CON LA ETAPA DE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, CELEBRACION DE CONTRATOS, EJECUCION DE OBJETOS CONTRACTUALES Y TERMINACION DE LAS MISMAS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS O NO CON LAS AREAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA SU NORMAL DESARROLLO. 2) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, IMPORTAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, Y EXPLOTAR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS, SEMI ELABORADOS O MANUFACTURADOS, RELACIONADOS O NO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 3) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LO CUAL PODRA ORGANIZAR Y EXPLOTAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, FACTORIAS INDUSTRIALES Y MINERAS, HACIENDAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y DE SERVICULTURA Y TODOS LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO INTEGRAL. 4) EFECTUAR OPERACIONES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES COMO COMPRAVENTA, ARRIENDO, LOTIFICACION, URBANIZACION, FIDUCIA Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES Y TRAMITES QUE FUEREN NECESARIOS PARA ENAJENARLOS, PERMITIR SU USO Y GOCE O SIMPLEMENTE LIMITANDOLES SU DOMINIO A

****

****

* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *

****

****

CUALQUIER TITULO. 5) REALIZAR ENTRE OTRAS OBRAS CIVILES, TODOS LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE ACCESORIOS, TUBERIAS, REDES NECESARIAS, EN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SUMINISTROS DE GAS NATURAL ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES, ESPECIALMENTE OBRAS CIVILES DE ANILLOS Y TRONCALES, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS INSTALACIONES DE MEDIDORES Y REGULADORES, CORTE Y RECONEXIONES DE SERVICIOS REPARACION DE ACOMETIDAS, REVISION DE FUGAS, INSTALACION DE EQUIPOS, REPARACION DE INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE TABLEROS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS. 6) REALIZAR ESQUEMAS BASICOS, ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y LA SUPERVISION ARQUITECTONICA DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, ESPECIALMENTE DE VIVIENDA EN TODAS LAS CATEGORIAS, EDIFICACIONES COMERCIALES. INSTALACIONES E INDUSTRIALES DE URBANIZACIONES Y DE TODA LA INFRAESTRUCTURA BASICA PARA SU CONSTRUCCION, REALIZAR CONTROL DE COSTOS, PROGRAMACION DE OBRAS INTERVENTORIAS DE LA CONSTRUCCION, GERENCIA DE PROYECTOS, CONSTRUCCION DE LOS MISMOS, ESTUDIOS DE TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DE TELECOMUNICACIONES, DE

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

****

GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIO. A) ASESORAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES Y GESTIONAR LA INSCRIPCION DE LA COMPRA. B) ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES DE MERCADEO, DISEÑAR Y OFRECER CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD. C) ADQUIRIR, UTILIZAR ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS. D) COMPRAR Y/O VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJERLOS ASI COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACION. E) EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. F) REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G) TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO LOCALES OFICINAS, Y NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULO VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. H) OTORGAR O RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES. I) EXPLOTAR NEGOCIOS AFINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. J) GIRAR ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. K) MONTAJE DE CENTROS CAPACITACION EN LAS AREAS YA REFERIDAS. L) EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE DESARROLLE ESTE

****
****
****
* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *
****
****

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. DISEÑAR CONSTRUIR, ASESORAR Y EFECTUAR CUALQUIER LABOR RELACIONADA CON OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEL ORDEN PUBLICO Y/ O PRIVADO DENTRO DE LAS PROFESIONES DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ABOGACIA, TALES COMO OBRAS CIVILES EN GENERAL, DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, DE ESTRUCTURAS, DE VIAS Y PAVIMENTOS DE URBANISMO, URBANIZACIONES, CASAS O EDIFICIOS Y SIMILARES, ADMINISTRACION DE FINCA RAIZ, TANTO LAS CONSTRUIDAS POR LA SOCIEDAD COMO LAS QUE SE LE ENTREGUEN EN ADMINISTRACION, CONTRATAR DIRECTAMENTE, LICITAR O CONCURSAR NACIONAL O INTERNACIONALMENTE YA SEA PUBLICA O PRIVADA, ADMINISTRAR PROPIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, INDUSTRIAS O BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, EN FIN TODAS LAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES ANOTADAS Y QUE LA CAMARA DE COMERCIO REGISTRA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P). EN DESARROLLO O INCREMENTO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PRESTAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y ASESORIAS TECNICAS, JURIDICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS DE CONTROL Y DE INTERVENTORIA EN LOS RAMOS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, DERECHO, ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE

*** CONTINUA ***

154

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20060512 Hora : 14:37:45 Operacion: 01M02051208206C01042

****

Otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR
inscrita en esta camara de comercio, el 02 de Octubre de
1997 bajo el No. 009394 del libro respectivo, la sociedad antes
mencionada CAMBIO SU DOMICILIO E SANTAFE DE BOGOTA A VALLEDUPAR.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000456	1997/02/17	Notaria 1a. de VALLEDUP		00009392	1997/10/02
0002328	1997/07/04	Notaria 1a. de VALLEDUP		00009393	1997/10/02
0000791	1998/03/27	Notaria 1a. de VALLEDUP		00009664	1998/03/27
0000000	1998/12/01	Junta Directiva		00009997	1998/12/02
0000963	1999/05/05	Notaria 1a. de VALLEDUP		00010241	1999/05/19
0001241	2000/06/13	Notaria 1a de VALLEDUPA		00011584	2001/06/07
0000568	2001/03/14	Notaria 1a de VALLEDUPA		00011602	2001/06/14
0002353	2002/11/05	NOTARIA 1a DE VALLEDUPA		00012565	2002/11/12
0000791	1998/03/27	Notaria 1a. de VALLEDUP		00009664	1998/03/27

****
****
. * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *
****
****

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:
EL SIGUIENTE: 1) PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION,
LA SALUD LA RECREACION, EL EMPLEO Y LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA
PROMOCION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA; 2) ELABORAR
DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS,
3) FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA ASISTENCIA
TECNICA; 4) FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES PARA
CONSERVACION DE MICROCUENCAS Y REFORESTACION; 5) CAPACITACION
EN USO Y ADMINISTRACION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA
MECANIZACION AGROPECUARIA Y MINERA; 6) SER SOCIA DE OTRAS
SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA
COMPAÑIA PODRA ADEMAS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL

*** CONTINUA ***

Dr. Iván Orozco Orozco
NOTARIO SEGUNDO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR **No.** 0833553

155

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20060512 Hora Certificado : 14:37:45

Operacion: 01M020512082O6C01042 PAGINA No. 1

****
EN JUNIO DE ESTE ANO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS: 5749021 - 5749749.-
****
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
N.I.T.:0830022083-7
DIRECCION COMERCIAL: CR014 013C 060
DOMICILIO : VALLEDUPAR
TELEFONO COMERCIAL: 716121
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL:
****
****
* * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * *
* * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * *
* * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL A#O 2002 * * *
****
****

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00049290
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 03 OCTUBRE DE 1997
RENOVO EL AÑO 2002 , EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2002

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009310 DE Notaria 29. de SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00009391 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SALGUERO LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000791 DE Notaria 1a. de VALLEDUPAR DEL 27 DE MARZO DE 1998 , INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00009664 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SALGUERO LTDA POR EL DE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICA :

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

Dr. Iván Ovalle Ovalle
NOTARIO SEGUNDO

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

156

AA 24026524

No. 731.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

FECHA: MAYO 15 de 2006. -x-x-x-x-x-

ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGANTES: **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS EN CALIDAD DE APODERADO DE JAIME BLANCO MAYA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA Y COMO CEDENTE, ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA EN CALIDAD DE CESIONARIO.** -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO (731) ---

.x.x.x

JAIME BLANCO MAYA	SI MISMO	8.885
TOTAL	100 %	50.000

Total cuotas sociales representada CINCUENTA MIL (50.000) correspondiente al 100% de las cuotas en que se divide la totalidad del capital social CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 50.000.000). A continuación se propuso el siguiente temario, el cual fue aprobado por unanimidad de votos y se llevó a cobo así: 1) Verificación de quórum. 2) Nombramiento de Presidente y Secretario. 3) Aprobación de cesión y venta de cuotas sociales 4) Nombramiento de nuevo representante legal. 5) Autorización al Presidente. **DESARROLLO. 1) VERIFICACION DEL QUORUM.** Estuvieron presentes y representados debidamente los socios titulares de 50.000 cuotas sociales equivalentes al 100% del capital social, por la cual se puede deliberar y decidir válidamente. **2) NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.** Acto seguido se procedió al nombramiento del señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** como presidente de la junta y a **ALVARO LIÑAN CUELLO,** como secretario, a quienes la Junta General de socios designó por unanimidad. **3) APROBACION DE CESION Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES.** Toma la palabra el señor presidente **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** y manifiesta a todos los asistentes que el señor **JAIME BLANCO MAYA** está interesado en ceder 8.885 cuotas representadas en **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($ 8.885.000)** que si alguno de los socios está interesado en adquirir las cuotas de interés social podría manifestarlo a la junta según lo preceptuado en el artículo 363 del Código de comercio, inmediatamente el presidente decreta receso de 30 minutos con el fin de deliberar. Reanudada la reunión el Presidente pregunta nuevamente a los socios que si alguno de ellos está interesado en adquirir las cuotas ofrecidas por el socio **JAIME BLANCO MAYA**, dado que ninguno de los socios, dijo estar interesado el socio **JAIME BLANCO MAYA** manifestó que cedía sus cuotas al señor **ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA.** Al no haber más proposiciones por alguno de los socios, el socio **JAIME BLANCO MAYA** nuevamente manifiesta que hará cesión de sus cuotas al señor **ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA.** Dicha cesión fue aprobada por unanimidad de la Junta de socios, quedando modificada la estructura del capital de la siguiente forma:

SOCIO	REPRESENTADO POR	CUOTAS
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	CARLOS JUAN OLIVELLA	249
WILLIAM OLIVEROS CASTRO	EL MISMO	19.689
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	SI MISMO	21.177

DEPARTAMENTO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

NIT: 892.399.999 - 1

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RECIBO DE CAJA

RECIBO NUM: 80926

ORIGEN: VALLEDUPAR

OFICINA RECAUDADORA: MEGABANCO

FECHA DE: DIA 26/05/ME

NIT. O C.C.:

RECIBIDO DE: BLANCO MAYA JAIME 12719347

ESCR:ESCRITURA 731 FECHA:15/05/2006 MAT:APROBACION DE CESION Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES

N2V VIG:MAY2006

CTA: ACTO:CESION CUOTAS

CODIGO	CONCEPTOS			VA
1	CESION CUOTAS	0	7xMIL	56,000
2	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0		700
3	RECIBO Y SISTEMATIZACION	0	3000	3,000
	TOTAL A PAGAR			59,700

LA SUMA DE: CINCUENTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.C.

CUENTA CORRIENTE 738-295005-9

BASE: 8,000,000

OBSERVACIONES: NUM.LIQ: 79113

MEGABANCO:382 RC:80926
26/05/2006 11:30:50
CTA 738295059 CJ:05
CONS. TOTAL 59,700.00
EFECTIVO 59,700.00

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ NOT

COD. BANCO	NUM. CHEQUE	

FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR

USUARIO

78062

2003

DEPARTAMENTO DEL CESAR

NIT: 892.399.999 - 1

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RECIBO DE CAJA

RECIBO NUM: 80672

ORIGEN: VALLEDUPAR

OFICINA RECAUDADORA: MEGABANCO

FECHA DI DIA: 24/05/

NIT. O C.C.:

RECIBIDO DE: BLANCO MAYA JAIME 12719347

ESCR:ESCRITURA 731 FECHA:15/05/2006 MAT:REFORMA DE ESTATUTU

N2V VIG:MAY2006

CTA: ACTO:REFORMA DE ESTATUTOS

CODIGO	CONCEPTOS			VA
1	REFORMA DE ESTATUTOS	0	4 SMLDV	54,400
2	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0		700
3	RECIBO Y SISTEMATIZACION	0	3000	3,000
	TOTAL A PAGAR			58,100

LA SUMA DE: CINCUENTIOCHO MIL CIEN PESOS CON 00/100 M.C.

CUENTA CORRIENTE 738-295005-9

BASE: 1

OBSERVACIONES: NUM.LIQ: 78890

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ NOT

COD. BANCO	NUM. CHEQUE	

FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR

USUARIO

77875

CAMARA
DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
NIT. 892.300.072-4

Calle 15 No. 4-33 Pis
Tels.: 574 9749 - 574 9(
Valledupar - Ce

159

FECHA: 2006/05/31 OPERAC.: 01C010531008
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R000163288
HORA: 10:31:07 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: ACU-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00049290
CONSTRUCTURA LAS VEGAS LTDA.

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/C.C: 08300220837 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
OTRAS REFORMAS SO	PESOS	$***** 21.000
NOMBRAMIENTO SOC	PESOS	$***** 21.000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$***** 42.000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S). COMUNIQUESE AL 5749021 . O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S):
000000006013188 . ESCRITURA PUBLICA
000000006013189 . ACTA

.NI

CAMARA
DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
NIT. 892.300.072-4

Calle 15 No. 4-33 Piso 2
Tels.: 574 9749 - 574 9021
Valledupar - Cesar

189

1

FECHA: 20060531 OPERACION: 01C010531008
RECIBO NO. R000163288
HORA: 10:31:41
MATRICULA/INSCRIPCION: 00049290
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/C.C: 08300220837

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE
ESTE (OS) DOCUMENTO (S). COMUNIQUESE CON
EL 5749021 . O ACERQUESE A LA SEDE DONDE
LO (S) RADICO . CITANDO EN NUMERO:
0 6 0 1 3 1 8 9

CAMARA
DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
NIT. 892.300.072-4

Calle 15 No. 4-33 Piso 2
Tels.: 574 9749 - 574 9021
Valledupar - Cesar

161

1

FECHA: 20060531 OPERACION: 01C010531008
RECIBO NO. R000163288
HORA: 10:31:08
MATRICULA/INSCRIPCION: 00049290
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/C.C: 08300220837

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE (OS) DOCUMENTO (S). COMUNIQUESE CON EL 5749021 . O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO (S) RADICO . CITANDO EN NUMERO:
0 6 0 1 3 1 8 8

4

WK 5317059

1242

162

conservación, para que su contenido se inserte en---- cada una de las copias que de la presente escritura-- se expidan. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN----------

LEIDO, APROBADO y FIRMADO, este instrumento- por los otorgantes, el cual se elaboró conforme a sus voluntades, declaraciones e instrucciones, se le hicieron las advertencias de ley, en especial de la formalidad del registro dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, lo aprueban y firman ante este despacho Notarial. La Notaria deja expresa constancia, que le advirtió al otorgante la obligación de leer y constatar los datos consignados en la presente escritura pública, cualquier corrección posterior, implicara el otorgamiento de una nueva escritura. (Art. 102 decreto 960 de 1.970).- Se autorizó esta escritura en las hojas de papel notarial números: WK 53170_{60}; 53170_{63}; 5317059.----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 36.640, HOJAS: $ 5.130.- COPIAS $ **20.520.....**

IVA $ **9.693.....** Superintendencia: $ 3.055.- Fondo Nacional de Notariado y Registro: $ 3.055.- Resolución 7200 del 14 de Diciembre del 2.005.----------

El compareciente imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha.----

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS

Representante Legal de la sociedad CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

C.C. No. 77.022.314 V/DUPK.

LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA

OLGA MARIA RUEDA RINCONES

Olga M. Rueda NOTARIA 3ra. ENCARGADA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR

Segunda

No. 9242. Copia de la escritura Pública

Ocho (8) 30 11 06 se expide

Cámara de Comercio de Valledupar. Folios con destino

[illegible] 2006

Olga M. [illegible] Rincones
NOTARIA [illegible] ENCARGADA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00015392 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA
MATRICULA: 00049290
RECIBO NO. 01C011201021 EL SECRETARIO.

103

1242

ACTA No. 003
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA
NIT. # 830.022.083-7

En la ciudad de Valledupar, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día ocho (08) del mes de Agosto del año 2.006, en las oficinas de la sociedad, estando reunidos la totalidad de los socios titulares de todas las cuotas o partes de interés social en que se divide el capital de la compañía **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA,** decidieron constituirse en junta extraordinaria de socios sin previa convocatoria, pero válidamente conforme a la Ley, (C. Co. Articulo 182, Segundo Inciso). Al efecto estaban presentes las siguientes personas:

SOCIOS	No. CUOTAS		VALOR
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES (REPRESENTADO POR CARLOS JUAN OLIVELLA)	249	$	249.000
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	21.177		21'177.000
WILLIAM OLIVERO CASTRO	19.689		19'689.000
ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA	8.885		8'885.000
TOTAL	**50.000**	**$**	**50'000.000**

Total cuotas sociales representadas cincuenta mil (50.000), correspondiente al 100% de las cuotas en que se divide la totalidad del capital social.

Presidió la reunión el socio **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** actuó como Secretario Adoc el Doctor **ALVARO ENRIQUE LIÑAN CUELLO**, Contador de la compañía, quienes fueron elegidos por unanimidad de votos.

Olga M. Rueda Ramírez
NOTARIA 3ra. ENCARGADA

A continuación se propuso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. AUMENTO DEL TERMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD
2. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Dicho Orden del Día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1.- AUMENTO DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Hizo uso de la palabra el socio **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** y expresó la conveniencia de aumentar el término de duración de la sociedad indicando que en tal forma se evitaría que por el rápido vencimiento del mismo se configure la disolución de la empresa.

En tal virtud, presentó a la consideración de la Junta de socios la siguiente proposición.

Refórmese el Artículo cuarto de los Estatutos de la sociedad, el cual quedará así: **DURACION:** "La sociedad durará hasta el 30 de Diciembre del año 2.015.

Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

2.- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, y sin modificaciones, autorizándose al representante legal de la sociedad señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** para que eleve su contenido en lo pertinente a la escritura pública correspondiente, y, en obedecimiento a lo establecido en el Artículo 367 del Código de Comercio, en nombre de la sociedad certifique el

cumplimiento de lo prescrito en los Articulos 363, 364, 365 y siguiente del Código de Comercio; escritura pública que habrá de ser otorgada por el representante legal de la compañia.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las diez (10:00 A.M.), del dia ocho (8) de Agosto del año 2.006, se levanta la sesión, para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

PRESIDENTE:

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS
CC. # 77'022.319 Valledupar

SECRETARIO:

ALVARO ENRIQUE LIÑAN CUELLO
CC. # 17'970.029 Villanueva

Es fiel copia tomada del libro de Actas

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO
ante la Notaria Segunda del Circulo de Valledupar
COMPARECIO Francisco Javier Gomez
Rojas identificado con 77022.319
de Valledupar y declaró que el
contenido de este documento es cierto y que la
firma y huella impresas son suyas.
Valledupar 29 NOV 2006
FIRMA DEL COMPARECIENTE
IVAN BROZO BROZO
NOTARIO
HUELLA DEL INDICE DERECHO

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7
Fecha : 20060602 Hora : 09:50:51 Operacion: 01C07060200906M03053

****

SOCIEDAD, LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LAS FACULTADES SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES A) LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, COMO AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR. B) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DE SOCIOS DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE CADA EJERCICIO EL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EL ESTADO DE PERDIDA Y GANANCIA Y DEMAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. C) CONSTITUIR MANDATARIO ESPECIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS O GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CON PARTICULARES. E) CREAR LOS CARGOS NECESA RIOS EN LA COMPAÑIA Y FIJARLE SU REMUNERACION. F) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G) RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ADQUIRIR Y CONCEDER PRESTAMOS CON O SIN GARANTIAS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR Y ACEPTAR CHEQUES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES LO MISMO QUE CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR, VENDER Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE QUE SEA PROPIETARIO LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CON EL LIMITE QUE MAS ADELANTE SE IMPONE. TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GERENTE LAS FACULTADES DE HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA. EN CONSECUENCIA NO ESTARA OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL PERO PODRA PACTAR CON LA MISMA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O DE OTRA NATURALEZA, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, REMUNERACIONES QUE RECIBIR SIN PERJUCIO DE SUS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES O INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA SOCIEDAD OBTENGA O NO GANANCIA EN EL RESPECTIVO EJERCICIO COMERCIAL.

CERTIFICA :

C E R T I F I C A

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 791 DE FECHA 27 DE MARZO OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NO 9664 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1998, SE AUTORIZO AL GERENTE PARA TRAMITAR NEGOCIACIONES SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS HASTA DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES

C E R T I F I C A

QUE MEDIANTE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1998 INSCRITA EN ESTA ENTIDAD BAJO EL NO 9997, FOLIO 307 DE FECHA

*** CONTINUA ***

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR **No.** 0846786

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 8
Fecha : 20060602 Hora : 09:50:51 Operacion: 01C07060200906M03053

****

2 DE DICI EMBRE DE 1998, LA JUNTA AUTORIZO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR Y TRAMITAR NEGOCIACIONES HASTA POR 5.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 13C 60
MUNICIPIO : VALLEDUPAR

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS
MATRICULA NO. 00049291
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MAYO DE 2006
ULTIMO A#O RENOVADO : 2006

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : $ 2900.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5
Fecha : 20060602 Hora : 09:50:51 Operacion: 01C07060200906M03053

****

CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTARLOS. F) SUSCRIBIR ACCIONES O CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTARLOS. G) SUSCRIBIR ACCIONES Y /O HACER APORTES DE CAPITAL EN OTRAS SOCIEDADES, SEA CUAL FUERE SU OBJETO O TIPO JURIDICO. H) REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. BAJO CUALQUIER FORMA DE VINCULACION JURIDICA, I) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EN GENERAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIONES, DE CONSULTORIAS Y DE PRESTACION DE SER VICIOS PARA SI O PARA TERCEROS. J) DAR EN GARANTIA DE PRESTAMO DE LA SOCIEDAD LOS BIENES (MUEBLES O INMUEBLES) DE SU PROPIEDAD. K) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CHEQUES Y CUALQUIERA OTRO TITULO VALOR Y EN GENERAL CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. L) SUSCRIBIR CONTRATOS EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, SUSCRIBIR CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINOS, ABRIR RECIBIR CARTAS DE CREDITO Y ACEPTACIONES BANCARIAS DAR ENDOSAR Y RECIBIR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, BONOS Y CUALQUIER OTROS TITULOS VALORES, ADQUIRIR Y SUBROGAR OBLIGACIONES CREDITICIAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES Y EN GENERAL, ADELANTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. M) LA SOCIEDAD PODRA IGUALMENTE FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMANDITA, RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANONIMAS, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRA U OTRAS Y LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CONSTITUIRSE FIADORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. N) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL		C.C. 00005093670
NO. CUOTAS: 249.00	VALOR:$249,000.0	
GOMEZ ROJAS FRANCISCO JAVIER		C.C. 00077022319
NO. CUOTAS: 21,177.00	VALOR:$21,177,000.0	
OLIVEROS CASTRO WILLIAM		C.C. 00077028439
NO. CUOTAS: 19,689.00	VALOR:$19,689,000.0	
BLANCO ARIZA ROBERTO CARLOS		C.C. 00077188217
NO. CUOTAS: 8,885.00	VALOR:$8,885,000.0	
TOTALES		
NO. CUOTAS: 50,000.00	VALOR :$50,000,000.00	

CERTIFICA :

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20060602 Hora : 09:50:51 Operacion: 01C07060200906M03053

****

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003175 DE NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997 , INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00009394 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL	C.C.00005093670
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ FUENTES JOSE GUILLERMO	C.C.00077026485

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00015042 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GOMEZ ROJAS FRANCISCO JAVIER	C.C.00077022319

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA CON SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y REMOVIDO POR ESTA, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL QUE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, LAS QUE LA JUNTA DE SOCIOS HA DELEGADO; SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS Y REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y/O REMOVIDOS LIBREMENTE, CORRESPONDE AL GERENTE Y/O A SU SUPLENTE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE NEGOCIOS CON LOS PARTICULARES Y EN LAS GESTIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DEBAN PACTARSE O ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA. TAMBIEN LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

****

ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO LOCALES OFICINAS, Y NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULO VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. H) OTORGAR O RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES. I) EXPLOTAR NEGOCIOS AFINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. J) GIRAR ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. K) MONTAJE DE CENTROS CAPACITACION EN LAS AREAS YA REFERIDAS. L) EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE DESARROLLE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. DISEÑAR CONSTRUIR, ASESORAR Y EFECTUAR CUALQUIER LABOR RELACIONADA CON OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEL ORDEN PUBLICO Y/ O PRIVADO DENTRO DE LAS PROFESIONES DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ABOGACIA, TALES COMO OBRAS CIVILES EN GENERAL, DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, DE ESTRUCTURAS, DE VIAS Y PAVIMENTOS DE URBANISMO, URBANIZACIONES, CASAS O EDIFICIOS Y SIMILARES, ADMINISTRACION DE FINCA RAIZ, TANTO LAS CONSTRUIDAS POR LA SOCIEDAD COMO LAS QUE SE LE ENTREGUEN EN ADMINISTRACION, CONTRATAR DIRECTAMENTE, LICITAR O CONCURSAR NACIONAL O INTERNACIONALMENTE YA SEA PUBLICA O PRIVADA, ADMINISTRAR PROPIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, INDUSTRIAS O BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, EN FIN TODAS LAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES ANOTADAS Y QUE LA CAMARA DE COMERCIO REGISTRA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P). EN DESARROLLO O INCREMENTO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PRESTAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y ASESORIAS TECNICAS, JURIDICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS DE CONTROL Y DE INTERVENTORIA EN LOS RAMOS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, DERECHO, ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PARA LO CUAL PUEDE OCUPARSE DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE TAL CARACTER, INCLUIDAS LAS RELACIONADAS CON LA ETAPA DE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, CELEBRACION DE CONTRATOS, EJECUCION DE OBJETOS CONTRACTUALES Y TERMINACION DE LAS MISMAS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS O NO CON LAS AREAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA SU NORMAL DESARROLLO. 2) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, IMPORTAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, Y EXPLOTAR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS, SEMI ELABORADOS O MANUFACTURADOS, RELACIONADOS O NO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 3) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LO CUAL PODRA ORGANIZAR Y EXPLOTAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, FACTORIAS INDUSTRIALES Y MINERAS, HACIENDAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y DE SERVICULTURA Y TODOS LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO INTEGRAL. 4) EFECTUAR OPERACIONES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES COMO COMPRAVENTA, ARRIENDO, LOTIFICACION, URBANIZACION, FIDUCIA Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES Y TRAMITES QUE FUEREN NECESARIOS PARA ENAJENARLOS,

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

****

PERMITIR SU USO Y GOCE O SIMPLEMENTE LIMITANDOLES SU DOMINIO A CUALQUIER TITULO. 5) REALIZAR ENTRE OTRAS OBRAS CIVILES, TODOS LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE ACCESORIOS, TUBERIAS, REDES NECESARIAS, EN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SUMINISTROS DE GAS NATURAL ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES, ESPECIALMENTE OBRAS CIVILES DE ANILLOS Y TRONCALES, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS INSTALACIONES DE MEDIDORES Y REGULADORES, CORTE Y RECONEXIONES DE SERVICIOS REPARACION DE ACOMETIDAS, REVISION DE FUGAS, INSTALACION DE EQUIPOS, REPARACION DE INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE TABLEROS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS. 6) REALIZAR ESQUEMAS BASICOS, ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y LA SUPERVISION ARQUITECTONICA DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, ESPECIALMENTE DE VIVIENDA EN TODAS LAS CATEGORIAS, EDIFICACIONES COMERCIALES. INSTALACIONES E INDUSTRIALES DE URBANIZACIONES Y DE TODA LA INFRAESTRUCTURA BASICA PARA SU CONSTRUCCION, REALIZAR CONTROL DE COSTOS, PROGRAMACION DE OBRAS INTERVENTORIAS DE LA CONSTRUCCION, GERENCIA DE PROYECTOS, CONSTRUCCION DE LOS MISMOS, ESTUDIOS DE TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DE TELECOMUNICACIONES, DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ESTUDIOS DE MERCADOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE NOMENCLATURAS URBANAS Y DE ESTRATIFICACION DE VALORIZACION Y PLUSVALIA URBANA, ESTUDIO DE REINGENIERIA EN TODOS LOS PROCESOS. 7) PRESTAR SERVICIOS DE EVALUACION Y JUSTIPRECIACION DE BIENES INMUEBLES, ESPECIALMENTE AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, INDUSTRIALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, ESTUDIO DE INTANGIBLES Y DE RENTA, ASESORIAS, CONCEPTOS Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL CAMPO VALUATORIO, AVALUOS EMPRESARIALES Y ESPECIALIZADOS, AJUSTES, CONSULTAS ESPECIFICAS, ESTUDIOS DE EXPROPIACION, SEGUN LA LEY. 8) PARTICIPAR EN SOCIEDADES CUYO OBJETIVO SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO DE SUS ACTIVIDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, SEA QUE TALES SOCIEDADES ESTEN CONSTITUIDAS, SEA PARTICIPANDO EN SU ORGANIZACION O SUSCRIBIENDO ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS. 9) LA COMPAÑIA PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, YA SEA MUEBLES O INMUEBLES. B) FABRICAR, PROCESAR, IMPORTAR, EXPORTAR DISTRIBUIR Y SER AGENTE DE TODA CLASE DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION, LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA, C) ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, LIMITAR Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES O DE CUALQUIER TIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES, LICENCIAS, FRANQUICIAS, MARCAS, PATENTES Y DEMAS BIENES MERCANTILES, E) PARTICIPAR EN CONTRATACIONES DIRECTAS Y EN LIICTACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y PRESUPUESTOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE TODAS LAS OBRAS,

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

No. 0846779

167

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20060602 Hora Certificado : 09:50:51

Operacion: 01C070602200906M03053 PAGINA No. 1

1242

****

EN JUNIO DE ESTE ANO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS: 5749021 - 5749749.-

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT:00000830022083-7
DIRECCION COMERCIAL: CR 14 13C 60
DOMICILIO : VALLEDUPAR
TELEFONO COMERCIAL: 5716121
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5716121

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00049290
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE OCTUBRE DE 1997
RENOVO EL AÑO 2006 , EL 31 DE MAYO DE 2006

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009310 DE Notaria 29. de SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00009391 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SALGUERO LTDA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000791 DE Notaria 1a. de VALLEDUPAR DEL 27 DE MARZO DE 1998 , INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00009664 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SALGUERO LTDA POR EL DE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICA :

Otorgada en la Notaria 1a. de VALLEDUPAR
inscrita en esta camara de comercio, el 02 de Octubre de
1997 bajo el No. 009394 del libro respectivo, la sociedad antes
mencionada CAMBIO SU DOMICILIO E SANTAFE DE BOGOTA A VALLEDUPAR.

Olga M. Rueda ... NOTARIA 1a. ... VALLEDUPAR

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR **No.** 0846780

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20060602 Hora : 09:50:51 Operacion: 01C07060200906M03053

****

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000456	1997/02/17	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00009392	1997/10/02
0002328	1997/07/04	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00009393	1997/10/02
0000791	1998/03/27	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00009664	1998/03/27
0000000	1998/12/01	Junta Directiva		00009997	1998/12/02
0000963	1999/05/05	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00010241	1999/05/19
0001241	2000/06/13	Notaria 1a de	VALLEDUPA	00011584	2001/06/07
0000568	2001/03/14	Notaria 1a de	VALLEDUPA	00011602	2001/06/14
0002353	2002/11/05	NOTARIA 1a DE	VALLEDUPA	00012565	2002/11/12
0000731	2006/05/15	NOTARIA SEGUNDA	VAL	00015041	2006/05/31
0000791	1998/03/27	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00009664	1998/03/27

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: EL SIGUIENTE: 1) PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION, LA SALUD LA RECREACION, EL EMPLEO Y LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA PROMOCION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA; 2) ELABORAR DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS, 3) FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA ASISTENCIA TECNICA; 4) FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES PARA CONSERVACION DE MICROCUENCAS Y REFORESTACION; 5) CAPACITACION EN USO Y ADMINISTRACION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA MECANIZACION AGROPECUARIA Y MINERA; 6) SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA COMPAÑIA PODRA ADEMAS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIO. A) ASESORAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES Y GESTIONAR LA INSCRIPCION DE LA COMPRA. B) ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES DE MERCADEO, DISEÑAR Y OFRECER CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD. C) ADQUIRIR, UTILIZAR ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS. D) COMPRAR Y/O VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJERLOS ASI COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACION. E) EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. F) REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G) TOMAR EN

*** CONTINUA ***

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

1242

168

WK 5317063

SOCIOS	No CUOTAS	VALOR
HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES	249	$249.000
(REPRESENTADO POR CARLOS JUAN OLIVELLA)		
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	21.177	21.177.000
WILLIAM OLIVERO CASTRO	19.689	19.689.000
ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA	8.885	8.885.000
TOTAL	**50.000**	**50.000.000**

Total cuotas sociales representadas cincuenta mil (50.000), correspondiente al 100% de las cuotas en que se divide la totalidad del capital social.----------

Presidió la reunión el socio FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS, actuó como secretario Adoc el Doctor ALVARO ENRIQUE LIÑAN CUELLO, Contador de la compañía, quienes fueron elegidos por unanimidad de votos.----------

A continuación Se propuso el siguiente:----------

----------**ORDEN DEL DIA**:----------

1. AUMENTO DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD.----------

2. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.----------

Dicho orden del dia fue aprobado por unanimidad y llevó a cabo así:----------

1.- AUMENTO DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD:----------

Hizo uso de la palabra el socio FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS, y expresó la conveniencia de aumentar el término de duración de la sociedad indicando que en tal forma se evitaría que por el rápido vencimiento del mismo se configure la disolución de la empresa.----------

En tal virtud, presentó a la consideración de la junta de socios la siguiente proposición.----------

Refómese el Artículo cuarto de los estatutos de la sociedad, el cual quedará así:----------

Olga M. Rueda Fuentes
NOTARIA 3ra. ENCARGADA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DURACION: "La sociedad durará hasta el 30 de Diciembre del año 2.015".--------

Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.----------

2.- ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:----------

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, y sin modificaciones, autorizándose al Representante Legal de la sociedad señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS, para que eleve su contenido en lo pertinente a la escritura pública correspondiente, y, en obedecimiento a lo establecido en el Artículo 367 del Código de Comercio, en nombre de la sociedad certifique el cumplimiento de lo previsto en los Artículos 363, 364, 365 y siguiente del Código de Comercio, escritura pública que habrá de ser otorgada por el Representante legal de la compañía.----------

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las diez (10:00 A.M), del día ocho (8) de Agosto del año 2.006, se levanta la sesión, para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.----------

PRESIDENTE: ----------SECRETARIO.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS — ALVARO ENRIQUE LIÑAN CUELLO

C.C. No 77.022.319 Valledupar — C.C. No 17.970.029 Villanueva

Es fiel copia tomada del libro de actas.----------

ACEPTACIÓN: En este acto comparece el señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS** de las condiciones civiles anotadas, manifiesta: **a**) Que acepta la presente escritura Pública y por consiguiente la reforma estatutaria en ella contenida. "PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, hasta 30 de Diciembre de 2.015"- **b**) Que fuera de la reforma estatutaria consignada en esta escritura no ha habido otras por documentos diferentes.----------

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A.) acta número 003 de fecha 08 de Agosto del 2.006, de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA"**; B) Certificado de existencia y representación Legal de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA."** expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR.- C) Copia de la cédula de ciudadania del compareciente. En consecuencia la Notaria declara protocolizados los anteriores documentos bajo el número que le corresponda a esta escritura para su guarda y --

WK 5317060

169

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

REGISTRO . - --------- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

******* FORMATO DE CALIFICACION ******

** * DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA .***

ESCRITURA PUBLICA No. 1242

MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.242).

FECHA: TREINTA (30) DE NOVIEMBRE.....

DEL AÑO DOS MIL SEIS (2.006).- *** **********

********** NOTARIA DE ORIGEN: **********

NOTARIA TERCERA (3ª) DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR, CESAR. ****

****

********** DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: **********

Municipio	********	Departamento
VALLEDUPAR	**********	CESAR

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------

********** NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO **********

ESPECIFICACION	Valor del acto
REFORMA ESTATUTARIA (PRORROGA	
DE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD)----------	SIN CUANTIA-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.	Nit.- 00000830022083-7
FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS (Representante)	C.C. No. 77.022.319

********** OTORGANTES ** **********

DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.----------

A FAVOR DE: LA MISMA. ----------

En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, República de Colombia, a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil Seis (2.006), en la Notaria Tercera del Círculo de Valledupar, cuya Encargada es: **OLGA MARIA RUEDA RINCONES**; compareció: **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de esta vecindad, quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 77.022.319 expedida en Valledupar Cesar, hábil para contratar y obligarse, quien obra en

Olga M. Rueda R. NOTARIA 3ra. VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR REGISTROS PUBLICOS

81/12/06

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

representación legal de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA."** con Nit Número **00000830022083-7**, domiciliada en la ciudad de Valledupar– Cesar, la cual inicialmente fue constituída con el nombre de **SALGUERO LTDA**, mediante escritura pública No. 9310 del Veintitrés (23) de Septiembre de mil novecientos Noventa y Seis (1.996), otorgada en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Santafe de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar, el dos (02) de Octubre de 1.997 bajo el número 00009391 del Libro IX, posteriormente por escritura pública No. 791 del Veintisiete (27) de Marzo de mil novecientos Noventa y ocho (1.998), otorgada en la Notaría Primera de Valledupar, inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar, el veintisiete (27) de Marzo de 1.998 bajo el número 00009664 del Libro IX, cambió su nombre, denominándose **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA**, actual razón social, en su calidad de Gerente, tal y como lo demuestra con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual presenta en este acto para su protocolización, autorizado por la Junta General de Socios conforme al Acta No. **003** de fecha **08** de Agosto de 2.006, la cual se presenta para protocolización con este instrumento y manifestó: **PRIMERO**.- Que en su carácter ya dicho eleva a escritura pública el Acta No. 003 de fecha 08 de Agosto de 2006, mediante la cual se reforman los estatutos de la sociedad que representa, en cuanto se refiere a: "**TERMINO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD**", la cual dice:----------

ACTA No 003 DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA. NIT 830.022.083-7.----------

En la ciudad de Valledupar, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M) del día ocho (08) del mes de Agosto del año 2.006, en las oficinas de la sociedad, estando reunidos la totalidad de los socios titulares de todas las cuotas o partes de interés social en que se divide el capital de la compañía **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA,** decidieron constituirse en junta extraordinaria de socios sin previa convocatoria, pero válidamente conforme a la ley (C.C., Artículo 182, Segundo Inciso). Al efecto estaban presentes las siguientes personas:----------

---

DEPARTAMENTO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

NIT. 892.399.999.-1

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RECIBO DE CAJA

RECIBO 97744

ORIGEN: VALLEDUPAR

OFICINA RECAUDADORA: MEGABANCO

FECHA AÑO 01

RECIBIDO DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA 8300220837 NIT. O C.C.:

ESCR:ESCRITURA 1242 FECHA:30/11/2006 MAT:REFORMA DE ESTATUTO

N3V VIG:DIC2006

CTA: ACTO:REFORMA DE ESTATUTOS

CODIGO	CONCEPTOS			
1	REFORMA DE ESTATUTOS	0	4 SMLDV	54,
2	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0		
3	RECIBO Y SISTEMATIZACION	0	3000	3,
	TOTAL A PAGAR			

LA SUMA DE: CINCUENTIOCHO MIL CIEN PESOS CON 00/100 M.C.

CUENTA CORRIENTE 738-295005-9

BASE: 1

OBSERVACIONES: NUM.LIQ: 94944

FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ NO

COD. BANCO	NUM. CHEQUE

MEGABANCO 382 RC:97744
01/12/2006 09:27:04
CTA 738295009 CJ:05
CONS. 70 58,100.00
EFECTIVO 58,100.00

FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR

CAMARA
DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
NIT. 892.300.072-4

Calle 15 No. 4-33 Piso
Tels.: 574 9749 - 574 902
Valledupar - Ces

VERSION 01 - VIGENCIA 01-09-05

FECHA: 2006/12/01 OPERAC.: 01C011201021
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R000192524
HORA: 11:13:40 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: ACU-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00049290
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/C.C: 0830022037 NUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** IMG. PUBLICO **

DESCRIPCION	NUMER	VALOR
OTRAS REFORMAS SO PESOS		$***** 21,000
TOTAL PAGADO..... PESOS		$***** 21,000

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE(OS) DOCUMENTO(S), COMUNIQUESE AL 5749021 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO(S) RADICO CITANDO EL(LOS) NUMERO(S): 00000006015027 , ESCRITURA PUBLICA

CAMARA
DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
NIT. 892.300.072-4

Calle 15 No. 4-33 Piso
Tels.: 574 9749 - 574 902
Valledupar - Cesa

VERSION 01 - VIGENCIA 01-09-05

1
FECHA: 20061201 OPERACION: 01C011201021
RECIBO NO. R000192524
HORA: 11:13:56
MATRICULA/INSCRIPCION: 00049290
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/C.C: 0853002208J7

SI DESEA CUALQUIER INFORMACION SOBRE ESTE (OS) DOCUMENTO (S), COMUNIQUESE CON EL 5749021 , O ACERQUESE A LA SEDE DONDE LO (S) RADICO , CITANDO EN NUMERO:
06015027

173

INVERSIONES GUATAPURI LTDA, Nit. Nº 824.000.087-1

INVERSIONES SAN CARLOS LTDA, Nit. Nº 800.003.648-8

CARBONES SORORIA LTDA, Nit Nº 892.301.622-1

Atentamente,

RICARDO BUSTAMANTE RODRIGUEZ
Fiscal 33 Especializado

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO

00002228 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA

ACTO: EMBARGO DEL 100% DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LA SOCIEDAD INVERSIONESRODRIGUEZ FUENTES LTDA
MATRICULA: 00014137
RECIBO NO. 000007016305 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO
00002231 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INGENIERIA MINERA DEL CESAR LIMITADA

ACTO: EMBARGO DEL 100% DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LA SOCIEDAD INGENIERIA MINERA DEL CESAR LIMITADA
MATRICULA: 00066962
RECIBO NO. 000007016308 EL SECRETARIO. _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO
00002229 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: PALMERAS DE CONVENCION LIMITADA

ACTO: EMBARGO DEL 100% DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LA SOCIEAD PALMERAS DE CONVENCION LIMITADA
MATRICULA: 00071554
RECIBO NO. 000007016306 EL SECRETARIO. _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO
00002232 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INVERSIONES GUATAPURI LIMITADA

ACTO: EMBARGO DEL 100% DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LA SOCIEDAD INVERSIONESGUATAPURI LIMITADA
MATRICULA: 00041298
RECIBO NO. 000007016309 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO
00002230 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

ACTO: EMBARGO DEL 100% DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORALAS VEGAS LTDA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO
00002233 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INVERSIONES SAN CARLOS LTDA

ACTO: EMBARGO DEL 100% DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LA SOCIEDAD INVERSIONESSAN CARLOS LTDA
MATRICULA: 00049290
RECIBO NO. 000007016307 EL SECRETARIO, _____

RECIBO NO. 000007016310 EL SECRETARIO, ...

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002234 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: CARBONES SORORIA LTDA

ACTO: EMBARGO DEL 100 DE LAS CUOTAS DE INTERES DE LA SOCIEDAD CARBONES SORORIA LTDA
MATRICULA: 00018275
RECIBO NO. 000007016311 EL SECRETARIO. .....

174

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS
FISCALIA 33

Bogotá, D.C. 21 de marzo de 2007.
Oficio Nº 3023 E.D.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR RECIBIDO 2007-03-22 firma

Señores
CAMARA DE COMERCIO
VALLEDUPAR

Radicado Nº 2665 E.D.

Mediante la presente este despacho fiscal comunica que se ha ordenado a través del proveído de fecha 20 de marzo del año en curso el EMBARGO y consecuente Suspensión del poder Dispositivo de los siguientes ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, como también el 100% de las Cuotas de Interés de las SOCIEDADES descritas a continuación:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

INVERSIONES RODRÍGUEZ FUENTES, Matrícula Mercantil Nº 00014138 — 7716298

INGENIERÍA MINERA DEL CESAR, INMICER LTDA, Matrícula Mercantil Nº 66968

PALMERAS DE CONVENCIÓN, Matrícula Mercantil Nº 71557

CONSTRUCTORA LAS VEGAS, Matrícula Mercantil Nº 492291 — 49291

INVERSIONES GUATAPURI, Matrícula Mercantil Nº 41299

INVERSIONES SAN CARLOS, Matrícula Mercantil Nº 23170

CARBONES SORORIA, Matrícula Mercantil Nº 18276.

SOCIEDADES

INVERSIONES RODRÍGUEZ FUENTES LTDA, Nit. 892. 301. 356-5 — 14137 — 7016305

PALMERAS DE CONVENCIÓN, Nit. Nº 830. 502.508-5 — 71554 — 7016306

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA, Nit. Nº 830.022.083-7 — 49280 — 7016307

INGENIERÍA MINERA DEL CESAR Nit Nº 824.005.805-4 — 66962 — 7016308

CONSTRUCTORA LAS VEGAS
MATRICULA: 00049291
RECIBO NO. 000007016301 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002221 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES

ACTO: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES
MATRICULA: 00014138
RECIBO NO. 000007016298 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002225 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INVERSIONES GUATAPURI

ACTO: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERSIONES GUATAPURI
MATRICULA: 00041299
RECIBO NO. 000007016302 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002222 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INMICER

ACTO: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INMICER
MATRICULA: 00066968
RECIBO NO. 000007016299 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002226 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: INVERSIONES SAN CARLOS

ACTO: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INVERSIONES SAN CARLOS
MATRICULA: 00023170
RECIBO NO. 000007016303 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002223 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: PALMERAS DE CONVENCION

ACTO: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PALMERAS DE CONVENCION
MATRICULA: 00071557
RECIBO NO. 000007016300 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002227 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: CARBONES SORORIA

ACTO: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARBONES SORORIA
MATRICULA: 00018276
RECIBO NO. 000007016304 EL SECRETARIO, _____

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4

INSCRITO EL DIA 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002224 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS

ACTO: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

175

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Radicado:2431-REC-27-11-2015
Fecha y Hora:2015-11-27 10:17:21
Destino:Registros Publicos
Serie:1: Recepcion De Peticion

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20155400092901
Oficio No. 3994 DFNEXT
20/11/2015
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señores
CAMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR
Calle 15 No 4 - 33 -
Valledupar - Cesar

ASUNTO: LEVANATAR MEDIDA RADICADO 2665 E.D.

Respetados señores

De conformidad con lo ordenado en resolución de fecha 7 de octubre de 2014, confirmada en resolución del 27 de octubre del año en curso, proferida por la Fiscalía Primera Delgada ante el tribunal de Distrito para la Extinción de Derecho de Dominio Especializada, me permito informar que se ordenó *"LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DE SECUESTRO EMBARGO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO que recayeron sobre las siguientes Cuotas de interés de las Sociedades descritas a continuación.*

1- *CARBONES SORJA LTDA NIT, No 892.301.622-1.*
2- *INVERSIONES SAN CARLOS LTDA NIT, No 800.003.648-8.*
3- *CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA NIT No 830.502.508-5, sobre la totalidad de las participaciones sociales de CARLOS JUAN y JAIME LUIS OLIVELLA PAVAJEAU, con la excepción de las 249 cuotas sociales en Cabeza de HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, correspondientes al 0.5 del capital social se mantendran las medidas cautelares correspondientes , las anteriores fueron ordenadas mediante oficio No 3023 E.D. de fecha 21 de marzo de 2007.*

Lo anterior con el fin de se sirva proceder a **registrar dicho levantamiento** en los referidos, y remitir a este Despacho copia actualizada de tales folios una vez se realicen tales registros.

Cordialmente,

JOSÉ EURÍPIDES PARRA PARRA
FISCAL 33 ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADADE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO – FISCALIA 33

DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01, Bloque F, Piso 2, BOGOTÁ, D.C., C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000 Ext. 1315-1505
www.fiscalia.gov.co

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS
UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL CESAR

INSCRITO EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00003576 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

ACTO: DESEMBARGO DE LAS CUOTAS DE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS, WILLIAM OLIVERO CASTRO Y ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA.
MATRICULA: 00049290
RECIBO NO. 000015135032 EL SECRETARIO,

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS
UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL CESAR

INSCRITO EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00003577 DEL LIBRO VIII A NOMBRE DE: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

ACTO: EMBARGO DE LAS CUOTAS DEL SOCIO HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES
MATRICULA: 00049290
RECIBO NO. 000015135035 EL SECRETARIO,

La presente sociedad no tiene correo registrado a la fecha de inscripción de la E.P. 836 de fecha 20 abril 2016.

176

10-05-2016
4:54 pm

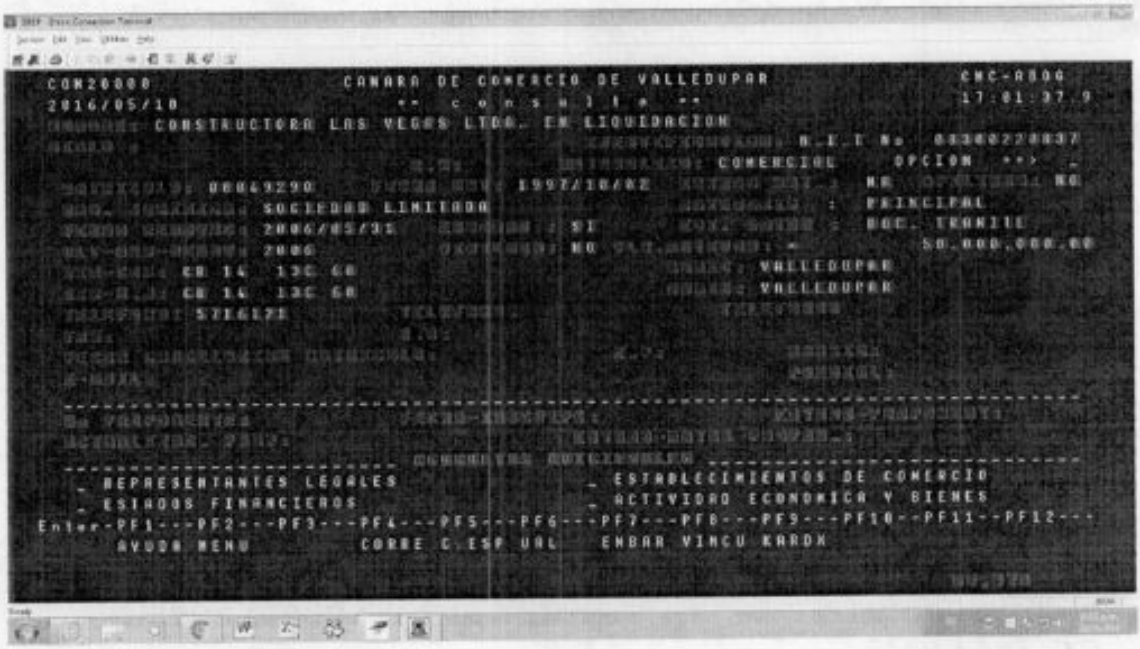

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS
UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL CESAR

INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO
00164488 DEL LIBRO XV A NOMBRE DE: ALMACEN RIMA
BECERRIL

ACTO: CANCELACION DE LA MATRICULA MERCANTIL DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN RIMA BECERRIL
MATRICULA: 0164488
RECIBO NO. 01C200502000 EL SECRETARIO

correspondientes para la cancelación de la matricula mercantil, del Nit de la sociedad SUPERTORNO S.A.S y de todo aquello relacionado con la determinación adoptada por la asamblea de accionistas.

6. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: No habiendo más asuntos por tratar, después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, autorizándose al liquidador de la sociedad, para que el presente documento sea presentado ante la cámara de comercio de Valledupar para su inscripción.

Siendo las 10:00 a.m. del día dos (02) de Marzo del 2016, se levantó la sesión. En consecuencia se firma por los suscritos Presidente y Secretario.

CLARIVEL RODELO
C.C. 26.863.442
Presidente

PAOLA ANDREA RUBIO RODELO
C.C.
Secretaria

La presente acta es fiel copia de su original

PAOLA ANDREA RUBIO RODELO
C.C.
Secretaria

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Nit. 892.300.072-4

DEL REGISTRO MERCANTIL

Libro: RM09

Numero Registro: 31038

Fecha: 20160510

Hora: 165606

Expediente: 49290

Nit: 8300220837

Nombre: CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

Acto: 0710 OTRAS REFORMAS SOC. COMERCIAL O INST. FINANCIERAS

Noticia: REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DE TERMINO DE DURACION

El secretario (o su delegado)



4

ESTADO CIVIL: CASADO.

EL NOTARIO SEGUNDO,

CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA
NOTARIO SEGUNDO DE VALLEDUPAR

La 2ª COPIA (AUTENTICA) tomada de su original que se expide conforme al Art. 79 del Decreto 960 de 1.970 en _____ hojas útiles con destino a CAMARA DE COMERCIO

Compradora _____ Decreto 1772/79

Valledupar, 21 ABR 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA
NOTARIO SEGUNDO DE VALLEDUPAR

República de Colombia
25/01/2016 10435CDEB9EDVKa5
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca161889520
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:15:35, Recibo No. R001078907, Operación No. 01C170413083

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GkePXleji6

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://sii6.confecamaras.co/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación GkePXleji6.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dr. Cesar Enrique Molina Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

señor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ROJAS** de las condiciones civiles ya anotadas, manifiesta que acepta la presente escritura pública y por consiguiente la reforma estatutaria en ella contenida. SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA PROTOCOLIZACION. a) Certificado expedido por la Cámara de Comercio por la cual acredita la existencia y representación de la sociedad CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA". b) Acta de la sociedad antes mencionada y c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del compareciente. En consecuencia, yo el suscrito notario, los declaro protocolizados, bajo el número que le corresponde a esta escritura, para su guarda y conservación, para que su contenido se inserte en las copias que de esta escritura se expidan y para todos los efectos legales **LEIDO Y AUTORIZACION:** Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes, en especial la relacionada con la necesidad de inscribir la copia en la respectiva oficina de la Cámara de Comercio, siendo aprobado en su totalidad y firmado conmigo el notario que lo autorizo y doy fé. Esta escritura se extendió en los sellos AA032877107, AA032877107.= = = = = = = = = = = = = Derechos: 52.300 - - - - - - - - más 5.150 = = para la Superintendencia Nacional de Notariado y Registro, 5150 = para el Fondo Nacional del Notariado, cobrados según Resolución 0726 de 2016. Iva: 18.208 = = = = = = El otorgante manifiesta que firma con su firma actualizada.
lo enmendado " AA 032877107" si vale.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS
C.C. 77022319
DIR: CAR. 8A N. 7C-24
TEL: 5949247.
OCUPACION: GANADERO.

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

COPIA

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:15:35, Recibo No. R001078907, Operación No. 01C170413083

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GkePXleji6

GERENTE
GOMEZ ROJAS FRANCISCO JAVIER C.C.00077022319

CERTIFICA:

ADMINISTRACION: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA CON SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y REMOVIDO POR ESTA, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL QUE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, LAS QUE LA JUNTA DE SOCIOS HA DELEGADO; SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS Y REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y/O REMOVIDOS LIBREMENTE, CORRESPONDE AL GERENTE Y/O A SU SUPLENTE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE NEGOCIOS CON LOS PARTICULARES Y EN LAS GESTIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE DEBAN PACTARSE O ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA. TAMBIEN LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD, LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LAS FACULTADES SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES A) LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, COMO AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR. B) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DE SOCIOS DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE CADA EJERCICIO EL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO EL ESTADO DE PERDIDA Y GANANCIA Y DEMAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. C) CONSTITUIR MANDATARIO ESPECIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS O GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CON PARTICULARES. E) CREAR LOS CARGOS NECESA RIOS EN LA COMPAÑIA Y FIJARLE SU REMUNERACION. F) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G) RECIBIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ADQUIRIR Y CONCEDER PRESTAMOS CON O SIN GARANTIAS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR Y ACEPTAR CHEQUES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES LO MISMO QUE CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES, ADQUIRIR, VENDER Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE QUE SEA PROPIETARIO LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CON EL LIMITE QUE MAS ADELANTE SE IMPONE. TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GERENTE LAS FACULTADES DE HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA. EN CONSECUENCIA NO ESTARA OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES A LA

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

********** CONTINUA **********

SOCIEDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL PERO PODRA PACTAR CON LA MISMA LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O DE OTRA NATURALEZA, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE, REMUNERACIONES QUE RECIBIR SIN PERJUCIO DE SUS PARTICIPACIONES EN LAS UTILIDADES O INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA SOCIEDAD OBTENGA O NO GANANCIA EN EL RESPECTIVO EJERCICIO COMERCIAL.

CERTIFICA:

C E R T I F I C A

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 791 DE FECHA 27 DE MARZO OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NO 9664 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1998, SE AUTORIZO AL GERENTE PARA TRAMITAR NEGOCIACIONES SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS HASTA DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES

C E R T I F I C A

QUE MEDIANTE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1998 INSCRITA EN ESTA ENTIDAD BAJO EL NO 9997, FOLIO 307 DE FECHA 2 DE DICI EMBRE DE 1998, LA JUNTA AUTORIZO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR Y TRAMITAR NEGOCIACIONES HASTA POR 5.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS
MATRICULA NO. 00049291 DEL 2 DE OCTUBRE DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MAYO DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

QUE POR OFICIO NO. 0003023 DEL FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. , INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002224 DEL LIBRO 08 ,
SE DECRETO : EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONSTRUCTORA LAS VEGAS

********** CONTINUA **********

República de Colombia
25/01/2016
10433EECCCaAACOK
a159221178

OBJETIVO SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO DE SUS ACTIVIDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, SEA QUE TALES SOCIEDADES ESTEN CONSTITUIDAS, SEA PARTICIPANDO EN SU ORGANIZACION O SUSCRIBIENDO ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS. 9) LA COMPAÑIA PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES, YA SEA MUEBLES O INMUEBLES. B) FABRICAR, PROCESAR, IMPORTAR, EXPORTAR DISTRIBUIR Y SER AGENTE DE TODA CLASE DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION, LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA, C) ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, LIMITAR Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES O DE CUALQUIER TIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES, LICENCIAS, FRANQUICIAS, MARCAS, PATENTES Y DEMAS BIENES MERCANTILES, E) PARTICIPAR EN CONTRATACIONES DIRECTAS Y EN LIICTACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS Y PRESUPUESTOS PRELIMINARES Y DEFINITIVOS DE TODAS LAS OBRAS, CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTARLOS. F) SUSCRIBIR ACCIONES O CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTARLOS. G) SUSCRIBIR ACCIONES Y /O HACER APORTES DE CAPITAL EN OTRAS SOCIEDADES, SEA CUAL FUERE SU OBJETO O TIPO JURIDICO. H) REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRAN JERAS EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. BAJO CUALQUIER FORMA DE VINCULACION JURIDICA, I) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EN GENERAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIONES, DE CONSULTORIAS Y DE PRESTACION DE SER VICIOS PARA SI O PARA TERCEROS. J) DAR EN GARANTIA DE PRESTAMO DE LA SOCIEDAD LOS BIENES (MUEBLES O INMUEBLES) DE SU PROPIEDAD. K) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CHEQUES Y CUALQUIERA OTRO TITULO VALOR Y EN GENERAL CELEBRAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. L) SUSCRIBIR CONTRATOS EN CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, SUSCRIBIR CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINOS, ABRIR RECIBIR CARTAS DE CREDITO Y ACEPTACIONES BANCARIAS DAR ENDOSAR Y RECIBIR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, BONOS Y CUALQUIER OTROS TITULOS VALORES, ADQUIRIR Y SUBROGAR OBLIGACIONES CREDITICIAS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES Y EN GENERAL, ADELANTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. M) LA SOCIEDAD PODRA IGUALMENTE FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMANDITA, RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANONIMAS, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRA U OTRAS Y LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO CONSTITUIRSE FIADORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. N) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

CAPITAL Y SOCIOS : $ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL		C.C. 00005093670
NO. CUOTAS: 249.00	VALOR:$249,000.0	
GOMEZ ROJAS FRANCISCO JAVIER		C.C. 00077022319
NO. CUOTAS: 21,177.00	VALOR:$21,177,000.0	
OLIVEROS CASTRO WILLIAM		C.C. 00077028439
NO. CUOTAS: 19,689.00	VALOR:$19,689,000.0	
BLANCO ARIZA ROBERTO CARLOS		C.C. 00077188217
NO. CUOTAS: 8,885.00	VALOR:$8,885,000.0	
TOTALES		
NO. CUOTAS: 50,000.00	VALOR :$50,000,000.00	

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO. 0003994 DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 , INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00003577 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DE LAS CUOTAS DEL SOCIO HUGUES MANUEL RODRIGUEZ FUENTES

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003175 DE NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997 , INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00009394 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RODRIGUEZ FUENTES HUGUES MANUEL	C.C.00005093670
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ FUENTES JOSE GUILLERMO	C.C.00077026485

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00015042 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

********** CONTINUA **********

República de Colombia
25/01/2016 10432CCCaAACOCEE
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ce159221177

EN USO Y ADMINISTRACION DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA MECANIZACION AGROPECUARIA Y MINERA; 6) SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA COMPAÑIA PODRA ADEMAS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIO. A) ASESORAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES Y GESTIONAR LA INSCRIPCION DE LA COMPRA. B) ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES DE MERCADEO, DISEÑAR Y OFRECER CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD. C) ADQUIRIR, UTILIZAR ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS. D) COMPRAR Y/O VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJERLOS ASI COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACION. E) EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. F) REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G) TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO LOCALES OFICINAS, Y NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULO VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. H) OTORGAR O RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES. I) EXPLOTAR NEGOCIOS AFINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. J) GIRAR ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. K) MONTAJE DE CENTROS CAPACITACION EN LAS AREAS YA REFERIDAS. L) EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE DESARROLLE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. DISEÑAR CONSTRUIR, ASESORAR Y EFECTUAR CUALQUIER LABOR RELACIONADA CON OBRAS CIVILES, CONSULTORIAS Y PRESTACION DE SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEL ORDEN PUBLICO Y/ O PRIVADO DENTRO DE LAS PROFESIONES DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ABOGACIA, TALES COMO OBRAS CIVILES EN GENERAL, DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, DE ESTRUCTURAS, DE VIAS Y PAVIMENTOS DE URBANISMO, URBANIZACIONES, CASAS O EDIFICIOS Y SIMILARES, ADMINISTRACION DE FINCA RAIZ, TANTO LAS CONSTRUIDAS POR LA SOCIEDAD COMO LAS QUE SE LE ENTREGUEN EN ADMINISTRACION, CONTRATAR DIRECTAMENTE, LICITAR O CONCURSAR NACIONAL O INTERNACIONALMENTE YA SEA PUBLICA O PRIVADA, ADMINISTRAR PROPIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, INDUSTRIAS O BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, EN FIN TODAS LAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES ANOTADAS Y QUE LA CAMARA DE COMERCIO REGISTRA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (R.U.P). EN DESARROLLO O INCREMENTO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PRESTAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y ASESORIAS TECNICAS, JURIDICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS DE CONTROL Y DE INTERVENTORIA EN LOS RAMOS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, DERECHO, ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, PARA LO CUAL PUEDE OCUPARSE DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE TAL CARACTER, INCLUIDAS LAS RELACIONADAS CON LA ETAPA DE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, CELEBRACION DE CONTRATOS, EJECUCION

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

********** CONTINUA **********

DE OBJETOS CONTRACTUALES Y TERMINACION DE LAS MISMAS Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS O NO CON LAS AREAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA SU NORMAL DESARROLLO. 2) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, IMPORTAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, Y EXPLOTAR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS, SEMI ELABORADOS O MANUFACTURADOS, RELACIONADOS O NO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 3) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LO CUAL PODRA ORGANIZAR Y EXPLOTAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, FACTORIAS INDUSTRIALES Y MINERAS, HACIENDAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y DE SERVICULTURA Y TODOS LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO INTEGRAL. 4) EFECTUAR OPERACIONES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES COMO COMPRAVENTA, ARRIENDO, LOTIFICACION, URBANIZACION, FIDUCIA Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES Y TRAMITES QUE FUEREN NECESARIOS PARA ENAJENARLOS, PERMITIR SU USO Y GOCE O SIMPLEMENTE LIMITANDOLES SU DOMINIO A CUALQUIER TITULO. 5) REALIZAR ENTRE OTRAS OBRAS CIVILES, TODOS LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE ACCESORIOS, TUBERIAS, REDES NECESARIAS, EN SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SUMINISTROS DE GAS NATURAL ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES, ESPECIALMENTE OBRAS CIVILES DE ANILLOS Y TRONCALES, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS E INSTALACIONES INTERNAS INSTALACIONES DE MEDIDORES Y REGULADORES, CORTE Y RECONEXIONES DE SERVICIOS REPARACION DE ACOMETIDAS, REVISION DE FUGAS, INSTALACION DE EQUIPOS, REPARACION DE INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE TABLEROS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS. 6) REALIZAR ESQUEMAS BASICOS, ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y LA SUPERVISION ARQUITECTONICA DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, ESPECIALMENTE DE VIVIENDA EN TODAS LAS CATEGORIAS, EDIFICACIONES COMERCIALES. INSTALACIONES E INDUSTRIALES DE URBANIZACIONES Y DE TODA LA INFRAESTRUCTURA BASICA PARA SU CONSTRUCCION, REALIZAR CONTROL DE COSTOS, PROGRAMACION DE OBRAS INTERVENTORIAS DE LA CONSTRUCCION, GERENCIA DE PROYECTOS, CONSTRUCCION DE LOS MISMOS, ESTUDIOS DE TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DE TELECOMUNICACIONES, DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ESTUDIOS DE MERCADOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE NOMENCLATURAS URBANAS Y DE ESTRATIFICACION DE VALORIZACION Y PLUSVALIA URBANA, ESTUDIO DE REINGENIERIA EN TODOS LOS PROCESOS. 7) PRESTAR SERVICIOS DE EVALUACION Y JUSTIPRECIACION DE BIENES INMUEBLES, ESPECIALMENTE AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, INDUSTRIALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, ESTUDIO DE INTANGIBLES Y DE RENTA, ASESORIAS, CONCEPTOS Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL CAMPO VALUATORIO, AVALUOS EMPRESARIALES Y ESPECIALIZADOS, AJUSTES, CONSULTAS ESPECIFICAS, ESTUDIOS DE EXPROPIACION, SEGUN LA LEY. 8) PARTICIPAR EN SOCIEDADES CUYO

********** CONTINUA **********

República de Colombia
25/01/2016 10431CaACO9EECC
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
Fecha expedición: 2016/04/13 - 16:15:35, Recibo No. R001078907, Operación No. 01C170413083

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GkePXleji6

****

ATENCION:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, ESTA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DEPURACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1727 DE 2014, LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACION QUE CONSTA EN EN EL MISMO.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
N.I.T.:830022083-7
DIRECCION COMERCIAL:CR 14 13C 60
DOMICILIO : VALLEDUPAR
TELEFONO COMERCIAL 1: 5716121
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 14 13C 60
MUNICIPIO JUDICIAL: VALLEDUPAR
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5716121
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

CERTIFICA:

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00049290
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE OCTUBRE DE 1997
RENOVO EL AÑO 2006 , EL 31 DE MAYO DE 2006

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

Fecha de Certificación: Wed Apr 13 16:15:37 COT 2016

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GkePXleji6

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0009310 DE Notaria 29. de SANTAFE DE BOGOTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00009391 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SALGUERO LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000791 DE Notaria 1a. de VALLEDUPAR DEL 27 DE MARZO DE 1998 , INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00009664 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SALGUERO LTDA POR EL DE : CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CERTIFICA:

OTORGADA EN LA NOTARIA 1A. DE VALLEDUPAR INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 02 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NO. 009394 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA CAMBIO SU DOMICILIO E SANTAFE DE BOGOTA A VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000456	1997/02/17	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00009392	1997/10/02
0002328	1997/07/04	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00009393	1997/10/02
0000791	1998/03/27	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00009664	1998/03/27
0000000	1998/12/01	Junta Directiva		00009997	1998/12/02
0000963	1999/05/05	Notaria 1a. de	VALLEDUP	00010241	1999/05/19
0001241	2000/06/13	Notaria 1a de	VALLEDUPA	00011584	2001/06/07
0000568	2001/03/14	Notaria 1a de	VALLEDUPA	00011602	2001/06/14
0002353	2002/11/05	NOTARIA 1a DE	VALLEDUPA	00012565	2002/11/12
0000731	2006/05/15	NOTARIA SEGUNDA	VAL	00015041	2006/05/31
0001242	2006/11/30	NOTARIA TERCERA	VAL	00015392	2006/12/01

CERTIFICA:

QUE A LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL TERMINO DE DURACION. SU VIGENCIA FUE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: EL SIGUIENTE: 1) PROMOVER LA ACCION SOCIAL HACIA LA EDUCACION, LA SALUD LA RECREACION, EL EMPLEO Y LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA PROMOCION Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA; 2) ELABORAR DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS, 3) FORMULACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA ASISTENCIA TECNICA; 4) FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES PARA CONSERVACION DE MICROCUENCAS Y REFORESTACION; 5) CAPACITACION

********** CONTINUA **********

República de Colombia
25/01/2016 10435CABOEECCCaA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca15922175

Puesta en consideración fue aprobada en forma unánime por dos socios presentes.

En cumplimiento del segundo punto del orden del día los socios de común acuerdo elaboraron la presente acta, le dieron lectura y una vez concluida esta fue aprobada.

Así mismo los socios presentes aprobaron autorizar, como lo hacen, al Gerente de la sociedad para elevar a escritura pública la reforma de estatutos contenida en la presente acta y registrarla en la Cámara de Comercio.

Agotado el orden del día se suscribe la presente por todos los asistentes a la reunión.

WILLIAN OLIVERO CASTRO
Presidente

FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS
Socio

JOSE SUAREZ
Secretario

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Segundo de Valledupar hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por
quien exhibió la C.C.
de y tarjeta profesional
No. C.S.J y declaró que la firma y la huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido es cierto.
Valledupar 20 ABR 2016
Firma

César Enrique Acuña Vergara
Notario 2° de Valledupar

HUELLA DEL INDICE DERECHO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN - 646

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
CAJA
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

TIPO DOC.: _____ No. _____
FECHA: 05/05/2016 HORA: 09:13 AM
Nº DE FOLIOS: _____
RECIBIDO POR: _____

ACTA No. 6

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, siendo las diez de la mañana (10 A.M.) del día veinte y uno (21) de Diciembre del año 2,015 en las oficinas del señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ se reunieron los socios de la compañía COSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA. para llevar a cabo una reunión extraordinaria de la Junta General de Socios, en atención a la convocatoria que para ella les hizo por escrito el día 13 del presente mes de diciembre el Gerente de la sociedad, FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS de común acuerdo con el socio WILLIAM OLIVEROS CASTRO, y para el efecto comprobaron que se encontraban presentes dos de los cuatro socios de la sociedad, así: el señor WILLIAM OLIVEROS CASTRO propietario de diez y nueve mil seiscientas ochenta y nueve (19.689) cuotas de interés social que representan el treinta y nueve coma treinta y siete por ciento (39,37%) del capital, el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS propietario de veinte y un mil ciento setenta y siete (21.177) cuotas de interés social que representan el cuarenta y dos coma treinta y cinco por ciento (42,35%) del capital. Encontrándose presentes los dos socios propietarios de 40.866 cuotas de interés social, de las 50.000 que tiene la compañía, que representan el 81.72% del capital social se comprobó la existencia del quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones legalmente.

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Círculo de Valledupar

En este estado se eligió como presidente de la reunión al socio WILLIAM OLIVEROS CASTRO, como secretario ad honoren al señor JOSE SUAREZ y se aprobó el siguiente orden del día:

1. Prorroga del término de duración de la sociedad,
2. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Para desarrollar el primer punto del orden del día, se le dio la palabra al Gerente FRANCISCO JAVIER GOMEZ quien para el efecto presento la siguiente proposición:
Prorrogase el término de duración de la sociedad por diez (10) años más, o sea hasta el día 30 de diciembre del año 2.025.

No. OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (836). **********

FECHA: ABRIL 20 DE 2016. **********

ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD LTDA.

OTORGANTES: FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS ACTUA EN CALIDAD DE GERENTE DE LA SOCIEDAD ´´CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA"

En la ciudad de Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, República de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaria Segunda de Valledupar, de la cual es titular el doctor **CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA,** compareció con minuta: **FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Valledupar, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.022.319, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien obra en calidad de Gerente, representante legal, de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA**, NIT. número 830022083-7, domiciliada en la ciudad de Valledupar, la cual inicialmente fue constituida con el nombre de Salguero Limitada, mediante escritura pública número 9310 del 23 de septiembre de 1996, otorgada en la Notaria 29 de Bogotá, escrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el día 2 de octubre de 1997 bajo el número 09391 del libro IX, posteriormente por escritura publica 791 del 27 de marzo de 1998, otorgada por la Notaria Primera de Valledupar, escrita en la misma fecha en la Cámara de Comercio de Valledupar bajo el número 09664 del libro IX, cambió su nombre, denominándose **CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA**, actual razón social, en su calidad de gerente tal y como lo demuestra con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar el cual presenta en este acto para su protocolización, autorizado por la Junta General de Socios conforme al acta número 6 de fecha 21 de diciembre de 2015, la cual se presenta para protocolización con este instrumento y manifestó: Que en su carácter ya dicho eleva a escritura pública el acta número 6 de la Junta General de Socios de CONSTRUCTORA LAS VEGAS LIMITADA de fecha diciembre 21 de 2015, mediante la cual se reforma los estatutos de la sociedad en lo que hace al termino de duración de la misma, la cual dice: **ACTA No. 6 JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.** En la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, siendo las diez de la mañana (10 A.M.) del día

Dr. Cesar Enrique Acuña Vergara
Notario Segundo
Circulo de Valledupar

veinte y uno (21) de Diciembre del año 2.015 en las oficinas del señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ se reunieron los socios de la compañía CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA., para llevar a cabo una reunión extraordinaria de la Junta General de Socios, en atención a la convocatoria que para ella les hizo el Gerente de la sociedad, FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS, de común acuerdo con el socio WILLIAM OLIVEROS CASTRO y para el efecto comprobaron que se encontraban presentes dos de los cuatro socios de la sociedad, así: El señor WILLIAM OLIVEROS CASTRO propietario de diez y nueve mil seiscientas ochenta y nueve (19.689) cuotas de interés social que representan el treinta y nueve coma treinta y siete por ciento (39,37%) del capital, el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS propietario de veinte y un mil ciento setenta y siete (21.177) cuotas de interés social que representan el cuarenta y dos coma treinta y cinco por ciento (42,35%) del capital. Encontrándose presentes los dos socios propietarios de 40.866 cuotas de interés social, de las 50.000 que tiene la compañía, que representan el 81.72% del capital social se comprobó la existencia del quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones legalmente. En este estado se eligió como presidente de la reunión al socio WILLIAM OLIVEROS CASTRO, como secretario ad honoren al señor JOSE SUAREZ y se aprobó el siguiente orden del día: 1. Prórroga del término de duración de la sociedad, 2. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión. Para desarrollar el primer punto del orden del día, se le dio la palabra al Gerente FRANCISCO JAVIER GOMEZ quien para el efecto presentó la siguiente proposición: Prorrógase el término de duración de la sociedad por diez (10) años más, o sea hasta el día 30 de diciembre del año 2.025. Puesta en consideración fue aprobada en forma unánime por dos socios presentes. En cumplimiento del segundo punto del orden del día los socios de común acuerdo elaboraron la presente acta, le dieron lectura y una vez concluida esta fue aprobada. Así mismo los socios presentes aprobaron autorizar, como lo hacen, al Gerente de la sociedad para elevar a escritura pública la reforma de estatutos contenida en la presente acta y registrarla en la Cámara de Comercio. Agotado el orden del día se suscribe la presente por todos los asistentes a la reunión. Firman, WILLIAN OLIVERO CASTRO Presidente. FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS Socio. JOSE SUAREZ Secretario. ACEPTACION. Presente en este acto el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10434DB8EDVK4SKC
25/01/2018
C061895

187

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT 892.300.072-4
CL 15 4 33

FECHA: 2016-05-05 OPERAC.: 01C290505041
NUM.REC: BSODQU RECIBO NO. R001084562
NUM.RAD: 16151001
HORA: 0920375 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: EURIBE

MAT/INSC: (49290)
CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.

CONSTRUCTORA LAS VEGAS LTDA.
NIT/CC: 8300220837 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
ORSCF	2016	36,000
IDR	2016	91,900
*** TOTAL PAGADO		127,900

Saldoprepago:

C[├[rdigo de barras: 16151001

Para conocer el estado de su tr[├[imite dir[├[;jase a:
http://siiaws4.confecamaras.co/cnr.php?em=39&cb=16151001

EL IMPUESTO DE REGISTRO RECAUDADO POR LA CAMARA DE COMERCIO SE TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.

---- FINAL DEL RECIBO ----